

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

CONCEJALES/AS:

Ilma. Sra. D^a María José Esteban Raposo – 1^a Tte. de Alcalde (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Escudero Solórzano - 2^a Tte. de Alcalde (PP)

Ilmo. Sr. D. Alberto Matiares Alonso-3er. Tte. de Alcalde (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)

D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSRR)

D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSRR)

D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSRR)

D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSRR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSRR)

D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSRR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y diez minutos del día 20 de noviembre de 2014, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de derecho, si bien el Sr. García-Caro se incorpora a la sesión durante el debate del punto nº 2 del orden del día.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2014, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DELEGADA URBANISMO Y OBRAS

Nº 2.- SECCIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS 2013/SLO3V/000006. APROBACIÓN INICIAL DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CONTROL MUNICIPAL DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y DE LA IMPLANTACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Intervienen:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): La Ordenanza objeto de debate entró en vigor hace ya un año. Tras este periodo de vigencia y con la finalidad de mejorar y precisar el contenido del texto se trae este proyecto de modificación que afecta puntualmente a determinados artículos.

La iniciativa de la revisión ha sido trasladada y compartida con todos los departamentos técnicos afectados habiendo evacuado consideraciones el Servicio de Hacienda, el Servicio de Atención al Ciudadano, Servicio Jurídico de Urbanismo, Sección de Licencias de Actividades y Servicio Técnico de Arquitectura.

Al mismo tiempo y antes de su aprobación en Junta de Gobierno Local esta Concejalía informó en Comisión de Urbanismo a los diferentes Grupos Políticos de la tramitación de este proyecto a propuesta técnica, poniendo a disposición de todos el expediente en cuestión.

Dicho esto, se propone por tanto aprobar inicialmente la primera modificación de la Ordenanza del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades, someter el expediente y el texto de modificación a información pública y audiencia a interesados por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Llegado el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo hasta entonces provisional.

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Brevemente. Simplemente decir que estamos de acuerdo con la propuesta, es una mejora técnica de determinados aspectos que los propios gestores de la Ordenanza de los distintos departamentos municipales pues han observado como posibles después de un año de funcionamiento que esperamos que mejore el funcionamiento de la Ordenanza y el servicio que prestamos a los ciudadanos y, por lo tanto, votaremos a favor.

- Concluyen las intervenciones -

El proyecto de primera modificación de la Ordenanza indicada instruido ha sido, en primer término, objeto de aprobación por la Junta de Gobierno Local (sesión de 4 de noviembre de 2014) conforme establece el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Constan, por otra parte, informes jurídicos y técnicos incorporados al expediente así como el dictamen emitido al efecto por parte de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo.

Sometido a su consideración, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial las siguientes modificaciones de la Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades de 19 de septiembre de 2013:

“Artículo 1.8.b)

Cuando el interesado hubiera notificado al Ayuntamiento una licencia o comunicación previa siendo el régimen apropiado el de declaración responsable, se le señalará que deberá presentar el documento en el que manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio; que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio en los términos exigidos en la Ordenanza para la acción pretendida y, además, que no podrá ejecutar la obra o desarrollar la actividad pretendida hasta que presente la mencionada documentación, con las advertencias señaladas.

Si observasen la falta de cumplimiento de algún requisito esencial para el inicio del procedimiento, informarán y requerirán en ese mismo momento al administrado para que, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día inmediato hábil siguiente, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con lo prevenido en el Artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7.6

Sin perjuicio de lo anterior, las licencias y declaraciones responsables deberán contener una información mínima que permita identificar, concretar y ponderar las actuaciones autorizadas; el acto por el que se conceda la licencia y declaración responsable deberá consignar expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas por las disposiciones vigentes o que el órgano otorgante considere oportuno incluir, los siguientes extremos:

- a) *Finalidad de la misma y uso al que se destinará.*
- b) *Altura, volúmenes y ocupación permitida de parcela.*
- c) *Cantidad en la que se presupuestan las obras (ejecución material)*
Asimismo, en la licencia de primera ocupación, deberá constar cuadro comparativo debidamente comprobado, de los elementos descritos anteriormente en relación a lo realmente ejecutado.

d) *Justificación del cumplimiento de la normativa aplicable vigente.*

Artículo 10.6

Cuando se haya obtenido licencia con arreglo a un proyecto básico, el inicio de las obras quedará supeditado, siempre que exista plena coincidencia entre ambos, a la presentación del proyecto de ejecución, visado. Si existieran modificaciones en el proyecto de ejecución con respecto al básico, deberá estarse a lo establecido en el Artículo 12 de la presente Ordenanza.

Artículo 13. Inicio y ejecución de las obras.

Cuando previa solicitud del interesado e informe favorable al respecto, de los servicios técnicos municipales, existan datos suficientes en orden al previsible otorgamiento de la licencia municipal, por la claridad de lo proyectado en relación con los preceptos urbanísticos aplicables, el órgano municipal con competencia para el otorgamiento de la licencia municipal podrá, en el plazo de los diez días siguientes a la solicitud de la licencia de nueva edificación, expedir permiso provisional para el inicio de las obras de vaciado del solar, construcción de muros de contención y cimentación, que se entenderá otorgada bajo la condición legal resolutoria de la licencia definitiva.

Artículo 14.3

Se acompañará por el interesado el replanteo georreferenciado y por el técnico informante prueba fotográfica u otras que se consideren, con la finalidad de que quede suficientemente acreditado el replanteo definitivo.

Artículo 22 Licencias urbanísticas, procedimientos de control ambiental y servidumbres aeronáuticas.

3. A los efectos de servidumbres aeronáuticas, se estará a lo establecido por la normativa en vigor, actualmente Decreto 584/1972, de 24 de febrero, modificado por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril.

4. No podrán obtenerse licencias urbanísticas que no cuenten con las autorizaciones previas establecidas en los apartados anteriores.

Artículo 26.6

Para los supuestos de comunicaciones previas, procedimientos abreviados y declaraciones responsables, en los que no sea necesario proyecto técnico conforme a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, no se exigirá aportación de más documentación si de la presentada puede deducirse el contenido y alcance de la actuación sobre la que se pretende obtener autorización o formular declaración responsable. Asimismo, teniendo en cuenta el carácter rogado de las licencias y la voluntad en las declaraciones responsables se atenderá exclusivamente lo solicitado por el interesado.

Artículo 31.1

De conformidad con el Artículo 157.2.1.b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, cuando en la instrucción del procedimiento sea preceptivo informe de algún departamento municipal, deberá ser evacuado en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de su petición, con la

advertencia de su justificación y alcance en los términos y de conformidad con lo prevenido en el Artículo 157 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, Artículos 82 y 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y resto concordantes. De no emitirse el informe en el plazo señalado, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el responsable de la demora, se podrán proseguir las actuaciones cualquiera que sea el carácter del informe solicitado, excepto en los supuestos de informes preceptivos que sean determinantes para la resolución del procedimiento, en cuyo caso se podrá interrumpir el plazo de los trámites sucesivos.

Artículo 33.2

El requerimiento será único y deberá precisar las deficiencias, señalando el precepto concreto de la norma infringida y la necesidad de subsanación en el plazo de un mes. Dicho plazo se entenderá ampliado de oficio y de forma automática por quince días hábiles más contados a partir del inmediato hábil del plazo anterior, de conformidad con lo prevenido en el Artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la advertencia de que, en ningún caso podrá ser objeto de mayor ampliación ni susceptible de recurso.

Artículo 35.1

El órgano competente deberá otorgar o denegar las licencias urbanísticas resolviendo los procedimientos conforme a los siguientes plazos:

c) Diez días en el procedimiento para actos sujetos a intervención municipal no contemplados en las anteriores categorías.

Artículo 38. Ámbito material de aplicación

1.1. Sencillas obras de mantenimiento y conservación interior que se refieran a la sustitución de elementos dañados siempre que no afecten a su distribución interior ni impliquen la apertura o ampliación de huecos, ni afecten al volumen o edificabilidad del inmueble ni otros parámetros urbanísticos, ni se pretendan en edificios en situación urbanística de fuera de ordenación, ni conlleven trabajos que requieran medios auxiliares de elevación a más de 6 metros de altura. Queda incluida la sustitución de carpinterías exteriores cumpliendo los requisitos del PGOU.

2. Otras actuaciones urbanísticas:

2.4. Ocupaciones del dominio público con contenedores.

Artículo 39.6

Cuando la obra pueda afectar al dominio público podrá exigirse garantía por el Ayuntamiento por los posibles desperfectos que pudieran causarse.

Artículo 41 Ámbito de aplicación

2. Segregaciones de locales

3. Otras actuaciones urbanísticas

A los efectos de determinar el procedimiento de aplicación, véase el Título III Capítulo III Sección 4 de la presente Ordenanza.

Artículo 43. Definición.

1. Se tramitarán, mediante procedimiento normal, aquellas solicitudes de licencias para actuaciones urbanísticas que por su entidad, su incidencia en el entorno urbanístico, en la seguridad o en su previsible repercusión medioambiental precisen para su definición, aprobación y ejecución de un proyecto técnico, en los términos y de conformidad con lo prevenido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

2. Cuando la obra pueda afectar al dominio público podrá exigirse garantía por el Ayuntamiento por los posibles desperfectos que pudieran causarse.

Artículo 44. Ámbito de aplicación.

1. Estarán sujetas al procedimiento normal todas las actuaciones no relacionadas en las secciones Primera y Segunda del presente Capítulo y en especial las actuaciones urbanísticas que precisen proyecto de obras de edificación según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y las que requieran de otro tipo de proyecto técnico según la legislación sectorial aplicable.

2. Otras actuaciones urbanísticas

A los efectos de determinar el procedimiento de aplicación, véase el Título III Cap. III Sección 4 de la presente Ordenanza.

Artículo 45.9

Quando la obra pueda afectar al dominio público podrá exigirse garantía por el Ayuntamiento por los posibles desperfectos que pudieran causarse.

Artículo 48

4. Las parcelaciones urbanísticas, de las que resulten parcelas que tengan la consideración de solar, estarán condicionadas a la ejecución de las obras de urbanización, que garanticen los servicios básicos correspondientes y el acceso al vial público.

Artículo 54. Documentación Comunicación Previa

Para las obras que se autoricen mediante el procedimiento de comunicación previa se exigirá la presentación por duplicado de impreso normalizado de comunicación de obra y gestión de residuos debidamente cumplimentado, en el que se incluirá:

- a) Plano o croquis de situación*
- b) Descripción de las obras a realizar, incluyendo medición*
- c) Valoración total de las obras.*

Artículo 55. Documentación Procedimiento Abreviado.

- c) Memoria descriptiva y justificativa suficiente de la actuación que se pretende realizar, con expresión de la duración prevista de las obras, el uso o usos a establecer, la superficie total y las superficies parciales.*
- d) Plano de situación y emplazamiento de la finca objeto de solicitud en el que quede relacionada la zona afectada por las obras con el resto del edificio.*
- e) Planos o croquis acotados de plantas y/o alzados y/o secciones, a escala 1/100 detallando por separado el estado anterior a la realización de las obras y el estado reformado tras la actuación, rotulando el uso, superficie y altura libre. En caso de obras de escasa relevancia se admitirá la presentación de planos acotados sin escalar siempre que resulten suficientes para la adecuada comprensión de la obra cuya licencia se solicita.*
- f) Presupuesto detallado de las actuaciones a precios actuales de mercado.*
- g) Descripción fotográfica en color del edificio en su conjunto y sus elementos más característicos, comparándolos con los del resultado final de la actuación proyectada, cuando la obra afecte a la fachada.*
- h) Proyecto de instalación de andamios suscrito por técnico competente y con visado colegial o acreditación del mismo, o documento técnico en el que se justifique el cumplimiento de las disposiciones específicas sobre la montaje, utilización y desmontaje de torres de acceso y torres de trabajo móviles técnica de acceso y posicionamiento mediante cuerdas, según indica el Artículo 4.3.3 de Real Decreto 2177/2004 por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura, visado o con acreditación del técnico redactor, si fuera necesaria su colocación para ejecutar las obras.*
- i) En su caso, copia de solicitud de licencia de apertura y funcionamiento o documento de Declaración Responsable.*
- j) Residuos: se deberá incluir la estimación de la cantidad, tipo y destino de los residuos generados, así como su valoración.*

En el caso de que los residuos contengan amianto, se deberá aportar documento acreditativo de la inscripción de la empresa en el Registro de empresas con riesgo de amianto
- k) A efectos de la actualización del Catastro municipal, por actos de cambio de uso, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha del otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación de uso o destino, se deberá aportar, en el Registro Municipal, la siguiente documentación:*

- Modelo 904-N: Declaración catastral por cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso o demolición o derribo de bienes inmuebles.*
- Documentación especificada en el citado modelo. Los planos requeridos habrán de presentarse obligatoriamente en soporte informático en formato DXF, DWG o DGN.*

Artículo 56. Documentación Procedimiento Normal.

- f) Proyecto suscrito por técnico competente, conforme al contenido del proyecto recogido en el anejo 1 de la parte 1 del CTE. o normativa que lo sustituya. (2 copias en papel y CD con documentos en formato Word y planos en formato Autocad 2007 o versiones anteriores). El proyecto deberá incluir un índice paginado con numeración de planos. No será exigible el visado para el proyecto básico, siendo obligatorio para el proyecto de ejecución.*
- j) Hojas de dirección facultativa correspondientes, visadas.*

m) Estudio de gestión de residuos y resto de documentación en los momentos de presentación del proyecto básico o de ejecución, conforme preceptúa el RD 105/2008, de 1 febrero, Regulación de la Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

1. Además de los requisitos exigidos por la legislación sobre residuos, el productor de residuos de construcción y demolición deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

1º. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.

2º. Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

4º. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.

5º. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

6º. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

7º. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

b) **En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, hacer un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión a que se refiere la letra a) del apartado 1, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.**

c) Disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en este real decreto y, en particular, en el estudio de gestión de residuos de la obra o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

- d) En el caso de obras sometidas a licencia urbanística, constituir, cuando proceda, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas, la fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra.

2. En el caso de obras de edificación, cuando se presente un proyecto básico para la obtención de la licencia urbanística, dicho proyecto contendrá, al menos, los documentos referidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 7.º de la letra a) y en la letra b) del apartado 1.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá solicitar las garantías a que se refiere la mencionada norma otras que pudiera considerar.

2. El inicio de las obras que deban acompañar Proyecto Básico para el otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística sólo podrá producirse previa presentación del correspondiente Proyecto de Ejecución en soporte informatizado ante la administración municipal, acompañado de la siguiente documentación:

- a) Estudio de gestión de residuos y resto de documentación en los momentos de presentación de ejecución y certificación final de obra, conforme preceptúa el RD 105/2008, de 1 febrero, Regulación de la Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá solicitar las garantías a que se refiere la mencionada norma otras que pudiera considerar.

Artículo 59 d 7)

Estudio de gestión de residuos y resto de documentación en los momentos de presentación del proyecto básico, de ejecución y certificación final de obra, conforme preceptúa el RD 105/2008, de 1 febrero, Regulación de la Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá solicitar las garantías a que se refiere la mencionada norma otras que pudiera considerar.

Artículo 61.

Las solicitudes de licencias para obras de nueva planta se tramitarán siempre por el procedimiento normal.

1. Para justificar el cumplimiento de los parámetros urbanísticos de la Zona de Ordenación de aplicación se deberá presentar la siguiente documentación:
 1. Plano topográfico de la parcela y de emplazamiento del edificio en la parcela acotando los linderos de la misma y los retranqueos a dichos linderos de la edificación, las distancias a los edificios y/o puntos de referencia próximos y las cotas de nivel de la planta baja, con relación a espacios libres exteriores, calles y fincas colindantes, en su caso. También deberá incluir la vegetación existente, y fundamentalmente el número y tipo de árboles.
 2. Plano a escala adecuada de alzados y secciones acotando la Altura de la Edificación en metros.

3. *Plano con secciones generales de la parcela, rotulando las cotas de nivel de ésta, de las fincas colindantes y vías públicas, antes y después de ejecutar las obras proyectadas, acotando la distancia de la planta baja a la rasante.*
 4. *Justificar gráfica y numéricamente el cómputo de edificabilidad y el perímetro de la máxima ocupación, mediante plano a escala adecuada y cuadro de edificabilidad y ocupación.*
 5. *Memoria básica donde se incluya el cumplimiento de las normas urbanísticas.*
2. *Además de lo indicado en el apartado anterior, se deberá presentar la siguiente documentación:*
- a) *Impreso normalizado de Hoja de Datos Básicos debidamente formalizado y firmado.*
 - b) *Hoja de autoliquidación cumplimentada, en la que conste justificación del abono de los tributos municipales aplicables.*
 - c) *Hoja de características del solar y del proyecto, debidamente cumplimentada. Declaración de conformidad firmada por el Arquitecto.*
 - d) *Hojas de encargo de las direcciones facultativas correspondientes.*
 - e) *Documento de alineación oficial, en su caso.*
 - f) *Estadística de Edificación y Vivienda, según impreso normalizado.*
 - g) *Licencia de parcelación, si fuese exigible.*
 - h) *Proyecto suscrito por técnico competente visado, en su caso, por el colegio profesional correspondiente, conforme al contenido del proyecto recogido en el anejo 1 de la parte 1 del CTE. o normativa que lo sustituya. (2 copias en papel y CD con documentos en formato Word y planos en formato Autocad 2007 o versiones anteriores). El proyecto deberá incluir un índice paginado con numeración de planos.*
 - i) *Certificado del cumplimiento del CTE.*
 - j) *Declaración responsable del autor de conformidad con la ordenación urbanística aplicable.*
 - k) *Justificación de la petición de calificación provisional de vivienda protegida, en su caso.*
 - l) *Para viviendas rurales sostenibles, deberán acreditarse los requisitos establecidos en la Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles*
 - m) *Estudio de gestión de residuos y resto de documentación en los momentos de presentación del proyecto básico o de ejecución, conforme preceptúa el RD 105/2008, de 1 febrero, Regulación de la Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

1. *Además de los requisitos exigidos por la legislación sobre residuos, el productor de residuos de construcción y demolición deberá cumplir con las siguientes obligaciones:*

- b)** *Incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:*

1º. *Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.*

2º. *Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.*

3º. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

4º. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.

5º. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

6º. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

7º. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

- b) **En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, hacer un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión a que se refiere la letra a) del apartado 1, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.**
- c) Disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en este real decreto y, en particular, en el estudio de gestión de residuos de la obra o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
- d) En el caso de obras sometidas a licencia urbanística, constituir, cuando proceda, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas, la fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra.

2. En el caso de obras de edificación, cuando se presente un proyecto básico para la obtención de la licencia urbanística, dicho proyecto contendrá, al menos, los documentos referidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 7.º de la letra a) y en la letra b) del apartado 1.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá solicitar las garantías a que se refiere la mencionada norma otras que pudiera considerar.

La comprobación del replanteo por la administración municipal será solicitada por el titular de la licencia, constructor o técnico director mediante escrito en el que se comunique la fecha de inicio de las obras, en un plazo de 15 días, transcurrido el cual sin que se hubiera podido suscribir el acta por causa imputable a la administración podrán ser iniciadas las obras, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar por infracción de las normas en materia de alineaciones y retranqueos.

3. El inicio de las obras que deban acompañar Proyecto Básico para el otorgamiento de la correspondiente licencia urbanística sólo podrá producirse previa presentación del correspondiente Proyecto de Ejecución en soporte informatizado ante la administración municipal, acompañado de la siguiente documentación:

a) Estudio de gestión de residuos y resto de documentación en los momentos de ejecución y certificación final de obra, conforme preceptúa el RD 105/2008, de 1 febrero, Regulación de la Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá solicitar las garantías a que se refiere la mencionada norma otras que pudiera considerar.

b) Estudio de Seguridad y Salud (básico en su caso) de la Obra, de acuerdo con el RD 314/2006, de 17 de marzo, CTE y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

c) Proyecto Técnico de Infraestructura común para el servicio de Telecomunicación según Decreto Ley 1/1998 de 28 de febrero, de Infraestructuras Comunes en los edificios para el acceso al servicio de Telecomunicaciones, en su caso.

d) Estudio Geotécnico, de acuerdo con el RD 314/2006, de 17 de marzo, CTE. y la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas de Calidad de la Edificación de la CAM

e) Certificado de Eficiencia Energética, de acuerdo con el RD 314/2006, de 17 de marzo, CTE. y Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Asimismo será requisito previo para el inicio de las obras, la presentación de las Hojas de Dirección Facultativa de la Obra, debidamente visadas.

Artículo 62

4. Este tipo de actuaciones, en su caso, estarán sujetas a la regulación específica prevista en las correspondientes ordenanzas municipales.

Artículo 64 2. e)

Estudio de gestión de residuos y resto de documentación en los momentos de presentación del proyecto básico, de ejecución y certificación final de obra, conforme preceptúa el RD 105/2008, de 1 febrero, Regulación de la Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá solicitar las garantías a que se refiere la mencionada norma otras que pudiera considerar.

Artículo 65 Objeto material de las actuaciones estables.

Bajo este epígrafe se contemplan aquellas actuaciones urbanísticas que han de tener carácter permanente o duración indeterminada así como el tipo de procedimiento de tramitación que les corresponde:

- a) La tala de árboles y la plantación de masas arbóreas.- procedimiento abreviado.
- b) Movimientos de tierra no afectos a obras de urbanización o edificación, incluidas la construcción de piscinas, pistas de paddle, tenis y la apertura de pozos. – procedimiento normal.
- c) Movimientos de tierras con excavaciones que no sobrepasen los -2.20 metros y rellenos inferiores a - 1,50 metros – procedimiento abreviado.

- d) Movimientos de tierras con excavaciones que sobrepasen los -2.20 metros y rellenos superiores a - 1,50 metros – procedimiento normal.*
- e) El acondicionamiento de espacios libres de parcela y la ejecución de vados de acceso de vehículos. - procedimiento abreviado.*
- f) Nuevos cerramientos exteriores de terrenos o modificaciones de los existentes, - procedimiento abreviado.*
- g) Instalación de carteleras; muestras; rótulos; marquesinas y banderines que no precisen proyecto técnico conforme dispone la Ordenanza específica de aplicación. - procedimiento abreviado.*
- h) Alineación oficial. - procedimiento abreviado.*
- i) Ejecución de vados de acceso de vehículos. - procedimiento abreviado.*
- j) Licencia de cambio de uso y acondicionamiento. - procedimiento abreviado.*
- k) Reservas de espacio permanente con o sin limitación horaria. - procedimiento abreviado.*
- l) Implantación fija de casas prefabricadas o desmontables y similares.- procedimiento normal.*
- m) Instalaciones ligeras de carácter fijo propias de los servicios públicos o actividades mercantiles en la vía pública, tales como cabinas, quioscos, puntos de parada de transportes, postes, reservas de espacio, vados, etc. – procedimiento abreviado, salvo que requiera proyecto técnico según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación*
- n) Recintos y otras instalaciones fijas propias de actividades al aire libre recreativas, deportivas, de acampada, etc., sin perjuicio de los proyectos complementarios de edificación o urbanización que, en su caso, requieran. – procedimiento abreviado, salvo que requiera proyecto técnico según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación exigiéndose procedimiento normal.*
- o) Soportes publicitarios exteriores, incluidos todos los que no estén en locales cerrados, que se regirán por lo dispuesto en la Ordenanza de aplicación. – procedimiento abreviado, salvo que requiera proyecto técnico según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, exigiéndose procedimiento normal.*
- p) Instalaciones exteriores propias de las actividades extractivas, industriales o de servicios, no incorporadas a proyectos de edificación. - procedimiento normal.*
- q) Vertederos de residuos o escombros. - procedimiento normal.*
- r) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.- procedimiento normal.*
- s) Instalaciones de depósito o almacenamiento al aire libre, incluidos los depósitos de agua y de combustibles Instalaciones o construcciones subterráneas de cualquier clase no comprendidas en proyectos de urbanización o de edificación. - procedimiento normal.*
- t) Usos o instalaciones que afecten al vuelo de las construcciones, del viario o de los espacios libres, tales como tendidos aéreos de cables y conducciones; antenas y otros montajes sobre edificios, ajenos al servicio normal de éstos y no previstos en sus proyectos originales. - procedimiento normal.*
- u) Instalación de antenas de telefonía, cualquiera que sea su ubicación, que se regulará por lo previsto en la Ordenanza específica y demás normativa de de aplicación. - procedimiento normal.*
- v) Obras para la nueva implantación o modificación de infraestructuras. - procedimiento normal.*

Artículo 66. Documentación.

1. Con carácter general, la solicitud de la licencia para ejecución de las actuaciones a que se refiere el artículo anterior, será acompañada de los siguientes documentos:

g) Estudio de gestión de residuos y resto de documentación en los momentos de presentación del proyecto básico, de ejecución y certificación final de obra, conforme preceptúa el RD 105/2008, de 1 febrero, Regulación de la Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá solicitar las garantías a que se refiere la mencionada norma otras que pudiera considerar.

h) Cualesquiera otros que específicamente, por razón de la actuación, se considere por los Servicios Técnicos.

Artículo 68. Objeto material de las actuaciones temporales.

Las actuaciones que a continuación se enumeran se tramitarán por el procedimiento abreviado.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado ninguna reclamación o sugerencia, el expresado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de esta modificación de Ordenanza, si procede.

CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Nº 3.- PROPUESTA DE DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “AGENCIA TRIBUTARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

Intervienen:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Hemos acordado en el Consejo Rector de la Agencia Tributaria el pasado 30 de octubre de 2014, se propone a este Pleno la disolución del Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes y la consecuente sucesión a título universal del Ayuntamiento en todos los bienes, derechos y obligaciones de dicho organismo. No obstante, es importante mencionar que tal y como se acordó en otro Consejo Rector celebrado el pasado 19 de octubre de 2012 en lo que a la sucesión en las relaciones laborales se refiere, los empleados quedan condicionados a la superación del oportuno proceso selectivo cuando legalmente pueda ser realizado.

El Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria fue creado en el Pleno de 15 de febrero de 2007 así como los Estatutos que han regido su funcionamiento publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 16 de mayo de 2007.

El acogimiento de nuestro municipio al régimen de gran población aconseja la disolución ya que se creará un órgano de gestión tributaria al que le corresponderán las competencias de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales entre otras, consiguiendo así una integración de todas las funciones de aplicación de tributos.

Gracias.

Primer turno de intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Este punto nos genera contradicciones porque nosotros sí estamos de acuerdo en la disolución del Organismo Autónomo puesto que ha demostrado que su funcionamiento ha sido pésimo, su funcionamiento y la gestión política que se ha hecho desde este gobierno y posiblemente de los anteriores pero de este gobierno tenemos datos fehacientes contrastados con informes jurídicos firmados por técnicos de nuestro Ayuntamiento. Porque mientras a cada Delegación se le recortaba el presupuesto, mientras se les subían los impuestos a los vecinos de San Sebastián de los Reyes había determinadas empresas que no es que se les rebajara sino que simplemente no se les cobraba. Hay ejemplos notorios, evidentes y sangrantes como puede ser, para todos los Concejales que quizás no tengan acceso a esta información, como puede ser, iba a decir perdonó, es que no se le cobró a Megapark Madrid 54.000 euros, a Leroy Merlin 22.000, a Antena 3 más de 25.000, a Madritel más de 41.000, a constructoras, Tecnivisa casi 18.000, Enypesa casi 14.000 más otros montantes que tiene, a bancos también no se les pasó recibos como a Bilbao Vizcaya más de 2.000 euros, a Caja Madrid más de 2.400 euros, al Banco Popular más de 4.300 euros, al Banco Español de Crédito más de 7.500 euros. Mientras todas estas entidades desahuciaban, apremiaban, aplicaban créditos abusivos, así lo ha dicho la jurisdicción europea, echaban a la calle a vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Mientras eso pasaba, nuestro Ayuntamiento no les cobraba los impuestos que debía de cobrarseles.

Tampoco nos personábamos en los concursos de acreedores con empresas, todas estas anteriormente solventes, pero no nos presentábamos a los concursos de acreedores y perdíamos derechos de cobro porque nos presentábamos tarde o no nos presentábamos pero por montantes que llegan casi a más de 400.000 euros. Es decir, cómo no vamos a disolver el Organismo autónomo. Pero, claro, aquí subyace una responsabilidad política que, vuelvo a repetir, que es muy posible o casi seguro que no sea una responsabilidad política exclusiva de este gobierno. Me da igual. Me da igual que haya otros gobierno anteriores, yo no voy a ser partícipe de ocultar a los vecinos, conmigo no cuentan, yo he hecho público esto y voy a seguir haciéndolo público porque estos dineros son de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes no son nuestros, son de los vecinos y vecinas. Y luego a sus Delegaciones se les recorta. El IBI lo subíamos, la Tasa de Basuras la subíamos a los vecinos y vecinas, cuando nuestros vecinos y vecinas que es por cuyos sus intereses tenemos que mirar no podían pagar o pagaban fuera de fecha les incrementábamos intereses. Yo no he venido a tener responsabilidad política a ocultar esto. Me parece una vergüenza y hay una responsabilidad política de ustedes y de gobiernos anteriores. Y se tiene que asumir por responsabilidad.

¿Cómo no voy a estar de acuerdo en disolver este Organismo Autónomo si ha funcionado de pena? Claro que estoy a favor pero de lo que no estoy a favor es que ese personal, que no tengo nada contra ellos, que no los conozco personalmente a nadie, no tengo ninguna cuestión negativa hacia ellos ni tengo ningún perjuicio, ni tengo nada que me haga tomar partido con respecto a que no entiendo cómo tenemos

que asumir personal que no ha pasado una oposición, que no ha pasado como dice la ley los principios de capacidad, de mérito, de publicidad, de libre concurrencia. No lo entiendo porque yo sí creo que tenemos personal capacitado para llevar tanto Hacienda como Recaudación. Yo creo que sí tenemos personal y si no tendremos que mover personal como movemos en otras ocasiones cuando interesa a la Administración y cuando ustedes deciden hacerlo por cuestiones administrativas, mueven personal de un lado a otro. Pues habrá que hacerlo, tendremos que asumir esas competencias con el personal que tengamos y cuando tengamos capacidad para poder convocar una oposición conforme a la ley, conforme a todos esos principios que acabo de decir pues la convocaremos pero mientras... Claro, es que vamos a meter a trabajar al Ayuntamiento a personas que no han demostrado su valía y los que somos trabajadores públicos, que aquí somos algunos, sabemos lo que cuesta aprobar una oposición, que no nos regala nadie nada. O sea, a este personal les vamos a adscribir directamente al Ayuntamiento y a mí es lo que me genera contradicción porque por un lado sí quiero disolver el organismo Autónomo pero no quiero, no me gusta absorber este personal, no me gustaría que el Ayuntamiento absorbiera ese personal. Esa es la tesitura y la contradicción.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): A raíz de una serie de irregularidades detectadas en la ejecución del contrato por parte del Recaudador, unas irregularidades graves y que afectan a la gestión económica de este Ayuntamiento desde el año 1985 hasta el año 2012, se propone la disolución de la Agencia Tributaria y la integración del personal en el Ayuntamiento. Bien. Nosotros queremos dejar claro que las irregularidades no tienen que ver con la existencia o no de la Agencia Tributaria. Es decir, se producían antes de su existencia, se han producido durante su existencia y si no se hubiese detectado y se hubiese continuado con el contrato con el Recaudador con su disolución tampoco se hubiese solucionado el problema. Es decir, parece que con la disolución de la Agencia Tributaria se quiere acabar con la rabia matando al perro y, evidentemente, esto no se va a conseguir porque la existencia de la Agencia Tributaria no es el motivo de las irregularidades y, por lo tanto, la disolución de la Agencia Tributaria no va a ser la solución a estos problemas detectados. Es más, si el Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria se hubiese puesto realmente en marcha con recursos propios, con estructura propia en el año 2007 o en el año 2008, es decir, inmediatamente después de ser creada como por otra parte reclamó Izquierda Independiente en los distintos Consejos de Administración, es probable que las irregularidades se hubiesen detectado antes porque el contrato con el Recaudador se hubiese extinguido antes.

Por lo tanto, de nuevo reiteramos, no está vinculado el problema que existe y que se está investigando con la existencia o no de la Agencia Tributaria. Y, además, si se hubiese hecho entonces esa puesta en carga de la Agencia Tributaria se hubiese podido convocar las plazas del personal propio de la Agencia porque entonces no existía la limitación que existe ahora para convocar ofertas de empleo público. Porque una de las consecuencias de la disolución de la Agencia Tributaria es la integración en la estructura municipal de las personas que ahora mismo forman parte del Organismo Autónomo que provienen de aquel contrato con la empresa recaudadora y que no han superado, no han podido superar oposición alguna pues no se ha podido convocar oferta de empleo público.

Se argumenta también en el Consejo Rector porque es cierto que en el expediente que venía a este Pleno no existe una motivación para la disolución de la Agencia Tributaria, sólo existen informes que explican las consecuencias sobre el personal pero en la propuesta que se llevó al Consejo Rector de la Agencia Tributaria sí que había una

mención a la necesidad de crear un organismo de gestión tributaria bajo el régimen de gran población.

Desde Izquierda Independiente no estamos en contra, es más, estamos a favor de que cuando se ponga en marcha el régimen de gran población se cree ese organismo de gestión tributaria pero queremos que eso sea conjuntamente con el resto de cuestiones que afectan a la gran población; es decir, también cuando se pongan en marcha los Distritos, también cuando se ponga en marcha el Consejo Social de la Ciudad que son obligaciones que también existen en el régimen de gran población pero que parece que no son tan acuciantes como este órgano de gestión tributaria. Nosotros queremos que todo el reglamento nuevo se ponga en marcha de manera conjunta, que no se hagan atajos a la gran población como se ha venido haciendo hasta ahora con determinados asuntos que no han favorecido en absoluto a este Pleno. No ha favorecido a este Pleno el que no se permitiese debatir determinados asuntos en sede plenaria, no ha favorecido a este Ayuntamiento la contratación de una Asesoría Jurídica que nos ha salido rana. En definitiva, no creemos que el atajo de la gran población sea tampoco un motivo para disolver la Agencia Tributaria. Por lo tanto, nosotros no vamos a votar este punto a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nuestro Grupo va a votar favorablemente la disolución del citado Organismo Autónomo.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Voy a contestar al primero de los intervinientes.

Cuando habla de contradicciones y sobre todo de la gestión política y me hace gracia cuando dice posiblemente de los anteriores gobiernos.

Pero, Sr. Heras, si precisamente todo lo que he puesto yo encima de la mesa porque los informes jurídicos y técnicos a los que usted hace referencia no se los han dado a usted, los he solicitado yo, yo y si no los llevo a solicitar yo como Concejala de Hacienda y Presidenta del Organismo Autónomo Agencia Tributaria nadie me lo hubiese puesto en conocimiento. Ahí están en el expediente, aquí los tiene, tres carpetas completas ¿eh? las tengo aquí a disposición de cualquiera que quiera verlas. Y usted sabe perfectamente que esos informes se han emitido porque yo los he solicitado. Es decir, ha sido el primer gobierno del Partido Popular el que se ha preocupado de saber qué ha pasado con este contrato. Hasta el 2007 no se pidió nunca ni un documento, nunca. Llegó el Partido Popular al gobierno y pidió las nóminas de la gente que trabajaba allí, los TCs, los contratos, informes al Servicio de Nuevas Tecnologías, al Servicio de Recursos Humanos, a Intervención, al Servicio de Hacienda, al Tesorero que nunca antes se había hecho. Es que usted ha llegado ahora y gracias a que hemos sido totalmente transparentes, que me he ofrecido a usted en el Consejo Rector a explicarle todo, me he ofrecido en una Junta de Portavoces, me ha dicho que va a pasar por mi despacho a que le explique el expediente, no se pasa y los informes que me han emitido a mí, que van dirigidos a mí usted los fusila en una nota de prensa y dice que usted lo denuncia ¿Pero qué ha denunciado Izquierda Unida cuando estaba en el gobierno? ¿Qué ha denunciado Izquierda Unida desde 2007 al 2014? No ha denunciado nada. Que el Partido Popular ha abierto un expediente de información reservada no Izquierda Unida, que el Partido Popular ha incoado un expediente de posible determinación de responsabilidad contractual no Izquierda Unida, que el Partido Popular ha cesado al Gerente del Organismo Autónomo no Izquierda Unida y que el Partido Popular es el que propone al Pleno la disolución de la Agencia Tributaria ¿Pero qué ha denunciado Izquierda Unida si no ha denunciado

nada, ni cuando tenía la responsabilidad de gobernar ni ahora en todo el tiempo que ha estado en la oposición?

Y, encima, Sr. Heras, de verdad, llama bastante la atención que, precisamente, la nota de prensa que saca, saca datos de prescripción que no le corresponden al Partido Popular. Es que el Partido Popular llega al gobierno en el 2007, qué le voy a decir yo cada uno de los recibos. Ha dicho Megapark ¿Sabe de cuándo son las deudas de Megapark? De 2001 y 2002.

[Comentario fuera de micrófono del Sr. Heras]

¿Pero me deja terminar? Es que usted está imputando que nosotros hemos dejado de cobrar esos recibos y yo no les he dejado de cobrar, que los dejó de cobrar el gobierno que estuvo del 2003 al 2007 y déjeme que le diga las fechas y si las quiere las tengo aquí documentadas. Igual que usted ha expuesto su tema yo voy a exponer con datos: Megapark. No ha sido el Partido Popular, no se cobró en el 2001 y en el 2002. Cuando entra el Partido Popular está prescrito. Leroy Merlin. Son recibos del año 2000 y del 2002. Antena 3. De 1997 y 1999.

Pero, Sr. Heras, lo que ha hecho el Partido Popular es denunciar esta situación y actuar en aquello que no está prescrito pero no nos eche a nosotros la culpa de lo que encima hemos averiguado nosotros.

Los bancos. Habla de Caja Madrid, Banco Popular, Banco Bilbao Vizcaya, Banesto: 1996 hasta 2004. Que el Partido Popular entra en el 2007 ¿pero qué culpa tiene de que esto no se haya cobrado? Es que está hablando de aquello que yo he pedido por escrito para poder denunciar, Sr. Heras. Lo único que usted ha hecho es coger un informe que va dirigido a mí porque lo requerí yo y lo ha fusilado en una nota de prensa. Y lo que ha hecho el Partido Popular es traer a este Pleno en julio de 2013, hace bien poco, un expediente de bajas por prescripción en las que se referenciaban todas estas que usted ha argumentado ¿Sabe lo que votó usted en este Pleno? ¿Se acuerda de lo que votó en julio de 2013? La baja de Megapark, la de Antena 3, la de Leroy Merlin, la de Madritel, la de los bancos ¿Se acuerda lo que votó Izquierda Unida? Se lo digo yo: votó a favor de la prescripción ¿Que no? Tengo aquí el acta ¿Lo quiere? Se lo doy.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): No. Ahora le contesto.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Claro que me puede contestar.

Con respecto al concurso de acreedores. Cuando una empresa está en concurso de acreedores un gobierno, ya no el del Partido Popular, aunque estuviera usted gobernando no tiene por qué saberlo. En cualquier caso porque esté en un concurso de acreedores no quiere decir que no se vaya a cobrar. Pero, repito, son datos que si no se piden desde la Concejalía a los técnicos municipales no se tienen acceso y la primera vez que se han pedido ha sido a partir del 2007 porque usted llega en el 2014 y saca una nota y dice que denuncia pero es que este trabajo ha sido muy complejo porque ha habido que irse al Archivo e irse a las aplicaciones informáticas que había en aquel entonces en el Ayuntamiento, Sr. Heras. Es que esto no es cuestión de 15 días.

Además, también llama la atención que usted diga que denuncia cuando este expediente está en el Juzgado desde hace meses ¿Está en un Juzgado y dice que

usted denuncia? Hombre, por favor ¿Cómo puede decir que usted denuncia si todo eso está en el Juzgado porque lo ha enviado el Partido Popular? Y usted dice que lo denuncia. Usted lo que ha querido es colgarse una medalla y sacar un rédito político que nadie entiende porque lo que ya está un poco en el aire es que a lo mejor no va tanto contra el Partido Popular sino con el anterior gobierno de izquierdas, porque a lo mejor no le gustaba el portavoz de Izquierda Unida que había en aquel momento. Pero no es culpa de nadie, ni de los vecinos de San Sebastián de los Reyes porque usted está anteponiendo los intereses de Izquierda Unida al de los vecinos porque este expediente está en un Juzgado y cualquier nota de prensa que usted manipule puede ir en contra de los intereses del Ayuntamiento, no sé si lo sabe. Pero, como digo, a lo mejor no va contra nosotros y a lo mejor va contra los Grupos de la izquierda del 2003 al 2007 porque todas la prescripciones que usted ha sacado aquí, y está documentado, son anteriores a la entrada del Partido Popular en el gobierno, es que incluso algunos son del año 1997 ¿Dice que nosotros no lo hemos cobrado? Oiga, es que nosotros hemos llegado diez años después.

También me ha hecho gracia cuando ha dicho voy a contarlos para aquellos Concejales que no lo conozcan. Pero cómo no lo van a conocer si está a disposición de todo el mundo, si es que usted lo ha conocido porque se lo he puesto a disposición yo ¿Cómo que no? Pero si usted ha estado en Contratación y me ha preguntado si el Servicio de Contratación le podía dar copias y he dicho dale copias de lo que quiera. Pero si antes de que fuera al Consejo Rector en una Junta de Portavoces ya se lo advertí, le dije es un expediente muy delicado y me pongo a vuestra disposición no solo de la usted sino del resto de Grupos a explicarles lo que quisieran. Pero si hemos actuado con toda transparencia. Repito, si está en un Juzgado este expediente, lo puede ver cualquier Concejales que quiera. Es que parece que hemos estado ocultando algo. Claro, hemos sido más elegantes que usted porque nosotros no hemos sacado todas estas prescripciones, que podíamos haber hecho política y mucha con ello, pero, repito, hemos antepuesto nuestros intereses políticos a favor de los de los vecinos de San Sebastián de los Reyes porque hay que esperar que sentencia dicta el Juez.

Por lo tanto, por hacer una pequeña conclusión y reflexión. No sé qué responsabilidad política se puede pedir a un partido que ha paralizado el pago, es que el pago ahora mismo está paralizado por eso el Recaudador nos ha demandado y estamos en un Juzgado. Está paralizado el pago, repito, ha abierto un expediente de información reservada, ha incoado un expediente de responsabilidad contractual, ha cesado al Gerente y ha propuesto la disolución de un Organismo Autónomo. Hombre, al gobierno del Partido Popular desde luego responsabilidad política ninguna.

Con respecto al portavoz de Izquierda Independiente. Sr. Holguera, no es un atajo disolver el Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria. Usted sabe porque lo hemos comentado varias veces en las Juntas de Portavoces que el órgano de gestión tributaria se iba a poner en marcha hubiese habido irregularidades o no, esto es un añadido; siempre hemos creído conveniente que a la misma hora de cerrar el expediente de presupuesto municipal era mejor incorporar ya el órgano de gestión tributaria para luego no tener que hacer ninguna modificación. Es cierto que nos hemos retrasado más de lo previsto con el Reglamento de gran población y ese es el motivo de quererlo disolver ahora. Es decir, si hubiera habido irregularidades o no en toda esa contratación le puedo asegurar que a 1 de enero de 2015 la intención que siempre hemos tenido era la de crear el órgano de gestión tributaria.

Con respecto a que lo que teníamos que haber hecho cuando llegamos al gobierno era haber disuelto el organismo pues, hombre, yo llamo un poco a la coherencia.

[Comentario del Sr. Holguera fuera de micrófono]

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Pero si lo pusimos en marcha... Pero déjeme que termine.

Se crea el Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria en febrero de 2007 y el Partido Popular llega en julio de 2007 y se pone en marcha en septiembre de 2007. Usted se refiere al personal. Lo que hizo el Partido Popular nada más llegar –lo vuelvo a repetir– es solicitar por escrito las nóminas, los contratos y los TCs, porque lo único que yo tenía era un informe que le había hecho el Tesorero municipal al anterior Concejal de Hacienda de Izquierda Independiente en el que le decía que no le podía facilitar esa información porque es que a lo mejor se sentía ofendido el Recaudador en cómo estaba llevando a cabo la gestión. Yo insisto, lo vuelvo a solicitar por escrito y finalmente a base de insistir e insistir por escrito, lo tengo documentado, me lo facilitan. Claro cuando empiezo a ver que hay familiares porque es que había familiares, cónyuge, hijos, es cuando se empieza a revisar ese servicio y de once trabajadores se pasa a siete. Eso es lo que hace el Partido Popular. Y se hace una novación en el contrato de tal manera que este Ayuntamiento desde que nova este contrato se ahorra por año prácticamente 1.300.000 euros. Eso es lo que hace el Partido Popular. No puede llegar en el 2007 como un elefante en una cacharrería y decir los once a la calle vamos a ver cómo ponemos en marcha esto. Hombre, antes de tomar una decisión de este tipo creo que hay que ir paso a paso y lo primero es pedir documentación que nunca antes se había pedido. Nunca. Es que yo llegué pero ¿quién está en el servicio de Recaudación? Intuimos que... Pero cómo que intuimos. Lo tuve que solicitar por escrito y ahí están los Habilitados Nacionales y que toda la información que se ha puesto encima de la mesa es porque se ha solicitado por escrito por este gobierno, Sr. Heras, no porque usted haya pasado por aquí y un día el Servicio de Hacienda le haya dicho oiga tome, que lo primero que me preguntó la prensa ¿pero había una filtración? Filtración ninguna, todo lo contrario; pero si los he pedido yo los informes y los he puesto a disposición de la oposición. Transparencia absoluta con todo este tema. Y, repito, se hubiese creado igualmente el órgano de gestión tributaria con efectos 1 de enero de 2015, hubiese habido irregularidades o no, en todo el contrato del Servicio de Recaudación.

Gracias.

Segundo turno de intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sra. Esteban, usted no me ha dejado nada, es mi derecho como Concejal. Usted no otorga dádivas a los Concejales electos para ver los expedientes. Te dejo ver el expediente ¡No! Yo tengo derecho como cargo público, como Concejal de ver los expedientes; con lo cual me ha dejado, no, he hecho uso de mi derecho, que me ampara la ley. Vamos a poner las cosas en su término ¡Cómo que me ha dejado! Es mi derecho, por favor, que esto no es su cortijo, que ustedes están de paso como todos ¡Cómo que me ha dejado! Tienen ustedes una sintaxis que es, de verdad, para hacérsela ver.

Ustedes habrán hecho una denuncia pero no han hecho una denuncia pública porque ustedes querían que los vecinos no se enteraran de todo eso y es su dinero, es el dinero de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes los que se han dejado de ingresar y, luego, como consecuencia no tenemos dinero para hacer política. Ese es el problema, que ustedes lo quieren hacer transparencia y los vecinos no se enteran. Todo para el pueblo pero sin el pueblo como en la época de la Restauración. Pero, bueno, tenemos que cambiar las formas de hacer política, que nos lo está

demandando la ciudadanía que ya no sabe cómo decírnoslo. Que se nos meta en la cabeza: transparencia sí pero de verdad no de boquilla, no solamente para que venga en un programa, para hacernos la foto, para decir que somos muy transparentes. Es decir, que el Ayuntamiento ha dejado de ingresar un montón de dinero y dicen pero ¿usted cree que a mí me importa mucho que esto atañe a gobiernos anteriores en los cuales estaba Izquierda Unida? Que me da igual. Que me da lo mismo. Que yo estoy de paso, no sé ustedes pero yo estoy de paso y yo me quiero ir con la cabeza muy alta de esta Institución que es la Institución de mi pueblo, me quiero ir con la cabeza bien alta. No voy a tapar nada, nada ¿Pero esto qué es? ¿Pero ustedes qué se han pensado? ¿Que esto es el cortijo andaluz? Que los vecinos son los soberanos, que el dinero es de ellos. Métense en la cabeza esa cuestión. Y ustedes no quieren hacer una denuncia pública.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): ¿Quién ha dicho eso?

Sr. Heras Villegas (IU-LV): ¿Cómo que quién ha dicho eso? Usted, usted. Y los informes no estaban en los expedientes, se los tuve que pedir porque no estaban en los expedientes.

¡No haga gestos irrespetuosos, haga el favor!

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver si se tranquiliza un poco, por favor.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): No estaban los informes en los expedientes y usted lo sabe porque en el Consejo Rector los pedí. Ahí faltaban los informes y no diga que no porque lo sabe. Y claro que lo voy a hacer público. Y del 2009 al 2013 2.500 recibos que están dados de baja, más de 350.000 euros. En el año 2014 se estima más de 310.000 euros que no se han ingresado porque se han dado de baja. Oiga, ustedes llevan siete años y medio gobernando, alguna responsabilidad política tendrán que tener, alguna. Ustedes solamente tienen responsabilidad política para salir en La Plaza. Para salir en La Plaza y hacerse fotos en La Plaza es la responsabilidad política que tienen y para utilizar los medios municipales, para eso sí tienen responsabilidad política pero para asumir su verdadera responsabilidad, no, no, nosotros llevamos siete años y medio aquí pero nosotros pasamos por aquí. Un poquito de seriedad. Yo no sé lo que ustedes pretenden.

Miren, me podrán insultar como lo han hecho, sí lo han hecho, me han insultado por Twitter. Me podrán insultar, me da lo mismo, me resbalan sus insultos, sus injurias y sus desprecios, me resbala. Yo no voy a ser partícipe de ocultar nada a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, no cuenten conmigo para eso.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no sé, no creo que le haya insultado nadie pero, bueno, de los que estamos aquí.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sí me han insultado.

Sr. Alcalde-Presidente: Si usted lo dice. Allá usted.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): Voy a tratar de poner un poquito de mesura en este tema porque me da a mí la sensación de que los titulares están desviándonos un poquito de la decisión de este punto que es la disolución o la no disolución del Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria.

El Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria es un organismo público que se crea en el año 2007 con el voto favorable de toda la Corporación con el objeto de municipalizar un servicio que estaba subcontratado desde el año 85. El objeto era que fuese la propia Administración con sus propios recursos quien prestase directamente este servicio tan importante para la gestión municipal. Es decir, el Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria era el proyecto de municipalización de la gestión tributaria de este Ayuntamiento.

En efecto, como dice la Sra. Esteban, eso no se puede hacer de un día para otro. Evidentemente se necesitan informes, se necesita un personal, se necesita un equipo que se ponga en marcha.

Lo único que nosotros decimos es que, lamentablemente, y si hubiésemos tenido conocimiento de estas irregularidades seguramente que cualquier hubiese acelerado ese proceso de municipalización que se aprueba en el año 2007 no se pone realmente en marcha hasta el año 2013, es decir, si el contrato con el Recaudador se liquida en el año 2012, 31 de diciembre de 2012, es decir la municipalización total no se produce hasta el año 2013 y es a raíz de la liquidación de ese contrato con el Recaudador cuando empiezan a aparecer los primeros indicios de irregularidades en la ejecución de ese contrato. Unas irregularidades muy graves si se confirman, unas irregularidades que afecta a la gestión económica de muchos años, unas irregularidades que hay que tratar con seriedad y con rigor para descubrir exactamente qué es lo que ha pasado, en el que habrá las responsabilidades que haya pero en lo que a este Pleno a día de hoy que es la disolución o no del Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria no creo que sea un elemento para la solución del problema de un contrato ya caducado, o sea, ya cerrado. Pongamos un poquito de seriedad en este tema.

El Organismo yo creo que tuvo su función y además ha sido clave precisamente en descubrir qué es lo que ha ido pasando porque, como digo, en un proyecto de municipalización de un servicio fundamental, porque entre otras cosas ya se sabía que ese contrato había que liquidarlo para que el Ayuntamiento tuviese el control sobre todos los recibos y sobre toda la gestión tributaria y eso es algo que se hace con la Agencia Tributaria. Es que parece que la Agencia Tributaria es la culpable de todo esto y, por lo tanto, tenemos que echarle la culpa de todo y que todo se va a solucionar disolviendo la Agencia Tributaria y no es así ni mucho menos. Pero estamos aprovechando este punto para aquí decirnos de todo.

Pues bien, desde esa medida que yo quiero poner en este tema, creo que la Agencia Tributaria, su existencia o no, no sólo no ha tenido que ver en la existencia o no de esas irregularidades sino más al contrario ha sido pieza catalizadora para su descubrimiento y para su investigación y, por lo tanto, no creemos que su disolución vaya precisamente en la buena dirección.

A esto se añade el problema del personal. Un personal que proviene precisamente de aquel contrato, que se ha integrado dentro de la Agencia Tributaria sin mediar concurso-oposición porque no lo permitía la ley y que con esa integración lo que estamos haciendo es que ese personal que es proveniente de aquél contrato que ahora ponemos en cuestión y que sospechamos que ha cometido irregularidades, va a pasar a formar parte del Ayuntamiento. Entonces, creemos que a lo mejor no es el momento de, en el fragor de los descubrimientos que estamos teniendo con el tema de la gestión tributaria, integrar a ese personal dentro de la estructura municipal a pesar de que ya están bastante integrados a través del propio Organismo Autónomo pero creemos que a lo mejor no es el momento y, desde luego, aun estando a favor de que se ponga en marcha ese organismo de gestión tributaria por aplicación del Título X de

la Ley de Régimen Local creemos que eso se tendrá que hacer cuando se haga con todos los organismos, estructuras y reglamentos de gran población y no ahora porque viene bien para este caso.

Por eso, como digo, nosotros nos vamos a abstener en este punto. Muchas gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Heras, no se ponga usted tan nervioso. De verdad, es que se ha puesto un poco... Nadie le ha insultado ni nadie ha dicho nada. Yo no le he insultado.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): No, usted no.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): ¡Ah! Es que está debatiendo conmigo. Yo no le he insultado quiero que quede claro.

En cualquier caso dice que no queremos ponerlo en conocimiento de los vecinos y que no queremos denunciarlo públicamente.

Sr. Heras, si al partido que le viene bien denunciar eso es al Partido Popular ¿Qué vamos a querer ocultar? Pero si precisamente lo que hemos hecho es lo que teníamos que hacer. En el momento que hemos detectado todas esas irregularidades y todas esas prescripciones hemos abierto un expediente. Es que nosotros hemos hecho lo que teníamos que hacer. Ahora que usted cree que la ciudadanía ha dicho, y le digo literalmente, que hay que cambiar las formas de hacer política. Pues mire, sinceramente, cámbielas usted porque yo creo que lo que tiene que hacer un político es cuando tiene conocimiento de una irregularidad es actuar en consecuencia pero no sacar una nota de prensa que encima confunde. Me hubiese gustado que me hubiese contestado a todas las prescripciones. Dice usted ¡es que las hay! Oiga, es que yo las quiero contar. Pero no cuente que lo ha dejado de ingresar el Partido Popular cuente todo. Es que a mí cuando me llama la prensa para hacer declaraciones no me dice ¡oiga! ¿Antena 3 por qué le habéis perdonado el ingreso? Pero si es que estamos hablando del año 90, 97 diez años antes. Se echan a reír, Sr. Heras ¿Pero por qué no pone usted toda la verdad? No hubiese pasado nada. Es que usted dice: ¡No! Es que hay que cambiar las formas de hacer política. Oiga, mire, cámbielas usted porque yo creo que hay que llamar un poco a la cordura también y a no generar una alarma social de recibos de Antena 3, Megapark y demás que en algunos casos supera los diez años. Sr. Heras, que lo que hemos hecho ha sido actuar consecuentemente. Le vuelvo a decir que está en un Juzgado. Entonces ¿responsabilidad política la del Partido Popular? Hombre, dice usted, es que usted no lo quiere contar. Pero es que no es que no lo quiera contar, es que está en manos de un Juez y a lo mejor cuando salga la sentencia hay que contar todo. Pero, en cualquier caso, no hemos querido tapar nada, si a nosotros nos viene bien contarlo. Si usted nos ha hecho una publicidad muy buena en dos días, se lo puedo asegurar, muy buena. Claro que sí porque ahora es cuando el Partido Popular va a contar todo. Una publicidad muy buena. Es que parece, como decía antes el Concejal de Urbanismo, que nos hemos puesto hasta de acuerdo.

[Comentarios del Sr. Heras fuera de micrófono]

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): ¿Pero quién ha insultado, Sr. Heras?

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, vamos a guardar silencio.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): En su página Web.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, vamos a guardar silencio. A ver si podemos seguir. Cuando quiera, Sra. Esteban.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Por dejarlo claro. Las prescripciones a las que hace referencia Izquierda Unida son anteriores al Partido Popular de 2007, en algunos casos se remonta diez años anteriormente. El Partido Popular desde el año 2007 empieza a revisar este contrato de gestión, prueba de ello es que una vez que detecta las irregularidades actúa en consecuencia y quiero repetirlo otra vez: inicia un expediente de información reservada, incoa un expediente de responsabilidad contractual, cesa al Gerente y propone la disolución del Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria en el Pleno del día de hoy y, lo que es más importante de todo, paraliza el pago al Recaudador.

Con respecto al portavoz de Izquierda Independiente. Efectivamente, Sr. Holguera, decía usted que el Organismo Autónomo se crea para que fuera la propia Administración la que gestionara ese servicio y a eso es a lo que llegamos con el órgano de gestión tributaria; por eso decía que aunque hubiese habido irregularidades o no a 1 de enero de 2015 la intención de este gobierno era poner en marcha ese órgano. Pero no comparto en este sentido lo que dice de que se crea el organismo de la Agencia Tributaria en febrero de 2007 y que lo que teníamos que haber hecho nada más entrar el Partido Popular es dejar que se hubiese refundido el contrato con el anterior Recaudador. Es que eso no era lo que quería Izquierda Independiente, Sr. Holguera, no; es más, mire, yo aquí tengo las actas del Consejo Rector, que antes lo ha llamado Consejo de Administración, creo que se refiere al Consejo Rector y en ningún acta Izquierda Independiente propone eso, en ninguna. Mire, en la de 26 de septiembre de 2007 que es la constitución formal no se propone nada. Nunca se ha propuesto eso en ningún órgano del Consejo Rector se ha propuesto eso, es más, y enlazando con lo que comentaba referente...

[Comentario del Sr. Holguera fuera de micrófono]

Mire, Sr. Holguera, tengo aquí el acta de 26 de septiembre cuando usted dice... Vamos a recapitular.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): No recoge propuestas.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Vamos a recapitular y como usted decía vamos a poner orden:

- En febrero de 2007, que no gobierna el Partido Popular, se crea por este Ayuntamiento Pleno el Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria ¿Vale? En febrero.
- En julio entra el Partido Popular al gobierno y en septiembre de 2007 se convoca un Consejo Rector cuyo orden del día es constitución formal del Consejo Rector de la Agencia Tributaria y otros puntos para poner en marcha lo que usted decía y aquí Izquierda Independiente no dice todo lo que usted ha dicho.

No lo dice porque Izquierda Independiente si llega a seguir gobernando en este Ayuntamiento iba a haber seguido con el contrato del Recaudador ¿Pero si ni siquiera se había pedido documentación de cómo estaba?

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): Esa es una especulación suya que no tiene...

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Pero que tengo informes, Sr. Holguera.

Sr. Alcalde-Presidente: Guarde silencio por favor.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): ¿Quiere que le enseñe la propuesta del Concejal de Izquierda Independiente que la tengo aquí firmada sólo por él, no por los técnicos, sólo por él? La tengo aquí. Si quiere se la enseño.

Es que, Sr. Holguera, no diga que son especulaciones. La intención que se tenía era continuar como estábamos y lo que hace el Partido Popular cuando llega no se puede imaginar lo que hay ahí e igual que hace con el resto de contratos de este Ayuntamiento lo lógico y normal, pide información al respecto, no se le da. Es que a lo mejor tengo que recordar dónde estaba este expediente. No estaba en Contratación, no estaba en Tesorería, estaba en la caja fuerte del Ayuntamiento. Es que no aparecía. Tengo como tres o cuatro requerimientos hasta que me lo dieron. Pero, por favor, si nadie ha sabido lo que estaba pasando ahí hasta que llega el Partido Popular; el Partido Popular lo investiga y, como digo, ha sido un trabajo arduo porque ha habido que hacer una labor de archivo. Y lo que hacemos es actuar en consecuencia y resulta que la responsabilidad política es nuestra lo que pasó desde el 97 hasta el 2007. Hombre, por favor, lo que pasó del 2007 en adelante sí pero no de lo anterior que es el 98% de lo que está prescrito.

Y le decía al hilo de lo de la integración del personal. Mire, al Consejo Rector de la Agencia Tributaria de octubre de 2012 cuando se trató este tema de la integración del personal asistió Izquierda Independiente, Izquierda Unida ni asistió, a lo mejor es que no le interesaba mucho el tema. Izquierda Independiente asistió, no dijo nada y no votó en contra de lo que ahora está diciendo que debería haberse hecho con anterioridad ¿Pero por qué no dijo nada? Tengo aquí el acta también.

[Nuevo comentario del Sr. Holguera fuera de micrófono]

Sr. Holguera, por favor, hombre, que está dudando pues aquí está el Secretario del acta.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): El acta dice que después de debatirse y las intervenciones se vota.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, ha tenido usted sus minutos, los que le corresponden...

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Holguera, de acuerdo ¿pero por qué posteriormente se votó por parte de Izquierda Independiente en la siguiente sesión el acta por unanimidad? Si no le parecía bien lo que reflejaba el acta, que también lo he mirado, podía haber dicho no, como ha dicho antes y se ha corregido al Secretario en la EMSV. Podía haber dicho, no, perdón, en el acta no se recoge esto que para nosotros es de suma importancia, que se recoja por favor que se debería de ir esta gente a la calle que, por cierto, qué manera de mirar por la estabilidad en el empleo. En fin.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): ¡Tampoco hemos dicho eso!

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Pero, Sr. Holguera, es que usted no dijo nada cuando tenía que haberlo dicho.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): Por favor, un poquito de mesura...

Sr. Alcalde-Presidente: Si pueden guardar silencio para que termine la intervención.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Holguera...

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): Al final me va a poner de los nervios a mí también.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): ¿Ponemos un poquito de mesura?

Repito. La integración del personal en el Organismo Autónomo de la Agencia Tributaria se tuvo que decidir en un Consejo Rector de 19 de octubre de 2012 y ahí Izquierda Unida no asistió e Izquierda Independiente no dijo nada; y, es más, no es que no dijera nada es que votó en contra. Usted dice que a lo mejor se dijo algo y en el acta no se reflejó y yo le estoy diciendo, perfecto ¿Y por qué entonces ustedes en la siguiente sesión cuando se votó el acta donde no se dijo nada no dijeron, oiga, es que yo quiero que en ese acta figure lo que yo dije? No, la votaron por unanimidad. Por lo tanto, entiendo que estaban de acuerdo con el acta que redactó el Secretario. Eso es lo que he dicho. No creo que me esté inventando nada y a los datos me remito: al acta del 2012 en la que no se dijo nada y en la posterior en la que se aprobó. Sr. Holguera, que no se dijo.

[Intervención fuera de micrófono del Sr. Holguera]

Déjelo, Sr. Holguera, ya está.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, si vamos ahora a debatir sobre la literalidad de las actas...

Si va terminando, por favor.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Concluir simplemente que no se disuelve la Agencia Tributaria por todas las irregularidades que se han detectado y que hubiese habido irregularidades o no hubiésemos traído a este Pleno la disolución con esta fecha porque teníamos intención de que el 1 de enero de 2015 con la aprobación del nuevo Presupuesto municipal para este ejercicio se creara ya el órgano de gestión tributaria.

Muchas gracias.

- Concluyen las intervenciones -

La Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes fue creada en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de Febrero de 2007, siendo publicados sus Estatutos reguladores en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 115, de 16 de Mayo de 2007.

El Consejo Rector de esta Agencia, en sesión de 30 de Octubre de 2014 y conforme a lo previsto en el artículo 26 de dichos estatutos, acordó elevar a este Pleno municipal propuesta de disolución de ese Organismo Autónomo.

En base a ello y emitido dictamen favorable a dicha propuesta por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera en sesión de 13 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de diecinueve votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones (II-ISSR e IU-LV) **ACUERDA:**

Primero.- La disolución del Organismo Autónomo “Agencia Tributaria de San Sebastián de los Reyes” y la consecuente sucesión a título universal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid) en todos sus bienes, derechos y obligaciones, con efectos de uno de Enero de 2015.

Segundo.- La integración provisional en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento del personal de dicho Organismo Autónomo hasta que las plazas sean cubiertas a través del correspondiente proceso selectivo, cuando ello sea legalmente posible.

Nº 4.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Interviene:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Se trata de facturas correspondientes al 2010, 2011 y 2013. En todos los casos las facturas se han presentado en fecha posterior al ejercicio a excepción de tres que el Centro Gestor la ha conformado con posterioridad al cierre del mismo.

Muchas gracias.

- Única intervención que se registra -

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 13 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor (PP, II-ISSRR e IU-LV), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), **acuerda** comprometer y reconocer las

obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2010			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	DESCUENTO POR CALIDAD DE SUMINISTRO DEL AÑO 2009, ANTIGUA OFIC. FESTEJOS, C/ REAL 84	-26,95	20100528080002355
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	RECTIFICA Y SUSTITUYE FRA. 20100429030519828 DE 29/04/2010 DE 973,04 EUROS, PAGADA EL 10/11/2010 TES. 9216 (F/2010/3156)	1.123,88	20101229100002816
	TOTAL	1.096,93	

2011			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA (MA), JUNTA DE COMPRAS, C/REAL, 84, 2º 1, PERIODO: 13.05.11 A 07.06.11	353,93	10629030440942
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, AVDA. MOSCATELARES, 19-BIS - PERIODO: 10/08/2011 - 31/08/2011	1.344,43	20110916010403702
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, C/ MARIE CURRIE, 44 - PERIODO: 11/08/2011 - 31/08/2011	1.416,89	20110920010417649
	TOTAL	3.115,25	

2013			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
ALTIA CONSULTORES SA	MANTENIMIENTO APLICACIONES REGISTRO Y GESTIÓN EXPEDIENTES NOVIEMBRE 2013	708,46	2013-3524
ALTIA CONSULTORES SA	MANTENIMIENTO APLICACIONES REGISTRO Y GESTIÓN EXPEDIENTES DICIEMBRE 2013	708,46	2013-3814

2013			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	GAS VESTUARIOS CAMPO FÚTBOL DEHESA VIEJA (AV. DEHESA VIEJA, S/N) DE 10/05/2013 A 12/08/2013	1.190,46	FE13321129340253
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	GAS CALDERA CEIPS MACHADO-LEÓN FELIPE (AV VALENCIA 9) DE 08/10/2013 A 04/12/2013	5.558,93	FE13321137464077
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	GAS CENTRO MAYORES GLORIA FUERTES DE 05/10/2013 A 04/12/2013	3.444,86	FE13321137464076
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	GAS CP TERESA CALCUTA DE 08/10/2013 A 05/12/2013	3.685,61	FE13321137464098
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	GAS CEIP INFANTAS DE 05/10/2013 A 05/12/2013	3.214,68	FE13321137464081
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	GAS EDIFICIO PROTECCIÓN CIUDADANA DE 05/10/2013 A 05/12/2013	5.972,64	FE13321137464078
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, Pº JUAN DE LA ENCINA, S/N - PERIODO: 08/06/2013 - 09/08/2013	2.014,83	20130812010251234
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, AV. CRISTOBAL OUDRID, 4-BIS 3 - PERIODO: 08/06/2013 - 09/08/2013	1.679,32	20130812010239589
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUAS RESIDUALES, CTRA. MADRID-IRÚN, KM 18,5, BAJO - PERIODO 12/06/13 A 13/08/13	21,30	20130829030244180
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, AVDA. CRISTOBAL OUDRID, 4-BIS 3 - PERIODO: 09/08/2013 - 03/10/2013	1.701,28	20131010010217410
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, Pº JUAN DE LA ENCINA, S/N - PERIODO: 09/08/2013 - 03/10/2013	1.983,86	20131010010225947
IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO, C/ ALONSO ZAMORA VICENTE, 2-PROX.BAJO - PERIODO: 18/09/2013 - 16/10/2013	517,92	20131017010010132

2013			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	FACTURA
ZARDOYA OTIS, S.A.	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS - NOVIEMBRE 2013	3.390,00	3C66018 M
ZARDOYA OTIS, S.A.	MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS - DICIEMBRE 2013	3.390,00	3C90783 M
	TOTAL	39.182,61	

	TOTAL	43.394,79	
--	--------------	------------------	--

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3623.	03/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3624.	03/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3625.	03/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3626.	03/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para acopios, casetas y andamios en Av. Castilla León, 15-27 (2014/MVLOT/251).
3627.	03/10/2014	Aprobando expediente 46/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3628.	03/10/2014	Autorizando corte de calle para retirada de contenedor en Av. Castilla León, 27 (2014/MVLOT/252).
3629.	03/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para camión hormigonera en Av. Castilla León, 26 (2014/MVLOT/253).
3630.	03/10/2014	Concediendo varios servicios de teleasistencia domiciliaria.
3631.	03/10/2014	Remitiendo documentación como complemento al expediente administrativo SH 131/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 9 de Madrid, en relación al Procedimiento Abreviado 217/14.

Nº	Fecha	Descripción
3632.	03/10/2014	Aprobando bonificación del 30 % en recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2014 por creación de empleo.
3633.	03/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3634.	03/10/2014	Iniciando procedimiento sancionador con propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
3635.	03/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3636.	06/10/2014	Decretando el archivo del expediente TRF 28134140005753.
3637.	06/10/2014	Concediendo licencia de obra para proyecto de tendido de fibra óptica en carretera de Burgos (Centro Comercial Decathlon) hasta Paseo de Europa cruce con avenida de España (2014/LOBMY/34).
3638.	06/10/2014	Aprobando bonificación del 30 % en recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2014 por creación de empleo.
3639.	06/10/2014	Aprobando expediente de contratación para la realización de la Cabalgata de Reyes Magos 2015, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 42/14).
3640.	06/10/2014	Aprobando devolución de garantía (Tesorería).
3641.	06/10/2014	Concediendo licencias administrativas para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
3642.	06/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3643.	06/10/2014	Inadmitiendo recurso contra liquidaciones de Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2014 y desestimar baja con carácter retroactivo de 2 epígrafes en dicho impuesto.
3644.	06/10/2014	Aprobando liquidación complementaria por la tasa de ocupación de la vía pública con veladores.
3645.	06/10/2014	Acordando la exhumación de nichos y sepulturas cuyo vencimiento por el transcurso del plazo de concesión señalado en el título de otorgamiento ha cumplido sin haberse renovado.
3646.	06/10/2014	Aprobando devolución de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de varios ejercicios.
3647.	06/10/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas.
3648.	06/10/2014	Estimando recurso de reposición interpuesto contra resolución del procedimiento sancionador e imposición de sanción.
3649.	06/10/2014	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tasa por ocupación de la vía pública e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
3650.	06/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para caseta de obra en Doctor Fleming c/v Real, 106 (2014/MVLOT/244).
3651.	07/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.

Nº	Fecha	Descripción
3652.	07/10/2014	Anulado.
3653.	07/10/2014	Concediendo ayuda complementaria para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y personas con discapacidad.
3654.	07/10/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por duplicidad en ingreso del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (Tesorería-IVTM-14).
3655.	07/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3656.	07/10/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3657.	07/10/2014	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3658.	07/10/2014	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
3659.	07/10/2014	Anulando liquidaciones de la Tasa de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
3660.	07/10/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3661.	07/10/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3662.	07/10/2014	Aprobando liquidaciones de la Tasa de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
3663.	07/10/2014	Denegando para el ejercicio 2014 bonificación por familia numerosa en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3664.	07/10/2014	Denegando para el ejercicio 2013 bonificación del 80% por familia numerosa en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y aprobando la concesión de la citada bonificación para el ejercicio 2014.
3665.	07/10/2014	Concediendo para el ejercicio 2014 bonificación del 70% por familia numerosa en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3666.	07/10/2014	Anulando recibo del padrón de 2014 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, aprobando nueva liquidación, compensando la cuota de la nueva liquidación con la abonada por ese mismo concepto y ejercicio y aprobando devolución de ingresos por la diferencia.
3667.	07/10/2014	Anulando recibo del padrón de 2014 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, aprobando nueva liquidación, compensando la cuota de la nueva liquidación con la abonada por ese mismo concepto y ejercicio y aprobando devolución de ingresos por la diferencia.
3668.	07/10/2014	Desestimando para el ejercicio 2014 el aumento de porcentaje de bonificación por familia numerosa en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y denegando devolución de ingresos indebidos por ese concepto.

Nº	Fecha	Descripción
3669.	07/10/2014	Concediendo para el ejercicio 2014 bonificación del 70% por familia numerosa en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3670.	08/10/2014	Aprobando devoluciones de fianzas (Tesorería).
3671.	08/10/2014	Concediendo licencia de obra para instalación de ascensor en C/ Doctor Juan Bertoncini, 8 (2009/LOBMY/9).
3672.	08/10/2014	Cesión de la plaza de garaje nº 107 del aparcamiento de la calle Silvio Abad (CON 56/89).
3673.	08/10/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3674.	08/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público en varias calles de la localidad para la celebración de las Fiestas del barrio de La Zaporra.
3675.	08/10/2014	Concediendo licencia de primera ocupación de segunda fase del proyecto básico y de ejecución de edificio industrial con oficinas, laboratorio, almacén y aparcamiento en Av. Montes de Oca, 4 (2011/LOBMY/23).
3676.	08/10/2014	Aprobando la devolución de tres garantías y denegando la devolución de otras dos garantías (Tesorería).
3677.	08/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3678.	08/10/2014	Aprobando bajas de derechos por prescripción (Tesorería).
3679.	08/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para mesa informativa en Av. Navarrondán -Recinto Ferial- (2014/MVLOT/254).
3680.	08/10/2014	Aprobando devolución de ingresos por el concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2013 y 2014.
3681.	08/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3682.	09/10/2014	Aprobando devolución de ingresos por el concepto de Tasa por consultas urbanísticas.
3683.	09/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3684.	09/10/2014	Concediendo servicios de ayuda a domicilio.
3685.	09/10/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3686.	09/10/2014	Concediendo Servicios de Teleasistencia.
3687.	09/10/2014	Anulando recibo de Padrón del ejercicio 2014 del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por duplicidad.
3688.	09/10/2014	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3689.	09/10/2014	Notificando mediante edicto el extracto del contenido de actos administrativos sancionadores (Disciplina Vial-Edicto 14/2014).
3690.	09/10/2014	Adjudicando el contrato de suministro (por sistema de renting) de tres vehículos turismo con destino a los servicios municipales de este Ayuntamiento (CON 33/14).

Nº	Fecha	Descripción
3691.	09/10/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-043/2014).
3692.	09/10/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-044/2014).
3693.	09/10/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-045/2014).
3694.	09/10/2014	Fijando las fiestas locales de este municipio para el calendario laboral de 2015.
3695.	10/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140004954 y ordenando su archivo sin más trámite.
3696.	10/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140005789 sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.
3697.	10/10/2014	Anulando recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2014 y aprobando nueva liquidación por el mismo concepto y ejercicio.
3698.	10/10/2014	Autorizando corte de calle y reserva de zona de aparcamiento para demolición de vivienda en C/ Ceuta, 3 (2014/MVLOT/263).
3699.	10/10/2014	Aprobando liquidación por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3700.	10/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140004356.
3701.	10/10/2014	Imponiendo sanción por infracción urbanística (2014-DISSA-30, 2014/DISCI/84).
3702.	10/10/2014	Imponiendo sanción por infracción urbanística (2014/DISCI/130, 2014/DISSA/34).
3703.	10/10/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3704.	10/10/2014	Denegando solicitud de exención en el Impuesto sobre Actividades Económicas por inicio de actividad y de devolución de ingresos por ese concepto del ejercicio 2014.
3705.	10/10/2014	Aprobando exención para el ejercicio 2014 en el Impuesto sobre Actividades Económicas por inicio de actividad y estimando devolución de ingresos de 3 trimestres de dicho ejercicio 2014.
3706.	10/10/2014	Aprobando sanciones (Inspección Municipal de Tributos).
3707.	10/10/2014	Concesión título funerario por cambio de titularidad de nicho.
3708.	10/10/2014	Concesión título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
3709.	10/10/2014	Sobreseer el expediente TRF 28134140006847 y ordenar su archivo sin más trámite.
3710.	10/10/2014	Sobreseer el expediente TRF 28134140003786 y ordenar su archivo sin más trámite.

Nº	Fecha	Descripción
3711.	10/10/2014	Legalizando varias ocupaciones de dominio público en diversos emplazamientos (2014/MVLOT/000239-240-241-246-248-255-258).
3712.	10/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción propuesta por infracción en materia de tráfico (TRF 28134140004024).
3713.	10/10/2014	Aprobando devolución de fianzas (Tesorería).
3714.	13/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de tráfico (TRF 28134140001588).
3715.	13/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de tráfico (TRF 28134140002848).
3716.	13/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de tráfico (TRF 28134140003150).
3717.	13/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de tráfico (TRF 28134140003170).
3718.	13/10/2014	Aprobando liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3719.	13/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de tráfico (TRF 28134140003936).
3720.	13/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140005755 sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.
3721.	13/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140005754 sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.
3722.	13/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140005756 sin más trámites.
3723.	13/10/2014	Aprobando liquidación de tres trimestres del Impuesto de Actividades Económicas por baja de la actividad en fecha 31/08/2014.
3724.	13/10/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por duplicidad en ingreso (Tesorería-IVTM-14).
3725.	13/10/2014	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Suministro de mobiliario, infraestructura informática y de comunicaciones y equipamiento en general del Centro Sociocultural municipal "Club de Campo" en San Sebastián de los Reyes (Lote 6), financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local" (CON 23/10).
3726.	13/10/2014	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Suministro de equipamiento general de la sede de la Casa de la Mujer (Lote 6, 8 y 9), financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local" (CON 24/10).
3727.	13/10/2014	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Obras de reparación del proyecto de urbanización de la U.E. 13 en las calles Jorge Juan y Celestino Mutis de San Sebastián de los Reyes" (CON 26/11).
3728.	13/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta por infracción en materia de circulación (TRF 28134140003551).
3729.	13/10/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Nº	Fecha	Descripción
3730.	13/10/2014	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3731.	13/10/2014	Anulando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
3732.	13/10/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3733.	13/10/2014	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
3734.	13/10/2014	Denegando devolución de fianzas (Tesorería).
3735.	13/10/2014	Imponiendo sanción por infracción del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (TRF 28134140004564).
3736.	13/10/2014	Imponiendo sanción por infracción del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (TRF 28134140004599).
3737.	14/10/2014	Concediendo licencia de obra de proyecto de ejecución para cubrición provisional con cerramiento desmontable y retráctil de lonas de PVC en patio de materiales de construcción, en Parque Comercial Megapark, parcela PC-4 (2014/LOBMY/10).
3738.	14/10/2014	Cesión de uso temporal de espacio público en el Centro de Barrio de Los Arroyos a la Asociación Democrática de Exconcejales (ADEXCON).
3739.	14/10/2014	Aprobando devolución de ingresos en vía voluntaria de la parte proporcional del Impuesto sobre Actividades Económicas por baja a fecha 31 de marzo de 2014.
3740.	14/10/2014	Denegando devolución de fianza (Tesorería).
3741.	14/10/2014	Adjudicando el contrato de servicio de impartición de los cursos del programa de formación en activo, 2014 (CON 27/14).
3742.	14/10/2014	Concediendo licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, en Paseo Rebeco, 3, parcela 376B, Urbanización Ciudadcampo (2014/LOBMY/40).
3743.	14/10/2014	Desestimando la solicitud baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas por extemporánea.
3744.	14/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamios en C/ Carlos V, 2 (2014/MVLOT/266).
3745.	14/10/2014	Aprobando rectificación de errores materiales advertidos en el Decreto 3319/2014 de 12/09/2014 de la Concejala Delegada de Hacienda.
3746.	14/10/2014	Imponiendo sanción por infracción urbanística (2014/DISCI/246 - 2014/DISSA/26).
3747.	14/10/2014	Aprobando el expediente 47/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Nº	Fecha	Descripción
3748.	14/10/2014	Incoando expediente para la declaración de abandono, retirada y, en su caso, tratamiento residual que corresponda de vehículos que han permanecido inmovilizados durante un plazo superior a dos meses en la vía pública.
3749.	15/10/2014	Incoando expediente para la declaración de abandono, retirada y, en su caso, tratamiento residual que corresponda de vehículos que han permanecido en el depósito municipal más de dos meses, sin que hayan sido retirados por su titular.
3750.	15/10/2014	Declarando a vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal un tiempo superior a dos meses como abandonados y de titularidad municipal y ordenar su tratamiento como residuo urbano.
3751.	15/10/2014	Estimando devolución de ingresos del primer trimestre del Impuesto sobre Actividades Económicas por baja de la actividad en fecha 30/09/2014.
3752.	15/10/2014	Sobreseyendo y ordenando el archivo sin más trámite del expediente TRF 28134140005575.
3753.	15/10/2014	Aprobando expediente 48/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3754.	15/10/2014	Archivando sin más trámite el expediente TRF 28134140007019.
3755.	15/10/2014	Denegando concesiones de ayudas de emergencia social.
3756.	15/10/2014	Archivando sin más trámite el expediente TRF 28134140006111.
3757.	15/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3758.	15/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140002200.
3759.	15/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140003709.
3760.	15/10/2014	Concesión de servicios de ayuda a domicilio.
3761.	15/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140005250.
3762.	15/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140005367.
3763.	15/10/2014	Concesión de ayuda complementaria para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y personas con discapacidad.
3764.	15/10/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
3765.	15/10/2014	Concediendo título funerario por inhumación en columbario.
3766.	15/10/2014	Anulando recibos de Padrón de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por cambio de titular, ejercicios 2012 y 2013.
3767.	15/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para plataforma elevadora en C/ Hermanos Sanz, 14 (2014/MVLOT/264).
3768.	15/10/2014	Archivando sin más trámite el expediente TRF 28134140006773.

Nº	Fecha	Descripción
3769.	15/10/2014	Aprobando liquidaciones de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por cambio de titular.
3770.	15/10/2014	Acordando la suspensión del procedimiento sancionador tramitado bajo el expediente TRF 28134140006647al haberse iniciado procedimiento penal por los mismos hechos frente al denunciado.
3771.	15/10/2014	Archivando sin más trámite el expediente TRF 28134140006476.
3772.	16/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3773.	16/10/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
3774.	16/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3775.	16/10/2014	Concediendo licencia por estudios a una funcionaria municipal.
3776.	16/10/2014	Aprobando expediente 49/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento
3777.	16/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3778.	16/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3779.	16/10/2014	Decretando el archivo de actuaciones de procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
3780.	16/10/2014	Rectificando errores materiales advertidos en el Decreto nº 3329/2014 de 15/09/2014 de la Concejala Delegada de Hacienda y RR.HH. sobre aprobación de liquidaciones, compensaciones y devoluciones de ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y de anulación de liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3781.	16/10/2014	Concediendo licencia de obra para instalación de grúa-torre, en Avenida Hayedo de Montejo esquina a Paseo Valle de Lozoya, parcela D 4C de Tempranales (2014/LOBMY/44).
3782.	16/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140004629).
3783.	16/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140004932).
3784.	16/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140005040).
3785.	16/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140005067).
3786.	16/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140005068).
3787.	16/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140005725).
3788.	16/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140000313).

Nº	Fecha	Descripción
3789.	16/10/2014	Incoando expedientes sancionadores en materia de tráfico.
3790.	16/10/2014	Imponiendo sanciones en procedimientos sancionadores incoados por la Inspección Municipal de Tributos.
3791.	16/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140002806).
3792.	16/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140002833).
3793.	16/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140002976).
3794.	16/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140004000).
3795.	17/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140004169).
3796.	17/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140004626).
3797.	17/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140004628).
3798.	17/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 28134140004630).
3799.	17/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 228134140005462).
3800.	17/10/2014	Legalizando varias ocupaciones de dominio público en diversos emplazamientos (2014/MVLOT/236-245-250-259-256-257-261).
3801.	17/10/2014	Imponiendo sanción por infracción en materia de circulación (TRF 228134140002747).
3802.	17/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140007053 sin más trámite.
3803.	17/10/2014	Sobreseyendo y archivando el expediente TRF 28134140003853 sin más trámite.
3804.	17/10/2014	Aprobando resoluciones sancionadoras (Inspección Municipal de Tributos).
3805.	17/10/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
3806.	17/10/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
3807.	17/10/2014	Remitiendo documentación como complemento al expediente administrativo SH 131/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 25 de Madrid, en relación al Procedimiento Abreviado 207/14.
3808.	17/10/2014	Sobreseyendo y archivando el expediente TRF 28134140006280 sin más trámite.
3809.	20/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140007061 sin más trámite.
3810.	20/10/2014	Autorizando legalización de dominio público para andamios en calle Bilbao, 23 (2014/MVLOT/242).
3811.	20/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140007051 sin más trámite.

Nº	Fecha	Descripción
3812.	20/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140007043 sin más trámite.
3813.	20/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público a la Hermandad Cristo de los Remedios para celebración de juegos tradicionales en la parcela colindante a Avda. Navarrondán 43 (PC 1013/2014).
3814.	20/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público a la Hermandad Cristo de los Remedios para celebración de mercadillo benéfico en la Plaza de la Constitución nº 5 (PC 1014/2014).
3815.	20/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140006881 sin más trámite.
3816.	20/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140006652 sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.
3817.	20/10/2014	Autorizando ocupación dominio público para instalación de andamios en Av. Coruña, 1-5 (2014/MVLOT/270).
3818.	20/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140006648 sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.
3819.	20/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140005437 sin más trámite.
3820.	20/10/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de información, tramitación y gestión de la Oficina Joven de la Comunidad de Madrid, TIVE Norte de San Sebastián de los Reyes (CON 31/12).
3821.	20/10/2014	Concediendo licencia de primera ocupación de acondicionamiento de local para vivienda en C/ Barrillero, nº 9, planta baja, puerta D (2014/LOBMY/23).
3822.	20/10/2014	Concediendo licencia de primera ocupación de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Prunos, 9 - Urb. La Granjilla (2012/LOBMY/57).
3823.	20/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para rodaje en calle Valle del Guadalix, descampado (2014/MVLOT/272).
3824.	20/10/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de servicio de mantenimiento integral de los aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas asociadas de los edificios públicos municipales y centros de educación infantil y primaria (CEIP) de San Sebastián de los Reyes (CON 23/11).
3825.	21/10/2014	Concediendo varios servicios de teleasistencia.
3826.	21/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3827.	21/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3828.	21/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3829.	21/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3830.	21/10/2014	Suplencia del Sr. Interventor el día 21 de octubre de 2014.
3831.	21/10/2014	Autorizando el reingreso al servicio activo de una funcionaria municipal.

Nº	Fecha	Descripción
3832.	21/10/2014	Subsanando error advertido en el Decreto nº 3.690, de 9 de octubre de 2014, del Concejal Delegado de Contratación (CON 33/14).
3833.	21/10/2014	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago por los siguientes conceptos: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tasa por licencia de actividades e Instalaciones e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
3834.	21/10/2014	Anulando liquidación por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
3835.	21/10/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014.
3836.	21/10/2014	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros.
3837.	21/10/2014	Aprobando devoluciones de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2014.
3838.	21/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140002242 sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.
3839.	21/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140004083 sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.
3840.	22/10/2014	Aprobando devolución de garantía (Tesorería).
3841.	22/10/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida (2014/TEPMR/051).
3842.	22/10/2014	Autorizar la prórroga de la Comisión de Servicios concedida a una funcionaria municipal.
3843.	22/10/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
3844.	22/10/2014	Aprobando devolución de la tasa por tramitación de licencia para veladores por desistimiento del interesado.
3845.	22/10/2014	Desestimando solicitud de revisión de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos por no residir en la vivienda.
3846.	22/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público con carácter itinerante para agentes para campaña de concienciación por el término municipal (2014/MVLOT/275).
3847.	22/10/2014	Aprobando devolución de garantía (Tesorería).
3848.	22/10/2014	Desestimando por extemporánea la solicitud de baja de actividad en el Impuesto sobre Actividades Económicas a fecha 08/03/2013, acordando la baja a fecha 29/09/2014 y aprobando devolución de primer trimestre del ejercicio 2014 por baja en fecha 29/09/2014.
3849.	22/10/2014	Iniciando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
3850.	22/10/2014	Aprobando liquidación de tres trimestres de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública (reserva de espacio) en la calle María Moliner nº 9 por renuncia en fecha 7 de agosto.

Nº	Fecha	Descripción
3851.	22/10/2014	Aprobando prórroga y revisión de precios del contrato de gestión del servicio de punto limpio de San Sebastián de los Reyes (CON 68/07).
3852.	22/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento para carpa en C/ Arturo Duperier, s/n (2014/MVLOT/260).
3853.	23/10/2014	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo por empresas explotadoras de suministros.
3854.	23/10/2014	Denegando devolución de garantía (Tesorería).
3855.	23/10/2014	Autorizando la ocupación de la oficina número 9-11 del Centro Municipal de Empresas, junto con los servicios que incorpora, (CME 17/2014).
3856.	23/10/2014	Anulando liquidación de 2012 del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3857.	23/10/2014	Aprobando liquidación tercer trimestre de canon concesional por ocupación de dominio público.
3858.	23/10/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por duplicidad en ingreso (Tesorería-IVTM 2014).
3859.	23/10/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Actividades Económicas.
3860.	23/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140006148 sin más trámite.
3861.	23/10/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/049).
3862.	23/10/2014	Prorrogando el contrato de suministro, por sistema de renting, de vehículos con destino a diversos servicios municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, lote 5 (CON 26/10).
3863.	23/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140006164 y procediendo a su archivo sin más trámite.
3864.	23/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140006612 y procediendo a su archivo sin más trámite.
3865.	23/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140006234 y procediendo a su archivo sin más trámite.
3866.	23/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamios en C/ Silvio Abad, 18 c/v a C/ Dos de Mayo (2014/MVLOT/276).
3867.	23/10/2014	Aprobando devolución de garantía (Tesorería).
3868.	23/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140002281 y ordenando su archivo sin más trámite.
3869.	23/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140006517 y ordenando su archivo sin más trámite.
3870.	23/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140002864.
3871.	23/10/2014	Declarando prescrita la infracción y ordenando el archivo del expediente TRF 28134140005640 sin más trámite.

Nº	Fecha	Descripción
3872.	24/10/2014	Desestimando ocupación de vía pública con cimentación permanente y mástiles publicitarios en avenida Tenerife, 23, vía pecuaria (2014/MVLOT/14).
3873.	24/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3874.	24/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3875.	24/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3876.	24/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140006862 y ordenando su archivo sin más trámite.
3877.	24/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3878.	24/10/2014	Estimando solicitud de concesión de coeficiente 0,0 en la cuota de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos urbanos.
3879.	24/10/2014	Concediendo licencia de primera ocupación de rehabilitación de proyecto de rehabilitación funcional y restablecimiento de las condiciones de seguridad de nave 13 sita en Av. Moncayo nº 2 (201/LOBMY/58).
3880.	24/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140006116 y ordenando su archivo sin más trámite.
3881.	24/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140004410.
3882.	24/10/2014	Anulando recibos de Padrón de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
3883.	24/10/2014	Aprobando liquidaciones de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública.
3884.	24/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140002249 y ordenando su archivo sin más trámite.
3885.	24/10/2014	Declarando desierto el procedimiento de licitación negociado ordinario convocado para contratar el suministro para la renovación de licencias de base de datos Oracle para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 37/14).
3886.	24/10/2014	Concediendo licencia de obra para proyecto de reforma y ampliación de nave para instalaciones deportivas, en C/ Fuerteventura, 5 (2013/LOBMY/41).
3887.	24/10/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3888.	27/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140006982 y ordenando su archivo sin más trámite.
3889.	27/10/2014	Archivando el expediente sancionador TRF 28134140001901 sin más trámites.
3890.	27/10/2014	Estimando devolución de ingresos de la Tasa por ocupación de dominio público local.
3891.	27/10/2014	Desestimando solicitud de devolución de ingresos, Tasa por Valoración de los Servicios Técnicos.
3892.	27/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140007171 sin más trámite.

Nº	Fecha	Descripción
3893.	27/10/2014	Aprobando bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por vehículo híbrido.
3894.	27/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para plataforma elevadora en C/ Barrilleros, 11 c/v a C/ Álvaro Muñoz (2014/MVLOT/188).
3895.	27/10/2014	Denegando devolución de autoliquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por vehículo híbrido.
3896.	27/10/2014	Concesión de título funerario por cambio de titularidad de columbario.
3897.	27/10/2014	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y piscina en C/ Jazmín, nº 3 – parcela 161- Urb. Ciudadcampo (2013/LOBMY/51).
3898.	28/10/2014	Concediendo servicios de ayuda a domicilio.
3899.	28/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3900.	28/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3901.	28/10/2014	Aprobando expediente 50/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3902.	28/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3903.	28/10/2014	Aprobando devolución de recibo de 2013 y 2014 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
3904.	28/10/2014	Aprobando devolución de la Tasa por ocupación de dominio público local.
3905.	28/10/2014	Denegando ayuda de emergencia social.
3906.	28/10/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 (Tesorería-IVTM-14).
3907.	28/10/2014	Aceptando formalmente el desistimiento de la petición de licencia de saneamiento de arqueta de depósito de gasóleo calefacción en Av. Asturias, 9 y disponiendo el archivo de las actuaciones sin ulterior trámite (2014/LOBTA/280).
3908.	28/10/2014	Aprobando resoluciones de procedimiento sancionador del Impuesto sobre Actividades Económicas (Inspección Municipal de Tributos).
3909.	28/10/2014	Autorizando el uso compartido del despacho número 8, ubicado en la planta de entrada del Centro Joven Sanse a la Asociación Juvenil Gaar@ (Grupo Asociado de Anime, Rol y Actividades).
3910.	28/10/2014	Aprobando exenciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por discapacidad.
3911.	28/10/2014	Concediendo servicios de teleasistencia.
3912.	28/10/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
3913.	28/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140007889 sin más trámite.
3914.	28/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140004078 sin más trámites y sin declaración de responsabilidad.

Nº	Fecha	Descripción
3915.	28/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140006208 y ordenando su archivo sin más trámite.
3916.	28/10/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140006958 y ordenando su archivo sin más trámite.
3917.	28/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140004703.
3918.	29/10/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140003118.
3919.	29/10/2014	Aprobando devolución de garantía (Tesorería).
3920.	29/10/2014	Autorizando corte de calle en c/ La Paz, 6 (2014/MVLOT/278).
3921.	29/10/2014	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 36/14.
3922.	29/10/2014	Desestimando la devolución de los ejercicios 2012 y 2013 del Impuesto sobre Actividades Económicas por baja extemporánea.
3923.	29/10/2014	Archivando el expediente TRF 28134140006511 sin más trámite.
3924.	29/10/2014	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 24/14).
3925.	29/10/2014	Estimando reclamación patrimonial (PAT/R 27/14).
3926.	29/10/2014	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 30/14).
3927.	29/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para unidad móvil de donación de sangre en C/ Real, 87 y Av. Camino de lo Cortao, 17 (2014/MVLOT/279).
3928.	29/10/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3929.	29/10/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/47).
3930.	29/10/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/61).
3931.	30/10/2014	Aprobando devolución de fianza (Tesorería).
3932.	30/10/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013(Tesorería-AT/14).
3933.	30/10/2014	Concediendo y denegando fraccionamientos y aplazamientos de pago por los conceptos de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y tasa por licencia de actividades e Instalaciones.
3934.	30/10/2014	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
3935.	30/10/2014	Iniciando procedimiento sancionador con propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
3936.	30/10/2014	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 19/14).

Nº	Fecha	Descripción
3937.	30/10/2014	Aprobando devolución de la fianza constituida para responder del contrato de "Servicio de personal necesario para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre" (CON 01/13).
3938.	30/10/2014	Cesión de la plaza de garaje nº 275 del aparcamiento público de la avenida de España (CON 51/89).
3939.	30/10/2014	Aprobando bonificaciones por vehículos de más de 25 años en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 y 2015.
3940.	30/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para acción de rodaje en avenida Guadalix s/n chalet club social de Ciudadcampo (2014/MVLOT/280).
3941.	30/10/2014	Aprobando devolución de primer trimestre del Impuesto sobre Actividades Económicas por baja en fecha 30/09/2014.
3942.	30/10/2014	Aprobando la baja de paso de carruajes en calle José Murado, 8 (2014/MVLIC/25).
3943.	30/10/2014	Autorizando reducción de jornada laboral a una funcionaria municipal por cuidado de hijo menor.
3944.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-041/2014).
3945.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-042/2014).
3946.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-044/2014).
3947.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-047/2014).
3948.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-048/2014).
3949.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-049/2014).
3950.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-052/2014).
3951.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-059/2014).
3952.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-063/2014).

Nº	Fecha	Descripción
3953.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-066/2014).
3954.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-067/2014).
3955.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-069/2014).
3956.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-075/2014).
3957.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-077/2014).
3958.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-079/2014).
3959.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-089/2014).
3960.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-090/2014).
3961.	30/10/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza de Municipal para la Protección de la Convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (CC-092/2014).
3962.	31/10/2014	Aprobando modificación del contrato de servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre, el gasto que comporta el precio modificado y reajustando la garantía constituida en su día (CON 30/14).
3963.	31/10/2014	Aprobando la cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Susana Agua.
3964.	31/10/2014	Aprobando la cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Danza Al-Firdaus.
3965.	31/10/2014	Aprobando la cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro Municipal Socio-Cultural Pablo Iglesias a la Asociación Pinturarte.
3966.	31/10/2014	Remitiendo expediente administrativo de Recursos Humanos al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid, procedimiento abreviado 188/2012.
3967.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-003/2014).

Nº	Fecha	Descripción
3968.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-004/2014).
3969.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-010/2014).
3970.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-012/2014).
3971.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-013/2014).
3972.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-017/2014).
3973.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-018/2014).
3974.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid (DTA-019/2014).
3975.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-036/2014).
3976.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-037/2014).
3977.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-038/2014).
3978.	03/11/2014	Legalizando varias ocupaciones de dominio público en diversos emplazamientos (2014-MVLOT-000265-267-269-268-273-277).
3979.	03/11/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013 (Tesorería-AT 103424).
3980.	03/11/2014	Dando a conocer el servicio de atención telefónica "010" del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
3981.	03/11/2014	Autorizando vado en C/ Isla de Palma, 16 (2014/MVLIC/29).
3982.	03/11/2014	Confirmando autoliquidaciones de tasa por servicios urbanísticos y denegando de solicitud de devolución de ingresos indebidos por ese mismo concepto.
3983.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-042/2014).
3984.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-053/2014).

Nº	Fecha	Descripción
3985.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-066/2014).
3986.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-068/2014).
3987.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-111/2014).
3988.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-076/2014).
3989.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-080/2014).
3990.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-085/2014).
3991.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-086/2014).
3992.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-089/2014).
3993.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-090/2014).
3994.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-092/2014).
3995.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-093/2014).
3996.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-094/2014).
3997.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-095/2014).
3998.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-100/2014).
3999.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-103/2014).
4000.	03/11/2014	Adjudicando el contrato de Cesión y explotación del servicio de cafetería del Centro Joven de San Sebastián de los Reyes (CON 35/14).
4001.	03/11/2014	Aprobando devolución de fianza (Tesorería).
4002.	03/11/2014	Anulando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
4003.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero de Seguridad Ciudadana (SC-104/2014).
4004.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-106/2014).
4005.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-113/2014).
4006.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-115/2014).

Nº	Fecha	Descripción
4007.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-118/2014).
4008.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-123/2014).
4009.	03/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana (SC-125/2014).
4010.	03/11/2014	Declarando en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular a una funcionaria municipal.
4011.	03/11/2014	Aprobando expediente 51/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4012.	04/11/2014	Autorizando ocupación de dominio público para rodaje en C/ Valle del Guadalix, descampado (2014/MVLOT/283).
4013.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-052/2014).
4014.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia y protección animal (TA-054/2014).
4015.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia y protección animal (TA-055/2014).
4016.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-056/2014).
4017.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia y protección animal (TA-067/2014).
4018.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de animales domésticos de la Comunidad de Madrid (TA-079/2014).
4019.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-081/2014).
4020.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-082/2014).
4021.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-083/2014).
4022.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (TA-084/2014).
4023.	04/11/2014	Aprobando rectificación de autoliquidación de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
4024.	04/11/2014	Confirmando autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
4025.	04/11/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Nº	Fecha	Descripción
4026.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-019/2014).
4027.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-030/2014).
4028.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-033/2014).
4029.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-036/2014).
4030.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE-038/2014).
4031.	04/11/2014	Notificando mediante edicto el extracto del contenido de actos administrativos de carácter sancionador (Disciplina Vial – Edicto 15/2014).
4032.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores (TV-005/2014).
4033.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores (TV-007/2014).
4034.	04/11/2014	Aprobando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por ser el sujeto pasivo miembro de un Organismo Internacional.
4035.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-007/2014).
4036.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-009/2014).
4037.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-011/2014).
4038.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-013/2014).
4039.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-015/2014).
4040.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-016/2014).
4041.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-017/2014).

Nº	Fecha	Descripción
4042.	04/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante o no sedentaria (VA-018/2014).
4043.	05/11/2014	Aprobando la baja de derechos liquidados por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
4044.	05/11/2014	Autorizando ocupación anual de vía pública en avenida Montes de Oca, 20, nave 22 (2014/MVLOT/281).
4045.	05/11/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4046.	05/11/2014	Denegando revisión de precios del contrato de Gestión de servicios de cursos de la Universidad Popular (CON 13/11).
4047.	05/11/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4048.	05/11/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4049.	05/11/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4050.	05/11/2014	Aprobando liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
4051.	05/11/2014	Concediendo servicios de ayuda a domicilio.
4052.	05/11/2014	Concediendo servicios de telasistencia.
4053.	05/11/2014	Aprobando devolución de fianzas (Tesorería).
4054.	05/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ley 17 /1997 de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (EAR-020/2014).
4055.	05/11/2014	Imponiendo sanción por infracción de la Ordenanza reguladora de las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida (STE 015/2014).
4056.	05/11/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
4057.	05/11/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
4058.	05/11/2014	Aceptando formalmente el desistimiento de petición de licencia de apertura de cala eléctrica con ocupación de dominio público en Paseo de Europa c/v a María Moliner, disponiendo el archivo de las actuaciones sin ulterior trámite (2014/LVIAP/129).
4059.	06/11/2014	Aprobando liquidación por el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
4060.	06/11/2014	Denegando devolución de fianza (Tesorería).
4061.	06/11/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4062.	06/11/2014	Bando sobre "Plan de protección civil ante inclemencias invernales".
4063.	06/11/2014	Adjudicando el contrato administrativo especial para la realización de la Cabalgata de Reyes Magos 2015 (CON 42/14).
4064.	06/11/2014	Aprobando liquidaciones de altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas.

Nº	Fecha	Descripción
4065.	06/11/2014	Aprobando bonificación del 60% por vehículo híbrido de la cuota íntegra de recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.
4066.	06/11/2014	Aprobando exenciones por discapacidad en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.
4067.	06/11/2014	Rectificando error advertido en el canon del contrato de "Construcción y explotación de una planta de Trigeneración de gas en el Polideportivo Municipal de San Sebastián de los Reyes" (CON 09/13).
4068.	06/11/2014	Confirmando autoliquidaciones de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos.
4069.	06/11/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4070.	06/11/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4071.	07/11/2014	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 18/14).
4072.	07/11/2014	Concediendo ayuda complementaria para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y personas con discapacidad.
4073.	07/10/2014	Autorizando ocupación de dominio público para vallado de obra y acopios en calle Caño Gordo, 4 (2014/MVLOT/286).
4074.	07/11/2014	Aprobando devolución de garantía (Tesorería).
4075.	07/11/2014	Concediendo título funerario por cambio de titularidad de nicho.
4076.	07/11/2014	Iniciando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
4077.	07/11/2014	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamios en C/ San Roque, 15 (2014/MVLOT/290).
4078.	07/11/2014	Aprobando revisión de precios del contrato de "Concesión de gestión integral del Servicio Público de la Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes" (CON 14/12).
4079.	07/11/2014	Aprobando revisión de precios del contrato de "Servicio de conserjes para colegios públicos de educación infantil y primaria de San Sebastián de los Reyes" (CON 29/10).
4080.	07/11/2014	Aprobando expediente 52/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4081.	07/11/2014	Aprobando reconocimiento del derecho al reembolso del coste de garantías (Inspección Municipal de Tributos).
4082.	10/11/2014	Autorizando la ocupación de la nave número 3 del Centro Municipal de Empresas (CME 18/2014).
4083.	10/11/2014	Nombrando nuevo miembro, con carácter provisional, de la Mesa de Contratación.
4084.	10/11/2014	Inadmitiendo la aplicación del coeficiente 0,0 en la cuota íntegra de recibo de padrón de 2014 de la Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
4085.	10/11/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería-AT.103116).
4086.	10/11/2014	Anulado.

Nº	Fecha	Descripción
4087.	11/11/2014	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de "Prestación del servicio de actividades formativas, preventivas y de apoyo social a personas mayores del municipio de San Sebastián de los Reyes" (CON 11/13).
4088.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la Asociación Acude.
4089.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Afasame.
4090.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Afibrom.
4091.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Angelman.
4092.	11/11/2014	Aprobando cesión de espacios públicos del Centro municipal Actúa a la asociación Arba.
4093.	11/11/2014	Aprobando cesión de espacios públicos del Centro municipal Actúa a la asociación Artesanas de San Sebastián de los Reyes.
4094.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Vecinos de San Sebastián de los Reyes.
4095.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Carmen Amigos de la Sevillana.
4096.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Cultura Indigente.
4097.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Diadres.
4098.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Hispano Árabe Alegría.
4099.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Los Tientos.
4100.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Mujeres para la Cooperación Siglo XXI.
4101.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Parkinson Alcosse.
4102.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Peña Madridista.
4103.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Ponte en Marcha.
4104.	11/11/2014	Aprobando cesión de uso temporal de espacios municipales del Centro municipal Actúa a la asociación Amigos del Tai Chi Zent.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 6- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 14 DE OCTUBRE Y EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 14 de octubre y el 11 de noviembre de 2014 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde-Presidente: Se han presentado siete mociones, cuatro de ellas se han refundido en dos declaraciones institucionales que se pasarán a leer en primer lugar por orden de entrada por el Sr. Secretario y después se debatirán las otras tres mociones restantes. Así que cuando quiera el Sr. Secretario no sin antes, desde esta Alcaldía, agradecer tanto a la Sra. Fernández como a la Sra. Vallejo el que hayan podido llegar a estas declaraciones institucionales, aparcando un poco lo que nos separa y unir en dos causas como es la infancia y la violencia de género una causa común de todos los integrantes de esta Corporación municipal.

A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS VARIAS PARA LA EFECTIVA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este órgano colegiado de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, CEDAW, adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, puede ser considerada como una de las primeras declaraciones internacionales en materia de derechos de las mujeres. Desde esta declaración han sido muchas las que desde diversos organismos internacionales se han adoptado, destacando entre ellas la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer de 1995 en Beijing en la que se reconoció como constituyente de una violación de los Derechos Humanos cualquier forma de violencia que se ejerza contra las mujeres, además de un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Del mismo modo, cabe destacar el Convenio de Estambul sobre Violencia contra la Mujer, en vigor en España desde este mismo año 2014 y que supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer, reconociendo ésta como una violación de los derechos humanos y considerando responsables a los estados si no responden ante esta forma de violencia de la forma adecuada.

Del mismo modo que desde el ámbito internacional se ha avanzado mucho en esta materia en los últimos años, desde el año 2004 contamos con una ley de carácter nacional en nuestro ordenamiento jurídico, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y desde 2005 con la Ley 5/2005, Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Ley la de la Comunidad de Madrid que define la violencia de género como aquella que “comprende toda agresión física o psíquica a una mujer, que sea susceptible de producir en ella menoscabo de su salud, de su integridad corporal, de su libertad

sexual, o cualquier otra situación de angustia y miedo que coarte su libertad. Asimismo, se considera violencia de género la ejercida sobre los menores y las personas dependientes de una mujer cuando se agrede a los mismos con ánimo de causar perjuicio a aquella". Cómo puede verse la Ley 5/2005 da un paso más allá en la visión restrictiva que hasta entonces se tenía de la violencia de género la cual se identificaba con la violencia en el ámbito familiar, dando cobertura a otro tipo de violencia hacia las mujeres más allá de la doméstica. Esta Ley 5/2005 de la Comunidad de Madrid ha sido la artífice de la puesta en marcha de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, entre los que se encuentra el Punto Municipal de San Sebastián de los Reyes perteneciente a la Delegación de Igualdad y constituido como un servicio municipal en la lucha y tratamiento de la violencia hacia las mujeres.

No obstante, no basta con leyes de género sino que también debemos tender hacia una justicia de género. A este respecto, en el informe "¿Qué justicia especializada?", Amnistía Internacional denuncia los obstáculos que siguen encontrándose las mujeres víctimas de violencia de género, especialmente en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que son los órganos especializados y con competencia para conocer e instruir los procesos penales sobre delitos relacionados con la violencia de género. También es preocupante el elevado número de casos que quedan archivados, la tendencia descendente del número de órdenes de protección solicitadas (y de entre éstas, las concedidas), así como la disminución de las sentencias condenatorias.

La comunidad internacional, el estado español, la Comunidad de Madrid y nuestro Ayuntamiento tienen conciencia y un compromiso férreo con la erradicación de la violencia de género y el correcto tratamiento de la misma en cada ámbito de actuación. No obstante para poder entender la violencia de género es necesario comprender que la misma sienta sus bases en la desigualdad social que aún existe entre hombres y mujeres. En este tipo de violencia lo más relevante es el género, es decir, a la hora de explicar la causa de la agresión es fundamental atender al sexo del agresor y al de la superviviente porque el ataque se fundamenta en la intención del agresor de mantener el dominio y control sobre la mujer por el mero hecho de serlo. También tenemos que tener en cuenta que el origen de esta violencia radica en la sociedad patriarcal y está vinculada de manera directa con los procesos culturales que influyen en la definición de las identidades y relaciones entre hombres y mujeres. Del mismo modo, hay que atender a reparto no equitativo del poder y al desequilibrio de poder en las relaciones. Además, la violencia tiene como condición instrumental el mantenimiento del poder masculino y el sometimiento femenino. Por último, la violencia tiene una naturaleza estructural ya que es un fenómeno social transversal que afecta a todas las clases sociales y que aparece en las diferentes etapas del ciclo vital.

Ya que la violencia de género la sufren las mujeres por serlo, es entendida como un fenómeno social, basada en un desequilibrio de poder y tiene una naturaleza estructural, desde todos los ámbitos hemos de trabajar con la ciudadanía, independientemente de su edad, con el objetivo claro de reconocer que existe esta lacra social y que es responsabilidad de todos acabar con ella de forma tajante.

Del mismo modo, hemos de manifestar que han crecido un 33% en un año los casos de violencia de género protagonizados por menores. Las avocaciones y las expertas alertan: Sí hay violencia de género entre la gente joven, aunque quizá no como antes o cómo en las relaciones adultas. Entre los adolescentes tiene mucho que ver con las redes sociales y las nuevas formas de comunicación, como el

Whatsapp. La violencia de género no es tanto física como Psicológica, sino que es mediante seguimientos, posesión y manipulación. Las conductas entre los más jóvenes no han desaparecido, sino que se han transformado.

Para acabar con la violencia de género hemos de educar en igualdad comenzando a edades cada vez más tempranas, hemos de velar en el ámbito institucional por el respeto a los derechos fundamentales y promover la participación libre e igualitaria de todas las mujeres. Pero también hemos de poner a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus descendientes todas las herramientas necesarias para que reciban una atención multidisciplinar y coordinada por parte de todos los servicios ubicados en nuestra ciudad. Atención que las ayude no sólo a convertirse en supervivientes dejando de ser víctimas sino también a poder confiar de nuevo en la sociedad, una sociedad compuesta por hombres y mujeres libres según el mandato constitucional y que avanza y evoluciona en la lucha contra la violencia machista.

Por todo ello el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone la siguiente,

DECLARACION INSTITUCIONAL

- *Poner en marcha el “Protocolo Municipal de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género” como documento de referencia a la hora de establecer una pauta de actuación normalizada y homogénea en materia de violencia de género, tanto para la detección precoz, como para la valoración, actuación y correcta derivación de los casos detectados de todos los agentes implicados.*
- *Crear una “Comisión de Seguimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de Violencia de Género” que de forma anual revise la implementación de los itinerarios propuestos en el protocolo y que mantenga vivo el documento adaptándolo a las necesidades de cada momento.*
- *Continuar trabajando en Red desde el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y de forma coordinada con todos los servicios municipales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para dar la mejor respuesta posible a todas las mujeres que sufren algún tipo de violencia y a sus ascendientes y descendientes.*
- *Continuar trabajando desde el Ayuntamiento en la prevención y sensibilización de nuestra ciudadanía, sobre todo de los más jóvenes ya que en los últimos años han surgido nuevos tipos de violencia que les afectan directamente a ellos y están estrechamente relacionados con las nuevas tecnologías. Es por ello que se hace necesario trabajar con los más jóvenes para que identifiquen las causas y consecuencias de la violencia de género y de ese modo puedan desechar los mitos y estereotipos perjudiciales arraigados en la desigualdad de género. Haciendo especial hincapié en llevar a cabo jornadas de formación específicas relativas a la identificación, persecución y tratamiento de la violencia machista en las redes sociales y espacios virtuales que estén orientadas tanto a agentes sociales como a la gente joven al ser ellos los principales afectados por este problema.*

- Ya que a mayor grado de autonomía de la mujer los datos demuestran que existe menor riesgo de sufrir violencia de género, hemos de potenciar la autonomía de las mujeres a través de programas y talleres que fomenten su independencia.

Por la presente, manifestamos el compromiso del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la erradicación de todas las manifestaciones de violencia que sufren las mujeres, con el firme deseo de que en un futuro no haya ningún motivo para conmemorar el 25 de Noviembre y de este modo, promover un cambio social de tolerancia cero frente al machismo y la violencia hacia las mujeres.

San Sebastián de los Reyes, 19 de noviembre de 2014

(Firmado) D^a M^a José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular

(Firmado) D. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista

(Firmado) D. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente

(Firmado) D. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN A LA INICIATIVA DEL COMITÉ ESPAÑOL DE UNICEF “HACIA UN PACTO DE ESTADO POR LA INFANCIA” CUYO OBJETIVO ES LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este órgano colegiado de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año celebramos el LV aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño y el XXV aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, ambas aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Desde entonces hasta ahora ha habido muchos avances, pero hemos de tener presente que quedan importantes retos para lograr su total cumplimiento.

Infancia y adolescencia son nuestro presente y constituyen la base esencial para el logro de una sociedad mejor, más desarrollada y cohesionada socialmente. Estamos convencidos de que una ciudad no puede desconocer a todos sus ciudadanos, sus necesidades e inquietudes, sus circunstancias de vida y sus modos de interacción. En los últimos años, las dificultades económicas en las que se encuentran sumidas cada vez más familias están dificultando el acceso efectivo de los niños a los derechos reconocidos en la Convención. Estas situaciones tienen un importante impacto en las condiciones de vida de la infancia, en sus expectativas vitales y en sus oportunidades de desarrollo e integración, y esa no es la mejor ruta para caminar hacia la equidad, la cohesión social y la productividad de nuestra sociedad presente y futura. Esto obliga, necesariamente, a los poderes públicos a aportar soluciones eficaces y procurar nuevos espacios para lograr la protección y promoción real de los derechos niños y niñas garantizando su óptimo bienestar.

En España los titulares de prensa más destacados acerca de la infancia arrojan estos datos: “Uno de cada tres niños vive bajo el umbral de la pobreza relativa o en riesgo de exclusión social”, “El segundo país con la tasa más alta de pobreza infantil de Europa”, “La mitad de los estudiantes sin recursos repite curso en nuestro país”, “Reducciones de hasta el 50% en becas de comedor y de libros”, “Un presupuesto desinflado para infancia y protección social”, “España, a la cola de la UE en igualdad social”, “España reduce su inversión en infancia un 14,6% desde 2010”. Estos titulares, no están huecos. Las cifras que ofrecen están respaldadas por estudios de diferentes organizaciones como Save the Children, UNICEF, Cáritas, la OCDE e incluso Eurostat, que vienen denunciando estas situaciones año tras año. Bienvenidos son los 17 millones del fondo extraordinario para luchar contra la pobreza infantil pero se necesitan más recursos. Una respuesta organizada y común que no se vea perjudicada por los recortes en otras partidas.

Las cifras anteriormente señaladas presentan un agravamiento ocasionado directamente por unas medidas de austeridad impulsadas por la UE, que en nuestro país están fallando a la hora de solucionar los problemas y generar crecimiento. Se trabaja poniendo el grueso del énfasis en el crecimiento económico como solución a todos los males que acechan nuestro país. No obstante, como se señala en el destacado informe de la fundación Bertelsman Stiftung, el desarrollo económico no es sinónimo de justicia social. Se trata de un factor importante, pero no es siempre garantía del impulso de medidas que contribuyan a reducir la desigualdad.

No podemos olvidar que uno de los cuatro principios generales de la Convención es el interés superior del menor, es decir, garantizar a la infancia el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos y su desarrollo integral sin perder de vista su individualidad. Para que infancia y adolescencia formen parte de manera satisfactoria en la sociedad necesitan que su sociedad y su cultura les garantice el acceso a la satisfacción de las necesidades básicas desde una perspectiva de igualdad. Incluyendo dentro de estas necesidades la de expresar su opinión y dar y recibir información.

Por todo ello, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como municipio firmante del convenio de la Red de Infancia y Adolescencia declara públicamente que entiende y adopta una actitud positiva hacia la infancia y la adolescencia, reafirma su compromiso con los derechos recogidos en la Convención y con el impulso y participación en todas aquellas iniciativas de esta índole que se propongan.

En este sentido la Red de Infancia y Adolescencia, compuesta por entidades locales entre las que se encuentra nuestro Ayuntamiento, se adhiere a la iniciativa denominada “HACIA UN PACTO DE ESTADO POR LA INFANCIA” impulsada por UNICEF Comité Español con el objetivo de dar un paso más hacia delante en la salvaguarda de los derechos individuales y colectivos de los niños y las niñas reconocidos en las leyes nacionales y principios y tratados internacionales, en concreto comprometiéndose a dicha iniciativa que contempla las siguientes líneas de actuación con el único objetivo de que este pacto de Estado por la Infancia sirva de instrumento contra la pobreza infantil.

Por todo ello el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone la siguiente,

DECLARACION INSTITUCIONAL

- *Adherirnos a la iniciativa de UNICEF Comité Español “HACIA UN PACTO DE ESTADO POR LA INFANCIA” como instrumento y herramienta en la lucha contra la pobreza infantil. La Red de Infancia y Adolescencia, compuesta por*

entidades locales y entre ellas el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a través de esta moción presentada en todos los Ayuntamientos que forman parte de la misma, se compromete también a adherirse al Pacto propuesto por Unicef.

- Garantizar la alimentación, vivienda, educación, sanidad, bienestar físico y mental de todos los menores.
- Luchar contra el abandono escolar ofreciendo alternativas a los menores para que no abandonen sus estudios.
- Fomentar los cauces de participación a edades tempranas, instaurando órganos de participación locales en los que participen activamente los menores.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de Noviembre de 2014

(Firmado) D^a M^a José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular

(Firmado) D. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista

(Firmado) D. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente

(Firmado) D. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional y adhesión arriba transcrita.

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (Nº 37.004 DE REGISTRO) SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y DEBATE DE PROPUESTAS DE VARIAS NORMAS REGLAMENTARIAS PARA ADAPTAR NUESTRA ORGANIZACIÓN AL RÉGIMEN DE GRAN POBLACIÓN.

Dice así.

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El pasado mes de mayo en el Pleno Ordinario, presentamos una moción referida a lo que en este pleno hoy reiteramos. Dijimos entonces y recalcamos ahora, que por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida nos comprometíamos a presentar al Pleno Municipal propuestas encaminadas a desarrollar el acuerdo que se alcanzó en el Pleno del 17/11/2011 para trasladar a la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid la “**PETICIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID DE APLICACIÓN AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DEL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN.***

Una vez aprobado por el Pleno Municipal y tras dar traslado a la asamblea de la Comunidad de Madrid, fue aprobado (01/03/2012) y publicado en el Boletín de la Comunidad Autónoma (21/03/2012).

*El citado Régimen de Gran Población dispone, en su artículo 121.2, que los Municipios acogidos al mismo cuentan con un plazo de seis meses para adaptar y desarrollar lo que se contiene en el **Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local** cuyos apartados analizaré con más detalle posteriormente .*

Siendo rigurosos con los plazos, a contar desde la fecha de publicación en el BOCAM del citado acuerdo, los seis meses se cumplieron a finales de septiembre de 2012.

Podemos ser benevolentes y contemplar plazos más amplios, pues todos sabemos que a veces en el gobierno del día a día se nos despistan asuntos importantes, pero Señoras y Señores Concejales y Concejales ya han transcurrido más de 24 meses, y 36 meses desde la aprobación por el Pleno, tiempo más que suficiente para haber desarrollado alguna iniciativa.

Espero que las propuestas que traemos a este Pleno, que son un borrador de trabajo, sirvan como punto de partida para construir desde el consenso y recabar el más amplio respaldo ciudadano, pues ambos aspectos se entendieron como fundamentales en el pleno que aprobó el objeto de esta Moción. Por ello, desde el grupo municipal de Izquierda Unida, venimos mostrando y ofreciendo una actitud constructiva y proactiva que ayude al desarrollo de aquello que consideramos que sirve para ofrecer una mayor participación a los ciudadanos y ciudadanas en la gestión de su Ayuntamiento y una mayor implicación en la vida municipal. Para ello, cumpliendo el compromiso que adquirimos en el Pleno del mes de mayo, presentamos las siguientes propuestas.

A continuación voy a ir exponiendo aquello que ya debería estar realizado y en lo que de momento vamos muy retrasados, se nos ha pasado un poco el arroz...

Espero que entre todos seamos capaces a partir de hoy de imprimir a este asunto velocidad de crucero, dar respuesta a una demanda cada vez mayor de nuestros vecinos y vecinas, e implementar y facilitar los cambios que hagan que la percepción de la actividad política sea vista con rigor y compromiso, para la resolución de los problemas que cada día nos surgen en la vida Municipal.

LOS DISTRITOS

Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 128. Los distritos

1. Los Ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

2. Corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 123, así como determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos, en su conjunto.

3. La presidencia del distrito corresponderá en todo caso a un concejal o concejala.

En una escala de 0 a 10 el grado de dificultad para haber resuelto esta parte de la Ley, teniendo en cuenta el día a día y los problemas de agenda que pudieran surgir, es de un 2. Reconozcámoslo, no se requieren grandes esfuerzos. Simplemente es una cuestión a resolver en la Junta de Portavoces, sin necesidad de entrar a discutir si son 4, 5 ó 6, ya que lo importante es que busquemos y acordemos lo

mejor y más efectivo para el municipio, que se eleve a los Órganos Municipales correspondientes para que elaboren el informe pertinente y su traslado a un Pleno Extraordinario para su aprobación. Como podemos ver en este aspecto el grado de dificultad es medio.

Pero es importante dar pasos y avanzar en aquello que posibilite poner en marcha los mecanismos que facilitarán la participación de los vecinos y vecinas. Confío y así lo creo, que las palabras del Pleno del 17/11/2011, eran sinceras y todos estábamos y estamos comprometidos.

Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 131. El Consejo Social de la Ciudad

1. En los municipios señalados en este título, existirá un Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.

2. Corresponderá a este Consejo, además de las funciones que determine el Pleno mediante normas orgánicas, la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

Como en el punto anterior, debemos proceder de igual modo pues no veo grandes dificultades para su constitución.

Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 132. Defensa de los derechos de los vecinos

1. Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, el Pleno creará una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.

2. La Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.

3. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.

4. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la Administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

Soy consciente que debemos no sólo redactar un Reglamento Orgánico que regule la organización y funcionamiento de los Distritos, El Consejo Social de la Ciudad, Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, sino que además nos obliga a modificar el Reglamento Orgánico del Pleno y también el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Todo ello lo hemos tenido en cuenta en los borradores que hemos elaborado.

Pero es importante dar pasos y avanzar en aquello que posibilite poner en marcha los mecanismos que facilitarán la participación de los vecinos y vecinas. Comencemos a desarrollar todos estos apartados, pues es el trabajo que tenemos obligadamente que hacer, no sólo porque la Ley nos lo demanda, si no para cambiar el modo de hacer política.

Como es obvio el contenido de las propuestas que Izquierda Unida traslada a este Pleno tienen su contenido político, con el objetivo de llegar a consensos políticos y ciudadanos, de lo que pensamos deben ser a partir de ahora las relaciones del Ayuntamiento con sus vecinos y vecinas. Estamos convencidos que estos consensos serán compartidos por el resto de Grupos Políticos si el objetivo común es poner al ciudadano como agente activo de la acción Municipal.

Y para ello es preciso establecer acuerdos, buscar complicidades y, sobre todo, establecer una relación con la ciudadanía que haga que ésta sea algo más que una mera receptora de servicios a cambio de impuestos, pasando a formar parte activa de la búsqueda de soluciones que puedan transformarse después en compromisos adquiridos por la ciudadanía y la administración.

Apostamos por un Ayuntamiento que se comprometa, a su vez, a tomar en consideración y valorar las propuestas y los acuerdos de los órganos de participación ciudadana y a responder de manera argumentada a las cuestiones que se le planteen. El fomento de la participación ciudadana es una obligación que los gobiernos deben de desarrollar como derecho reconocido en el marco jurídico.

Pero también lo entendemos como una necesidad de nuestros tiempos, en especial en los gobiernos locales que no pueden enfrentarse solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. Cada vez es más necesaria la implicación y trabajo coordinado entre los diferentes agentes sociales.

Las razones para invocar nuevas formas de gobierno más participativas pueden ser varias, el Ayuntamiento solo, sin ninguna interacción con el resto de agentes sociales y tejido asociativo, no puede actualmente gestionar cambios y ser proactivo frente a las transformaciones sociales existentes en nuestra ciudad.

Se necesita un Ayuntamiento que vincule y relacione a los agentes sociales y que proporcione a la ciudadanía los elementos y medios eficaces para que ejerzan su derecho a involucrarse con los problemas actuales, si es que quiere ser protagonista y conductor de los cambios orientados a la voluntad de construir ciudades más cohesionadas socialmente.

Y esto no quiere decir que estemos cuestionando las instituciones, órganos e instrumentos propios de la democracia representativa. Por el contrario, defendemos que son absolutamente necesarios pero que no son suficientes y que precisan de un suplemento que los haga más receptivos y comprometidos con la participación de la ciudadanía, generando nuevos mecanismos de implicación activa en los

asuntos públicos, tanto dirigidos a representantes de asociaciones como a ciudadanos y ciudadanas a título individual.

Por ello es necesario establecer políticas de consolidación y mejora del tejido asociativo y social, y favorecer la intervención ciudadana individual y la participación directa en los procesos que se impulsen desde el Ayuntamiento.

Las propuestas de trabajo que Izquierda Unida traslada al Pleno contienen como núcleo central dar a los vecinos y vecinas la capacidad de ser, a todos los efectos los verdaderos protagonistas de la resolución de las decisiones que les afectan. Son a ellos a quienes debemos dedicar los mayores esfuerzos para que entre todos seamos capaces de cambiar la forma de hacer política. Esto como es lógico, requiere cambios no sólo en la acción de los representantes políticos sino también a nivel administrativo, la máxima que a partir de ahora debe guiar la actividad municipal son los vecinos y vecinas, quienes nos dan la confianza para la gestión de los cada vez más complejos retos de la administración municipal. Los vecinos y vecinas deben ser los protagonistas, a ellos nos debemos y hemos de llevar a cabo cambios que hagan realidad esta máxima.

Los actuales órganos ya existentes los cambios que introducimos y teniendo en cuenta los retos que debemos abordar con las nuevas estructuras a crear conforme a La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la aprobación de la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local, hace necesario constituir una Comisión Informativa de carácter permanente de Participación Ciudadana.

La participación ciudadana debe ser una opción estratégica en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que implique a toda su organización, se precisa una estructura organizativa que impulse y evalúe las diferentes acciones relativas a Participación Ciudadana.

También debemos desarrollar acciones con los trabajadores municipales para adaptar las estructuras a los nuevos retos, con el objetivo de dar respuestas rápidas a las demandas ciudadanas, estoy convencido que vamos a contar con su más absoluta colaboración en este asunto.

Durante los meses transcurridos desde el pasado Pleno del mes de Mayo Izquierda Unida ha ido desarrollando el trabajo que exponemos a continuación, para que sirvan de documentos de trabajo, que en definitiva son el objeto de la moción a debate del Pleno:

- **Reglamento orgánico del pleno**
- **Reglamento orgánico de participación ciudadana**
- **Reglamento orgánico del consejo social de la ciudad**
- **Reglamento de organización y funcionamiento de la comisión especial de sugerencias y reclamaciones**
- **Reglamento interno de organización y funcionamiento del consejo de distrito**
- **Reglamento defensor /defensora vecinal**
- **Reglamento interno de organización y funcionamiento del consejo sectorial de accesibilidad**
- **Reglamento interno de organización y funcionamiento del consejo sectorial de cultura**

- **Reglamento interno de organización y funcionamiento del consejo sectorial de personas mayores**
- **Reglamento interno de organización y funcionamiento del consejo sectorial cooperación y desarrollo**
- **Reglamento interno de organización y funcionamiento del consejo sectorial de igualdad Reglamento interno de organización y funcionamiento del consejo sectorial de salud y consumo**
- **Reglamento interno de organización y funcionamiento del consejo sectorial de medio ambiente**

La propuesta contiene tres partes diferenciadas. Por un lado planteamos la regulación de los órganos complementarios de participación (consejos sectoriales) que en la actualidad nos parece que no están adecuadamente regulados, así mismo planteamos cambios en los mismos y la creación ex novo de algunos que no tenemos y que consideramos importantes. Puede que falte alguno, pero seguro que entre todos seremos capaces de definir y elaborar.

Hacemos propuestas nuevas con objeto de regular su funcionamiento y organización interna y mejorar las relaciones de los agentes sociales con la administración local, consideramos que en la actualidad su regulación no está adecuadamente establecida, dando lugar en algunos casos, a una toma de decisiones erróneas por no tener el reglamento adecuado, fácilmente comprensible por los representantes vecinales en los Consejos Sectoriales.

Por otro lado planteamos cambios tanto en los reglamentos existentes en la actualidad que necesariamente debemos adaptar, conforme a La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la aprobación de la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local:

- **Reglamento orgánico del pleno**
- **Reglamento orgánico de participación ciudadana**

Ambos Reglamentos actualmente en vigor no cumplen la función que hoy reclama la ciudadanía, otra forma de hacer política, una participación activa y un protagonismo real en la resolución de los problemas de nuestra ciudad.

El reglamento Orgánico de Pleno fue aprobado en el año 2002 y se han introducido cambios menores en 2007, 2010 y 2011. El reglamento Orgánico de Participación ciudadana fue aprobado en el año 1994 y se han introducido cambios menores en 1995, 1998 y 2000.

Todo ello, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Constitución que reconoce el derecho a la participación y desarrollando el mandato del artículo 9 que ordena a los poderes públicos una actitud activa para la promoción de ese derecho. Por su parte, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local señala en su artículo 69.1 que las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos ciudadanas en la vida local.

Sólo las normas no mejoran la participación ciudadana, es necesaria una labor pedagógica de formación e información y dotar de medios a las entidades ciudadanas para que puedan desarrollar adecuadamente su trabajo, pues ésta no se hace efectiva por decreto. Una buena regulación dentro de un marco más amplio de medidas para favorecer la participación puede ayudar al desarrollo del ejercicio

de ese derecho. La participación ciudadana es dinámica, necesita ser alimentada constantemente y se modifica y adapta al entorno en que se mueve. Es un proceso pedagógico, con diferentes fases, que van desde la más elemental de información hasta la más avanzada de corresponsabilidad en la toma de decisiones.

La participación ciudadana es un derecho de la ciudadanía que todas las administraciones deben garantizar y fomentar abiertamente. Debemos construir un instrumento eficaz en el desarrollo de la condición de ciudadanía activa en búsqueda de mejorar la calidad del sistema democrático. No es solo una opción política ni una concesión, sino un derecho que constituye el principio de nuestro sistema democrático.

Esa aspiración lleva aparejado el concepto de profundización de la democracia local como uno de los ejes esenciales de la actuación municipal, que requiere un compromiso político claro, una voluntad de querer gobernar con las personas, no sólo para las personas.

Es necesaria una apuesta de la ciudadanía por un nuevo concepto de participación en la política local, dando pasos para pasar de las acciones que planteaban exclusivamente modelos de reivindicación e ir a una concepción con más implicación y colaboración entre el Ayuntamiento y la ciudadanía. Los ciudadanos y ciudadanas se merecen una respuesta abierta y leal de la Administración Pública y de la democracia local con mejores mecanismos de participación ciudadana.

Proponemos que la política municipal se sustente en el desarrollo de la democracia participativa, el diálogo con la sociedad sobre programas concretos para la consecución del desarrollo sostenible de la ciudad, la protección y defensa de los derechos humanos en especial de los grupos sociales menos favorecidos, la promoción y consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el diálogo entre culturas frente al racismo y la xenofobia.

El Ayuntamiento precisa de la continua capacidad de las instituciones para decidir y actuar en defensa del interés general, en sintonía con las circunstancias y demandas de la ciudadanía.

Las administraciones locales por su proximidad a los problemas reales de los vecinos vecinas, necesitan conocer la opinión de los vecinos y vecinas sobre los asuntos de su competencia para tratar de responder a las aspiraciones sociales. Y ante aquellos deben responder de sus decisiones y actos.

*Todas estas propuestas buscan el trabajo conjunto y la implicación del movimiento asociativo y de ciudadanos y ciudadanas a título individual, con un objetivo claro **Impulsar un modelo de participación** que promueva la intervención real de la ciudadanía en cualquiera de las esferas de gestión municipal.*

Por otro lado el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local nos obliga a la constitución de órganos que en la actualidad no disponemos como son:

- **Consejo social de la ciudad**
- **Comisión especial de sugerencias y reclamaciones**
- **Consejos de distrito**

Las propuestas de Izquierda Unida al Pleno sobre los órganos de nueva creación van en el mismo sentido mayor transparencia y participación ciudadana.

El Consejo Social de la ciudad

Es el órgano de participación y deliberación de las organizaciones económicas, sociales y ciudadanas más representativas del municipio para el debate, propuesta e informe sobre aquellas grandes materias y proyectos de carácter estratégico y/o con repercusión en el desarrollo social.

La política global y los grandes temas estratégicos tienen como órgano permanente de participación el Consejo Social de la ciudad, y la participación ciudadana podrá darse o bien a través del funcionamiento ordinario del Consejo Social del Municipio, o bien a través de proyectos y debates de ciudad impulsados por el gobierno de la ciudad, o por medio del derecho a la Iniciativa Popular, tal y como marca el Reglamento orgánico de Participación Ciudadana. No son procedimientos alternativos, ya que los proyectos y debates de la ciudad formarán parte de la agenda del Consejo Social, pero podrán trascender a este espacio y tener una participación ciudadana más amplia.

Todos los consejos de participación tienen atribuidas funciones de consulta, información, control y propuesta y la voluntad de Izquierda Unida es ordenar el sistema estable de participación a partir de la coordinación de los diferentes consejos existentes.

La Comisión especial de sugerencias y reclamaciones.

El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que proponemos, en su artículo 7.3. y 7.7., reconoce a todos los ciudadanos/las ciudadanas el derecho a formular reclamaciones y sugerencias sobre materias de competencia municipal o sobre el funcionamiento de los servicios de ámbito local, a través de los canales que establezca el Servicio Municipal de Información.

Esta comisión recogerá y motivará las quejas y reclamaciones y dará traslado de ellas al departamento correspondiente para su resolución.

Consejos de distrito

Los Consejos de distrito son órganos de participación, consulta, información, control y propuesta, sin personalidad jurídica propia, que permiten la participación de vecinos/as, colectivos y entidades de ámbito territorial más próximo en diferentes asuntos territoriales de competencia municipal.

Contarán con capacidad de propuestas de inversión conforme a los presupuestos municipales y que tengan trascendencia en su ámbito de actuación coordinando las acciones con todos los consejos de distrito.

➤ Reglamento del defensor/defensora vecinal

Ya dijimos en el Pleno del mes de Mayo que por parte de Izquierda Unida traeríamos propuestas que irían más lejos que las que legalmente debíamos acometer.

Creemos que es necesario crear la **oficina del defensor/defensora vecinal** un órgano autónomo que atienda y resuelva los posibles conflictos que surjan entre la Administración Local y los vecinos y vecinas. Nuestra propuesta es que el citado cargo tenga un carácter honorífico y que por parte del ayuntamiento se dote a esta oficina del personal necesario para un correcto cumplimiento de sus obligaciones y funciones.

Somos conscientes que estos cambios van a obligar necesariamente a reordenar distintas áreas municipales y potenciar de modo decidido el área de participación ciudadana, pues van a ser los encargados de poner en marcha todo el proceso participativo, no sólo con los trabajadores municipales, sino también con los agentes sociales para explicar y evaluar los distintos procesos analizar las fortalezas y debilidades del sistema y proponer en su caso al Pleno los cambios necesarios para la mejora.

Los órganos ya existentes y los de nueva creación también hace necesario la potenciación y la dotación de nuevos medios personales a la Secretaría General del Ayuntamiento. Las secretarías actuales de los órganos de participación y de los de nueva creación no van a tener como única función la llevanza de las actas de estos órganos, serán los responsables de trasladar por un lado al área de participación ciudadana y por otro a los departamentos correspondientes los acuerdos que se tomen en los citados órganos y reclamar soluciones a los asuntos que se ha dado traslado. Es un cambio sustancial que va a requerir un esfuerzo de todos los funcionarios para adaptar los métodos participativos a todas las áreas municipales.

En el Reglamento Orgánico de Pleno también planteamos cambios sustanciales en la metodología de elaboración presupuestaria, cada día resulta más difícil entender un presupuesto Municipal, no sólo para un ciudadano sino también para concejales familiarizados con estos documentos.

Debemos ser más claros y presentar unos presupuestos que sean comprensibles para todos. Y para ello se requiere un periodo de adaptación, formación y esfuerzo por parte de los responsables municipales en la elaboración presupuestaria pues tenemos la obligación de ser transparentes en la gestión del dinero de nuestros vecinos y vecinas.

MOCIÓN

1. Convocar con carácter de urgencia la Junta de Portavoces para acordar los puntos tratados en la exposición de motivos de esta moción (Distritos, Consejo social de la ciudad, Comisión especial de sugerencias y reclamaciones) y una vez ordenados y elaborados los pertinentes informes, convocar Pleno Extraordinario para su ratificación y aprobación.

2. Solicito la creación de una Comisión Técnica de Estudio Conforme al Artículo 74 del Capítulo tercero del actual Reglamento Orgánico de Pleno, para estudiar y debatir en un plazo improrrogable de 40 días, las propuestas de borradores que Izquierda Unida ha dado traslado al Pleno.

San Sebastián de los Reyes, 17 de Noviembre de 2014
Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU-LV"

Primer turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): Como ya dije en mayo cuando Izquierda Unida presentó una moción parecida, si la intención de Izquierda Unida es polemizar con Izquierda Independiente acusándonos como por ejemplo nos acusa en sus notas de prensa de falta de iniciativa política no nos va a encontrar en ese camino. Podríamos entrar en el debate de quién ha hecho que cada uno de los Grupos políticos en estos 36 meses, qué propuestas se han hecho, si se han compartido con el resto de los Grupos, si se han presentado ante la ciudadanía, no voy a entrar en eso. Simplemente y coincidiendo en el hecho, porque además lo hemos denunciado en varias ocasiones de que el proceso de debate del nuevo Reglamento se ha alargado en demasía, celebrar que por fin conocemos por escrito las propuestas de Izquierda Unida para la organización municipal. Seguro que estas aportaciones servirán para enriquecer el documento que finalmente salga.

Eso sí, creemos que lo que se pide en la parte propositiva de la moción, es decir, que la Junta de Portavoces se ponga a trabajar ya es un hecho pasado; es decir, la Junta de Portavoces se ha reunido, quizás no con la frecuencia que nos hubiese gustado, la Junta de Portavoces se sigue reuniendo, usted como portavoz de Izquierda Unida ha participado en todas esas reuniones y de hecho, sin ir más lejos, la última reunión que tuvimos hace un par de semanas fue para hablar y debatir el tema de los distritos y la organización de los distritos y nos hubiese gustado en aquel momento conocer las propuestas de Izquierda Unida en materia de distritos como Izquierda Unida conoce las propuestas de Izquierda Independiente desde hace más de un año y medio. Pero, como digo, celebrar que tenemos estas propuestas encima de la mesa para seguir trabajando pero creo que es algo que ya se está haciendo. Despacito pero ya se está haciendo.

Por lo tanto, no vamos a votar a favor de la moción, nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): San Sebastián de los Reyes por población, en torno a 83.000 habitantes, por diferenciación entre los distintos distritos y por circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales cumple con los requisitos que regula la legislación estatal y autonómica para optar al régimen legal de gran población tal y como nuestro Ayuntamiento, nuestro municipio así ha hecho atendiendo a este régimen de gran población.

Así lo entendió, como digo, la Asamblea de la Comunidad de Madrid cuyos representantes lo aprobaron con los votos a favor del Partido Socialista la candidatura de nuestro municipio para ser gran ciudad.

Así lo respaldó también este Pleno municipal en noviembre de 2011 contando con el respaldo de los Socialistas de San Sebastián de los Reyes ilusionados en que este nuevo modelo supondrá a medio plazo una mayor participación de los vecinos en la vida municipal, la descentralización de los servicios a través de los distritos y una mayor agilidad administrativa. Todo ello encaminado a conseguir una mayor calidad en la prestación de servicios.

Fruto de lo anteriormente expuesto, los Grupos políticos de este Ayuntamiento tenemos como tarea pendiente la adaptación y desarrollo de lo que se contiene en el Título X de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Se trata como bien sabemos de una tarea compleja que marcará y determinará el modelo administrativo y organizativo de nuestra ciudad en los próximos años, los distritos, el Consejo Social de la Ciudad o la Comisión Especial de Sugerencias y

Reclamaciones, algo que debe estar sustentado en un amplio consenso que nos permita marcar las reglas del juego en los años venideros.

Vista la complejidad del asunto y valorando esos esfuerzos que se han venido desarrollando desde los diferentes Grupos municipales de este Ayuntamiento en los últimos meses, el Grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español se abstendrá de la moción presentada por Izquierda Unida-Los Verdes. Entendemos así que más que la rapidez lo realmente importante en este asunto es sentar unas bases sólidas y estables y con un apoyo político incontestable de cara a contribuir al futuro desarrollo y bienestar de nuestra ciudad.

Sr. Alcalde-Presidente: Le voy a contestar yo al señor portavoz del Grupo de Izquierda Unida ya que soy yo el responsable un poco de este Reglamento.

Hemos visto a lo largo de las intervenciones que ha habido en este Pleno, sobre todo en un punto que ha tenido más confrontación, cómo la portavoz del Grupo Popular y Concejala de Hacienda le ha comentado una cosa que va a coincidir exactamente con la que le he dicho y va en la misma sintonía que le ha dicho el portavoz de Izquierda Independiente.

Yo le pido, como ha dicho usted, que hay que decirle a todos los vecinos lo que está pasando y absoluta transparencia, a todos ¿eh? Y hay que poner en conocimiento de todos lo que se hace en este Ayuntamiento y en este caso yo quiero recalcar muy bien lo que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida a lo largo de este tiempo. Y quiero empezar mi intervención como la voy a terminar: pidiéndole respeto. Le quiero pedirle respeto. Usted habla de la ciudadanía y de los vecinos a sus compañeros, a los veinticuatro Concejales restantes de la Corporación y, sobre todo, a los miembros de la Junta de Portavoces porque queda resumida un poco cuál ha sido la actuación del señor portavoz de Izquierda Unida a lo largo de este tiempo.

Cada vez que hemos hablado de gran población él ha estado en contra de incluirnos dentro de ese régimen. Aquí hubo veinticinco votos como en todas las votaciones, veinticuatro fueron a favor y uno en contra. O sea, desde el nacimiento de gran población este señor ha estado en contra. A pesar de eso esta Alcaldía y los demás portavoces, a pesar de no estar a favor de este régimen se le incluyó para llegar a un consenso general; es decir, él no aprueba eso, él no está a favor de eso pero nosotros decidimos, y yo como Presidente y Alcalde de este municipio, creo que cuanto mayor consenso mejor. Nosotros decidimos en diferentes reuniones en Alcaldía en Junta de Portavoces haciendo aportaciones y ahora diré qué tipo de aportaciones.

¿Qué quiere esto decir y por qué el primer respeto que le pido? Sr. Heras, parece que usted ha inventado ahora el Reglamento Orgánico. Llevamos reuniéndonos, voy a decirlo otra vez, una vez más es responsabilidad mía, de esta Alcaldía, han pasado un montón de cosas en este tiempo, no voy a hablar de los motivos pero, efectivamente, coincidido y así lo he dicho siempre en que se ha alargado demasiado ¿Se ha alargado demasiado? Efectivamente, tendríamos que tener ya aprobado el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este municipio.

A lo largo de año y medio que llevamos trabajando ha habido diferentes reuniones de la Junta de Portavoces en la que se ha convocado a todos los portavoces, por cierto, usted nos pide una reunión de Junta de Portavoces con carácter urgente, a ver si vamos a convocarla y pasa como ayer que usted ni asiste ni se excusa tampoco. Es curioso, al día siguiente presenta en Pleno una moción para convocar una Junta de Portavoces urgente y usted en la del día anterior ni asiste, pues no ha podido asistir

por cualquier motivo, pero ni se excusa. El caso es que nos hemos estado reuniendo hace año y medio, ha habido diferentes aportaciones, al acuerdo al que llegamos era de hacer un reglamento abierto que se consensuase de la mejor manera posible y con el mayor grado de aceptación por parte de todos los Grupos para que gobierne quien gobierne dure mucho ese reglamento.

Yo quiero agradecer las aportaciones que fundamentalmente, en su mayoría, ha hecho el Grupo de Izquierda Independiente que, bueno, hemos estado discutiendo sus aportaciones con el borrador que le dimos desde el gobierno municipal y creo que, entre unos y otros estamos llegando, no sé el porcentaje, no quiero decirlo aquí, pero a un consenso que yo creo que va por muy buen camino para poder llegar a un acuerdo.

El Grupo Socialista también nos hizo una serie de aportaciones, la gran mayoría de ellas se han recogido y algunas otras son dudas legales que estamos pendientes y que finalmente se resolverán por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento.

Pero después de esta moción que ha leído el Sr. Heras de 9-10 folios, es que sus aportaciones en año y medio a lo que pide ahora no ha sido ni media página, es que no ha hecho ninguna aportación. Entonces, viene ahora y viene a decir que se ha inventado él los distritos, no sé, el Consejo Social de la Ciudad, etc., cuando llevamos debatiéndolo los portavoces desde hace año y medio y él no ha aportado prácticamente nada.

Es más y por eso le digo doblemente respeto, Sr. Heras, y quiero que sepan cómo actúa el Sr. Heras y que se quede en el acta de este Pleno.

Hace apenas diez días este señor que ha presentado nueve folios y que quiere convocar y hacer en cuarenta días que se resuelvan un montón de reglamentos, que se podía revisar el CD que nos ha mandado porque algunas cosas no cuadran, pero bueno, hace diez-doce días, en la última Junta de Portavoces que tratamos sobre el Reglamento Orgánico ¿saben todos ustedes lo que pidió? Que se retirásemos y que se aprobase en la próxima legislatura, que no íbamos a hipotecar a quienes entrasen. Diez días después, faltando a la Junta de Portavoces ¿qué nos dice? Que se convoque con carácter extraordinario una Junta de Portavoces para que en 40 días esté aprobado eso y un montón de cosas más.

Sr. Heras, respeto. Una vez más nos enteramos por el Registro, por la prensa, uno que pasa por ahí que te dice algo. Yo creo que merece un respeto sobre todo los que hemos estado trabajando, es decir, los que nos lo hemos currado un poquitín porque es que llega usted en el último minuto, no sé si de penalti injusto o por el recurso del vago, es decir, mire usted ahora mismo yo soy el que quiere aprobar el reglamento. Hombre, llevamos trabajando hace mucho tiempo y no solamente el Grupo Popular ¿eh? y usted lo sabe. Creo que nos merecemos otra cosa. Es una manera de actuar y yo, mire usted, usted puede actuar como quiera, no le voy a decir yo ni nadie de mi Grupo ni yo creo de esta Corporación qué tiene que hacer pero sí le pido respeto y seriedad. Es que da la sensación, y a ver si le suena esto, de que porque ha venido una candidata aquí se ha tocado la trompeta y vamos a presentar esta moción. Es que eso lo ha dicho usted un montón de veces con respecto a nosotros.

[Comentarios del Sr. Heras fuera de micrófono]

Usted puede hacer lo que quiera, ponerse nervioso, llamarnos a todos de todo y nosotros tenemos que ser elegantes y saber estar.

Mire usted, le pido respeto a quien venga aquí, respeto y seriedad. Es que usted da la sensación que llega aquí, fusila unos informes, se va a la prensa, no sé dónde ha fusilado esto pero desde luego le digo que su aportación al Reglamento no ha sido ni un folio ¿eh? ni un folio. Ha discutido o ha hecho, no sé, comentarios con respecto a aportaciones de Izquierda Independiente y del Grupo Popular y alguna del Grupo Socialista pero es que no ha hecho nada más. Entonces, hombre, también tiene que saber la ciudadanía lo que hace el Sr. Heras cuando no está en este Pleno. Eso también tiene derecho la ciudadanía a saberlo. No sé. Yo, con toda la elegancia del mundo, le pido respeto y seriedad ante sus compañeros portavoces, ante esta Presidencia y ante sus compañeros de esta Corporación.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Usted me pido respeto y yo lo único que hago es presentar una propuesta política en el Pleno que es el órgano donde yo entiendo que debo de presentarla. Una propuesta política que se fundamenta en trece reglamentos orgánicos, trece y no solamente el Reglamento Orgánico del Pleno que es al que usted hace referencia de que hemos estado trabajando en Junta de Portavoces pero, oiga, el régimen de gran población lo hemos aprobado hace más de tres años y no está puesto en funcionamiento. Si esperamos más pasa el mandato y ustedes quieren aprobar un Reglamento a cuatro meses de un nuevo mandato.

Evidentemente yo les pedí que lo retirasen, como no lo han hecho pues Izquierda Unida, que ha trabajado en esto, porque vuelvo a repetir, para un Reglamento Orgánico tres años, no lo tenemos ni aprobado y nosotros hacemos una propuesta de trece reglamentos, no solamente el Orgánico, el de Participación Ciudadana, Consejo Social de la Ciudad, Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, el de Consejo de Distritos, el de los Consejos Sectoriales, etc., etc., trece. Usted puede decir lo que considere pero no puede acusar a este Portavoz es que desde el Grupo municipal de Izquierda Unida no trabajamos, por favor, ahí están los reglamentos, ahí está nuestra propuesta. Y ustedes plantean que aprobemos un reglamento después de tres años que a nosotros nos parece que es insuficiente porque nosotros queremos cerrar toda la participación y todo lo que encuadra el régimen de gran población. Y claro que estábamos en contra ¿Y qué tiene que ver que estuviéramos en contra del régimen de gran población si ya está instaurado, si ustedes ya se benefician de ese régimen de gran población? Y ya han quitado competencias a este Pleno y se las ha otorgado a la Junta de Gobierno Local. Es decir, ustedes ya están disfrutando, ya están teniendo esa autonomía en el gobierno del régimen de gran población pero los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes no tienen órganos de participación ciudadana que establece el régimen de gran población como son los Consejos de Distrito, como son la Comisión de Quejas y Sugerencias y como es el Consejo Social de la Ciudad, y la ley establece seis meses para aprobar los reglamentos, no solamente el Reglamento Orgánico sino que hay que articular, porque usted quiere meter en el Reglamento Orgánico todo ¿Cómo que no? Si usted quería meter en el Reglamento Orgánico el funcionamiento de los Distritos y usted lo quiere dejar todo abierto para que dependiendo del gobierno que venga pues lo ejecute como considere y nosotros lo que estamos proponiendo, que se puede estar de acuerdo o no, es una batería de reglamentos que independientemente de que gobierne quien gobierne la ciudadanía, los vecinos y vecinas tengan siempre el mismo marco jurídico para poder participar en los asuntos públicos.

Usted se comprometió, también es importante saber lo que usted hace. Usted me acusa de lo que hace Izquierda Unida, trece reglamentos yo, en representación de Izquierda Unida, Javier Heras en representación de Izquierda Unida trece reglamentos trabajados, elaborados política y jurídicamente. Ustedes, gobernando, teniendo todos

los medios de la Administración a su disposición cero patatero porque no hemos aprobado todavía. Esa es la comparación. Pues vamos a hablar todo.

Y usted, si quiere voy al acta, voy al acta y se lo enseño también como usted. Usted en el mes de mayo se comprometió -está por escrito- a que estuviera el reglamento en el mes de septiembre ¿Lo recuerda? ¿Se lo recuerdo yo? ¿Sí o no? Es verdad o es mentira también ¿Es un invento mío? No, está en el acta, que usted en el mes de septiembre iba a traer aquí los reglamentos. Pues mire, estamos en noviembre ¿vale? el mandato acaba en mayo, llevamos aprobado el régimen de gran población tres años ¿y qué han hecho ustedes? Nada. Eso es lo que es importante que la ciudadanía, que se recoja en el acta, lo que hace nuestro Sr. Alcalde, que son sus compromisos públicos no llevarlos a buen fin. Eso es lo que usted hace ¿Y usted me habla a mí de respeto? Tenga respeto con sus vecinos y vecinas. Cuando usted se compromete como Alcalde cúmplalo. Eso es bueno no solamente para usted, no solamente para su partido sino para toda la institución, que el Alcalde se comprometa y cumpla. Además no hace mucho que lo dijo en el mes de mayo ¿Le leo el acta? No hace falta, lo recuerda. Entonces, si habla usted de respeto hable en consonancia.

Y claro que yo les pedí retirar el Reglamento porque si ustedes hubieran dicho que retiraban el Reglamento yo no hubiera presentado esto aquí. Claro ¿Ustedes qué quieren, que aprobemos qué? Un Reglamento Orgánico que no articula porque no articula porque no se ha hablado del Consejo Social de la Ciudad, no hemos dicho nada del Consejo Social de la Ciudad en su despacho; no hemos dicho nada del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana que hay que cambiarlo, que lo dice la ley que no lo digo yo ¿eh? No hemos dicho nada de cómo se va a articular el funcionamiento de las Juntas de Distrito porque lo dejamos abierto ¿Lo dejamos abierto a qué? No ha dicho nada tampoco del cambio, eso no lo obliga la ley, pero nosotros proponemos que los Consejos Sectoriales tienen que cambiar puesto que si vamos a cambiar el Reglamento de Participación Ciudadana o deberíamos de cambiarlo también tendríamos que adaptar los reglamentos sectoriales para que tuviera su encaje con los reglamentos territoriales. Tampoco hemos hecho nada ¿Y usted me habla a mí de respeto y me dice de lo que hemos trabajado? Oiga, trece reglamentos incorporando modificaciones a los Consejos Sectoriales que no nos dice la ley que hay que hacerlo, incorporando Consejos Sectoriales nuevos como puede ser el de Medio Ambiente y el de Accesibilidad e incorporando el Defensor Vecinal porque nosotros entendemos que es perfectamente legítimo que el resto de los Grupos no lo comparta, nosotros entendemos que esa figura sería beneficiosa para vecinos y vecinas ¿y usted me compara a mí lo que trabaja usted con lo que trabajo yo? Un poco de seriedad. Que yo lo demuestro ¿Sabe dónde lo demuestro? No en despachos, en el Pleno. A mí me gustan las cosas en el Pleno, ya lo sabe, yo lo voy diciendo a todo el mundo que se reúne conmigo además que da resultados muy buenos, espectaculares. Pues vamos a comparar, que sepa todos los vecinos y vecinas que el compromiso que usted adquirió aquí públicamente en mayo lo ha incumplido como otros tantos.

Segundo turno de intervenciones:

Sr. Alcalde-Presidente: Portavoz de Izquierda Unida. Estoy haciendo un esfuerzo importante para intentar entender qué Sr. Heras ha venido hoy a este Pleno porque es que yo no soy capaz de entenderlo, porque bajo mi punto de vista ha estado usted contradiciéndose continuamente. No sé.

De repente dice ustedes quieren aprobar un reglamento 4 meses antes de las elecciones y usted nos propone que en 40 días esté aprobado. Yo de verdad que no lo entiendo.

Yo quiero recalcar algo que ha dicho, y sin que sirva de precedente, el portavoz de Izquierda Independiente, bueno, bienvenido sea a este Pleno porque así sabemos lo que quiere Izquierda Unida.

Le hablo de respeto, cortesía, elegancia, todo eso que algunas veces usted interviene.

¿Cómo podemos trabajar con una persona que asiste a un montón de reuniones que no aporta nada prácticamente, absolutamente nada y luego llega a un Pleno y salta una serie de baterías? Pues, hombre, nos vemos un poquitín, no sé. Me da exactamente igual la transparencia, cuanto más transparentes mejor y demás pero, hombre, es que queda usted en evidencia. De qué sirve su palabra, sus aportaciones ¿Me puede usted decir la próxima vez que se junte en una Junta de Portavoces de qué va a servir lo que diga allí si va a venir aquí y va a decir lo contrario? Por favor. Ese es el respeto que le pido.

Podemos tardar más, menos, lo único que le he dicho y es algo que lo pueden testificar los portavoces es que usted hasta el día de hoy no ha hecho prácticamente ninguna aportación y lo que nos ha hecho ha sido copiar y pegar reglamentos de otros sitios. Míreselo porque a lo mejor tiene alguna sorpresa que no se ha enterado, el nombre que no tiene nada que ver con el texto, por favor, míreselo, no diga que ha trabajado aquí y tal porque lo que es trabajar habrá trabajado, no lo sé si esto lo ha podido hacer en ocho o nueve días, lo que nos dice, las modificaciones y tal porque en año y medio no nos ha hecho ninguna.

Entonces, me parece muy bien que lo pida en el Pleno, que lo pida donde lo tenga que pedir, que haga guiños a quien tenga que hacer, que ahora es cuestión de hacer unas cosas que cuando ustedes, su partido gobernaba no hacía y no ha hecho absolutamente nada. Ahora es momento de hacerlas. Me parece muy bien, todo eso me parece bien, Sr. Heras, pero, hombre, le vuelvo a decir, no podemos aprobar una moción en la cual parece usted una vez más que es el salvador, que llega aquí a decirnos qué reglamento hay que hacer, que en cinco días usted con sus medios ha redactado un montón de reglamentos cuando hace diez días nos ha dicho que retiremos todo ¡Pero qué incongruencia! La verdad, la próxima vez que nos proponga algo fuera de este Pleno ¿qué credibilidad va a tener usted? Es que la sensación que tenemos aquí dice, mire usted, usted trabaja por y para el Pleno, sus intervenciones dependiendo de la asistencia de público, de quien venga o no venga de su partido... No sé. Yo desde luego nos hace una moción que copia el Texto Refundido de la Ley ¿Nos va a decir a nosotros lo que es un Consejo Social? Si le hemos dado un borrador ¿Cómo que no hemos trabajado? Le hemos dado un borrador. Que el borrador que tiene, el que ha hecho, diga usted las propuestas. Me parece muy bien que haya más participación pero del borrador que tiene, que le ha hecho este gobierno, que haga usted sus propuestas ¿Cómo que no hemos hecho nada? Le hemos dado un borrador. Al borrador nuestro le están haciendo propuestas otros ¿Y dice usted que no hemos hecho nada? Pues nada. Usted lo ha hecho. Bueno, creo que tiene una capacidad impresionante porque en año y medio no ha hecho aportaciones y en una semana ha hecho un montón de trabajo.

Yo lo que le pido una vez más es respeto a los portavoces, respeto ¿sabe? Le vuelvo a repetir: respeto, seriedad, elegancia; y, por favor, lo que se dice allí que se cumpla o que haya un criterio o, por favor, asista usted a la Junta de Portavoces y si ha cambiado de opinión nos lo dice pero, hombre, trabajar para que venga usted a última hora presente una moción, no lo sé, yo desde luego me he quedado un poco porque al final no sé lo que quiere. No sé si quiere que retire, no sé si quiere que se apruebe en

40 días con la moción, no tengo ni idea. Pero, desde luego, lo que sí me comprometo es a seguir trabajando. Creo que las grandes diferencias se han solventado, no las suyas porque hay muchas cosas como los distritos que le importaba a usted un bledo el número de distritos que hubiese o no, pero las diferencias que había, la gran mayoría políticas, se han solventado. Efectivamente nos falta definir la composición del Consejo Social ¿eh? que Izquierda Independiente nos dijo que la composición quería que fuese diferente y, mire usted, con los distritos, con el funcionamiento de los distritos, con el funcionamiento de cualquier cosa lo que hemos querido hacer es que sea un reglamento para todos. Si usted lo quiere hacer para su Grupo, vamos, este gobierno no lo va a hacer; o sea. Creo que esto tiene que ser un consenso de todos, con aportaciones de todos y en su debido momento.

Sólo le puedo decir eso. No vamos a apoyar una moción que lo que pide es algo que se está haciendo desde hace tiempo, que lo que pide es algo, puede decir lo que quiera, efectivamente, no sé si convocar Junta de Portavoces, no se han convocado nunca, a lo mejor como a la de ayer no asistió... Pero, bueno, no vamos a apoyar esta moción. Creo que se está trabajando, creo que va –quizás- mucho más despacio de lo que esta Presidencia y todos queríamos, creo que se va a llegar a un consenso en muy breve plazo con la mayoría de los Grupos políticos, por lo menos yo creo que en las diferencias en las que estamos ahora son perfectamente salvables. Y, la verdad, me produce una tristeza que estemos hablando aquí de una cosa que hemos estado intentando resolver en Junta de Portavoces y creo, y se lo digo porque es lo que creo y tengo que ser sincero, creo que para que usted tenga un rédito político como la gran mayoría de las cosas que dice aquí.

Entonces, a los demás Grupos políticos decirles que seguiremos trabajando, la semana que vienen tendrán un borrador, que también se remitirá ese primer borrador a Secretaría para que vaya echándole un vistazo y, bueno, seguir trabajando con las propuestas que nos han hecho fundamentalmente Izquierda Independiente.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): La moción es larga, lo habrán podido comprobar, es larga, pero es para eso, para que se entendiera. Es decir, oiga, si usted no lo entiende a mí no me importa quedar con usted y explicarle de los trece reglamentos, reglamento por reglamento, explicarle la moción, no tengo ningún inconveniente, me pongo a su disposición para explicarle lo que usted requiera de este tema. Tienen mi absoluta disposición a explicarles lo que considere. Con lo cual aquí está. Además sinceramente.

Ha dicho dos veces lo de la Junta de Portavoces de ayer. Oiga, pues mira podía haber dicho a la Fiscalía que me llamó que quería preguntarme algunas cosas, oye que es que tengo Junta de Portavoces con el Sr. Alcalde. Pues mire, preferir ir a la Fiscalía. Usted comprenderá que estas cosas cuando uno tiene que ir a la Fiscalía se revuelve por dentro, usted no porque como usted todo se lo pasa por montera pues no pero a los que somos mundanos y tal pues sí. Es que lo ha dicho dos veces lo de la Junta de Portavoces, por favor. Nosotros no estamos nunca poniendo en tela de juicio que el gobierno trabaja o no trabaja, nunca, nunca lo habrá podido escuchar ¿eh? Luego habla usted de respeto. Habla usted de respeto cuando viene una Diputada de mi grupo y ustedes desde su twitter del partido hablan de su novio. Por favor, respeto ustedes. De verdad, es que es fácil callarles la boca cuando ustedes de respeto. Hablan de respeto y hace escasamente una hora por su twitter de su partido me han insultado ¿Y usted habla de respeto? Pues hágaselo mirar. Usted lo que tiene es un serio problema de varas de medir.

Y, luego, yo no sé si se ha llegado a leer la moción, sé que era larga la moción, en la parte dispositiva no estamos diciendo que se apruebe sino de crear una Comisión improrrogable en 40 días. Oiga, es que usted dice cosas que cuando tiene el texto delante que está contradicción lo que dice el texto, es que así es muy difícil debatir con usted. Así es muy difícil porque, claro, es como hablar en idiomas diferentes. Ahí tiene el texto, léase lo que dice la parte propositiva y cuando se haya leído y entendido la parte propositiva pues usted podrá estar a favor, no podrá estar a favor pero no invente.

Está bien que usted me atribuya capacidad pero este documento y los trece reglamentos no son obra exclusivamente mía, es que yo soy el portavoz pero yo tengo un Grupo, un partido, unos compañeros y compañeras involucrados que de forma totalmente altruista trabajan en todas estas cuestiones. Nosotros tenemos un proyecto de ciudad y como tenemos un proyecto de ciudad lo que queremos es presentarlo en el Pleno.

Tienen un borrador pero nos va a presentar otro borrador. Se conoce que es que a lo mejor nos ha cogido alguna idea ¿Nos ha cogido alguna idea? Fenomenal. Para eso está, para que cojan ideas.

Me habla que si es un corta y pega. Oiga, por favor, cuando se hace un Reglamento Orgánico cómo no vamos a mirar lo que están haciendo en otros municipios. En municipios punteros en cuanto a la participación ciudadana, por cierto, ninguno de la Comunidad de Madrid, pues claro que nos fijamos, cómo no nos vamos a fijar ¿Somos ilusos? ¿Nos hemos caído de un guindo ahora? Pues claro que hemos mirado de ciudades de España y hemos ido a que nos los explicaran. De ciudades gobernadas por todos los Grupos que están aquí representados menos Izquierda Independiente. Hemos ido a ciudades que gobierna el PP, ciudades que gobierna el PSOE, a ciudades que gobierna Izquierda Unida no porque hay pocas pero hemos hablado con compañeros que tienen representación en esas ciudades y nos han explicado funcionamiento, lo hemos estado sopesando. Es decir, esto no es una improvisación de cuatro días. Si es que nosotros llevamos trabajando en esto mucho tiempo. Nosotros sabíamos que ustedes, que su compromiso por escrito en el acta, su seriedad, su elegancia, sí nosotros sabíamos que lo iba a incumplir. Lo sabíamos y a los hechos me remito. Oiga, usted podrá decir lo que yo digo en la Junta de Portavoces pero lo que no puede usted negar es lo que queda por escrito. Lo que queda por escrito no sobre mí sino sobre usted es la falta de compromiso y la falta de llevar a buen término sus compromisos. Eso es lo que pasa. Y yo sé como ha dicho que le da igual la transparencia, porque usted lo ha dicho en su intervención, el subconsciente le ha fallado, sí, sí lo ha dicho, que le da igual la transparencia pero es que a mí no. Y yo entiendo que a usted le dé igual la transparencia pero a mí no.

No diga que no aportamos nada si le hemos aportado trece reglamentos. No diga que no aportamos nada ¿Le parece mal que le hayamos aportado? ¿Le parece mal que tengamos proyecto político para esta ciudad? ¿Le parece mal que no solamente tengamos propuesta política sino que la llevemos a buen término? ¿Le parece mal? Oiga, si tenía usted que estar contento, además pongo a disposición este trabajo para que ustedes lo hackeen y lo pongan luego en sus programas que seguro que dentro de unos meses veremos propuestas que están en este reglamento en sus programas. Me juego un café. Hombre, si esto es puntero. Si esto es un reglamento del siglo XXI que no hay en toda la Comunidad de Madrid un reglamento como este, no lo hay. Claro que sí, ya lo veremos.

[Comentarios de varios Concejales]

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor vamos a guardar un poquito de silencio. Vaya terminando por favor.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Y lo que no es objeto de discusión, eso sí que no es objeto de discusión puesto que lo reflejan las actas, es que el reglamento de gran población hace más de tres años que se aprobó en este Pleno, más de tres años. Hace tres días fue el tercer aniversario de la aprobación en este Pleno del Reglamento de gran población. Eso nadie lo puede discutir y que a día de hoy no tenemos reglamento encima de la mesa. Eso no se puede discutir, esa no es una cuestión que podamos estar de acuerdo o no, esa es una cuestión objetiva, no tenemos reglamento a día de hoy y ustedes quieren que aprobemos un reglamento cuatro meses antes de que acabe el mandato. Pues para trabajar con su borrador yo propongo que trabaje con el borrador de Izquierda Unida y los portavoces del resto de los Grupos... Si ese es el objetivo, oiga. Por eso lo presentamos aquí. Y el resto de portavoces decidirán si quieren trabajar con el reglamento que ha puesto encima de la mesa el Partido Popular o con el reglamento que ha puesto encima de la mesa Izquierda Unida.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: un voto a favor (IU-LV), catorce en contra (PP) y diez abstenciones PSOE e II-ISSRR). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

D) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA (Nº 37.120 DE REGISTRO) EN DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS Y LA PROMOCIÓN DE UN REFERÉNDUM VINCULANTE PARA LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN EN ESTA MATERIA.

Dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios de Enero del presente año, el Gobierno de la nación anuncia la puesta en marcha de una campaña de información, en colaboración con las gestoras de planes y los fondos de pensiones de carácter privado, dirigida a los y las trabajadores mayores de 50 años, para informarles de lo que van a cobrar cuando se jubilen y tomen sus decisiones. Y lo hace tras la entrada en vigor de una reforma que significa la reducción progresiva de las pensiones públicas.

Bajo una campaña aparentemente aséptica, el Gobierno de Mariano Rajoy solo busca incentivar la contratación de planes privados de pensiones, a la vista de la disminuida pensión que resulta de la aplicación de la reforma.

Días después del inicio de esta campaña, el círculo de Empresarios pedía a la Ministra Fátima Báñez que promoviera los fondos privados de pensiones para que "los ciudadanos no se adormilen en la comodidad del Estado del Bienestar". ¿Tener derechos y que se respeten es adormilarse en la comodidad o sencillamente que impere la justicia?

Tras las distintas reformas del sistema público de pensiones experimentado en los últimos, todas en la dirección de mermar y reducir las pensiones, dificultar el derecho cada vez mas y apoyar a los planes de pensiones privados de las

aseguradoras y los bancos, se ha creado la Mesa Estatal pro-Referéndum sobre las pensiones (MERP), con el objetivo de promover una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar el sistema público de pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de los pensionistas, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a los y las pensionistas, excepto aquellas que sean favorables para ellos y ellas.

Se pretende promover un amplio debate ciudadano sobre el futuro de las pensiones. Debate que concluya con la celebración de un referéndum donde el conjunto de la sociedad española podamos decidir democrática, directamente y sin intermediarios, mediante el carácter vinculante de la consulta, la inclusión en la Constitución del derecho de todos los españoles y las españolas a recibir una pensión por toda una vida de esfuerzos y trabajo duro. Para ello también se inició una campaña de recogida de firmas por todo el país en apoyo a la celebración del referéndum.

La MERP, la componen ya 110 organizaciones ciudadanas de todo tipo y ámbito territorial, lo que evidencia el apoyo social a la iniciativa y a sus objetivos.

Es importante que el municipalismo participe en este debate, aporte iniciativas y se posicione en algo de tanta trascendencia para el conjunto de la ciudadana.

1.- Defender las pensiones públicas en vez de beneficiar a los fondos privados de pensiones.

2.- Que promueva la convocatoria y celebración de un referéndum, de carácter vinculante, para la reforma de la Constitución, en la que se permita una regulación para que las pensiones del sistema público, no puedan sufrir ni recortes ni privatización.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central y a la Mesa Estatal pro-Referéndum sobre las Pensiones.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

- 1. Instar al Gobierno de la Nación a Defender las pensiones públicas en vez de beneficiar a los fondos privados de pensiones.*
- 2. Instar al Gobierno de la Nación a que promueva la convocatoria y celebración de un referéndum, de carácter vinculante, para la reforma de la Constitución, en la que se permita una regulación para que las pensiones del sistema público, no puedan sufrir ni recortes ni privatización.*
- 3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación y a la Mesa Estatal Pro-Referéndum sobre las Pensiones.*

En San Sebastián de los Reyes a 17 de noviembre de 2014.

Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR
Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU
Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal PSOE

Primer turno de intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Como ha recalcado varias veces el Sr. Alcalde que ayer no estuve en la Junta de Portavoces no sé que van a hacer ustedes, entonces me imagino que la han traído a debate porque van a votar en contra.

Si van a votar en contra me gustaría que en su argumentario para sustentar su posición de voto pues me expliquen por qué cuestiones les hace no votar a favor de la moción, si es porque el gobierno de la nación debe defender las pensiones públicas a través de fondos privados de pensiones, es decir, si ustedes creen que las empresas privadas tienen que hacer negocio con las pensiones de nuestros mayores y ese es el motivo por el cual ustedes van a votar en contra. No sé. Explíquenos el por qué no están a favor de que nuestros mayores después de una vida laboral mantengan su poder adquisitivo, no vayan perdiendo año tras año poder adquisitivo y que no tengamos que defender los derechos económicos de nuestros mayores que se han ganado con su esfuerzo y su trabajo durante muchos años.

Yo se lo digo muchas veces, ustedes al final tienen que velar por los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes y también tienen que velar por los intereses de los vecinos y vecinas mayores de San Sebastián de los Reyes, independientemente de que militen en un partido o en otro, independientemente de que estén en el gobierno o estén en la oposición al igual que yo así lo entiendo para el resto de Grupos. Porque yo no sé qué les da, a lo mejor es por un tema de lealtad dentro de su partido o por no sé qué, tener que votar en determinadas cuestiones asuntos que van en contra de los intereses de los vecinos y vecinas. No lo puedo entender, no lo entiendo ni lo entenderé. Yo sé que a veces ustedes se enfadan conmigo cuando les increpo en esta cuestión pero es lo que pienso. Y como es lo que pienso, lo digo.

Entonces, estoy esperando con mucho interés a ver qué nos dicen en esta ocasión porque luego resulta, como en otras ocasiones, que votan en contra de mociones que preparamos o que presentamos los Grupos de la oposición y luego hay sentencias judiciales y cambios de posiciones de su gobierno que les deja en entredicho. Me gustaría que no les siguiera dejando en entredicho y que defendieran de una vez por todas los intereses de nuestros vecinos y vecinas y, en este caso, de nuestros mayores.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Lo primero decir que hoy no es la primera vez que desde Izquierda Independiente se habla en este Pleno de pensiones, de defender el sistema público de pensiones. Lo hicimos en diciembre de 2012, lo hicimos en octubre de 2013 y ahora conjuntamente con los Grupos municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español en noviembre de 2014. Pero, eso sí, hoy lo hacemos a instancias del movimiento asociativo de los mayores y de las mayores de Sanse, a instancias de varias asociaciones y colectivos que llevan meses trabajando conjuntamente con más de cien, cercanas a las ciento cincuenta ya, organizaciones que a nivel nacional quieren conseguir que la Defensora de Pueblo, que el Parlamento, que el Gobierno oigan la voz de su pueblo, en este caso la voz de sus gentes mayores que reclaman algo tan justo y razonable como blindar nuestro sistema público de pensiones a través de un referéndum que reformen la Constitución, referéndum de

carácter vinculante, y que la Constitución reformada prohíba cualquier medida que suponga para los y las pensionistas una pérdida del poder adquisitivo de las pensiones o que pudiera permitir la privatización de este sistema público.

Estas organizaciones, como digo casi ya 150 organizaciones, impulsoras de este referéndum, agrupadas en torno a la Mesa Estatal pro referéndum de las pensiones, argumentan su posición con siete razones que desmontan siete mentiras que habitualmente se utilizan sobre nuestro sistema público de pensiones.

Se dice por parte del gobierno que se han aumentado las pensiones todo lo que permitía la crisis. Falso. Lo que se ha hecho es aplicar un nuevo recorte y con él los pensionistas han perdido ya entre un 20 y un 35% de su poder adquisitivo.

Se dice por parte del gobierno que la sostenibilidad del sistema público de pensiones está en peligro si no se recorta todavía más pero el Fondo de Reserva de las Pensiones tiene superávit en más de 64.000 millones de euros, bueno, hasta que ustedes vuelvan a tocarlo para otras cosas. Entonces ¿Cómo dicen que está en peligro de quiebra? ¡Ah! Que se les acaba la hucha para pagar otro tipo de asuntos.

Dicen que el envejecimiento de la población en los próximos 50 años obliga a recortar las pensiones para hacerlas sostenibles. No es verdad. Invertir en la economía productiva y su modernización es crear riqueza y empleo, eso es lo que nos hace sostenible, el dichoso empleo.

Dicen que el incremento del gasto en pensiones provocará un aumento del déficit público. Sigue sin ser cierto. Las pensiones no provocan ningún déficit público porque lo que pasa es que las pensiones reciben cada vez menos en relación con la riqueza que se crea.

Dicen que hay que reajustar el sistema público de pensiones para adecuarlo a las nuevas realidades económicas pero parece ser que lo que se busca en realidad es explotar esta lucha de negocio con pensiones privadas.

Dicen que hay que recortar, que hay que recortar las pensiones porque no hay dinero pero desde que estalló la crisis el Estado ha inyectado más de 200.000 millones de euros en dinero público a la Banca, a la dichosa Banca.

Dicen que reformar el sistema de pensiones es una cuestión técnica, de expertos, de personas versadas en la materia. No es verdad. Es una cuestión en la que está en juego nuestro futuro y por eso tenemos que tener el derecho a decir, por eso el pueblo español debe decidir, no que sean los bancos, el Fondo Monetario Internacional, quizás incluso Angela Merkel la que decida en nuestro nombre.

Por eso nos hacemos eco hoy de esta propuesta ciudadana de mayores de San Sebastián de los Reyes y de mayores de todo nuestro país pero también de hombres y mujeres y de entidades que más allá del ámbito del mayor entienden que deben apoyar esta justa reivindicación. Las pensiones, nuestras pensiones, nuestros mayores, nuestras mayores se merecen que el pueblo español decida y se merecen que sea a través de un referéndum vinculante que libre y democráticamente ponga en valor esta cuestión.

Gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Quisiera empezar explicando que, efectivamente, como bien decía el representante de Izquierda Independiente el Sr. Fernández, es un tema que ya hemos venido debatiendo en varias ocasiones en este Pleno. Sí que es cierto que no siempre ha sido a propuesta de Izquierda Independiente, hay que reconocerle al Sr. Heras cuando trae alguna propuesta aunque usted la vote a favor, Sr. Fernández, no quiere decir que la propuesta la traiga su Grupo, no se puede sumar de que aquí hablemos de pensiones o como si cada vez que ustedes traen aquí algo yo me sumo que yo he traído esa propuesta. Pues, ustedes presentaron en este Pleno simplemente en diciembre del año 2012, una vez tras la aprobación del Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social de 30 de noviembre y el Sr. Heras, poco después, en marzo de 2013 presentó a consecuencia de que su Grupo había llevado un recurso ante el Tribunal Constitucional y dando también respaldo a sus representantes volvió a presentar prácticamente la misma moción debatida en diciembre del 2012. Así es como fue y como discutimos sobre esta materia.

Hoy traen también a este Pleno otra moción, y me va a permitir también, Sr. Fernández, que le corrija. Efectivamente ha sido una propuesta recogida por una Asociación de Mayores pero esto es una moción que es una copia exacta de la presentada en el Ayuntamiento de Ibros (Jaén) es literal, por Izquierda Unida-Los Verdes el 10 de febrero de 2014. Ha sido difundida este verano, en el mes de agosto concretamente, llega a la Mesa Estatal Proreferéndum sobre las Pensiones y recogida entre sus iniciativas en el mes de octubre por la Asociación de Mayores para la Participación Ciudadana. Este es el origen de esta propuesta.

Entendemos que no es necesario. Se hace una propuesta política de Izquierda Unida no es de un conjunto ni de la sociedad ni de todos los mayores. Sí que luego determinadas organizaciones que están representadas en esta Mesa pues entienden que es una buena propuesta para llevarla a efecto por otros Ayuntamientos y están en su perfecto derecho pero cuando contamos las cosas hay que contar el origen de cómo llegan. Es una moción copia y pega de una que se presentó en un pueblo, en Ibros de Jaén por Izquierda Unida.

Le voy a explicar, Sr. Heras, por qué no estamos de acuerdo en la moción, sé que no le voy a convencer, ya hemos hablado, creo que no es necesario reproducir las posturas de los distintos Grupos políticos en ese municipio que fueron aportando y son un poco los argumentarios en los que nos basamos todos, usted también Sr. Fernández, y, por supuesto de este municipio jienense. Y volver a explicar de forma amplia lo debatido ya en otras ocasiones mencionadas anteriormente.

Sí que es cierto que no estamos de acuerdo con lo planteado en su moción ya que estamos convencidos, y así se lo digo, el Grupo municipal Popular de que el gobierno de la nación ha tomado las decisiones necesarias para seguir garantizando la sostenibilidad del sistema público de pensiones para la equidad de las mismas y de su futuro y, por tanto, creemos firmemente que se están defendiendo las pensiones no solamente las de hoy sino también de generaciones futuras, de los cotizantes de hoy.

Con estas decisiones se mantienen los principios esenciales del sistema de seguridad social, de un sistema público de reparto de prestación definida, contributivo y de solidaridad intergeneracional donde se garantiza la actualización de las pensiones.

Entendemos que ya existe un blindaje constitucional en el artículo 50 de la Carta Magna donde nos obliga a los poderes públicos a garantizar mediante pensiones adecuadas, así lo dice nuestra Carta Magna, y periódicamente actualizadas, que es lo

que se está haciendo, no lo que se hizo en un momento dado por el Partido Socialista que ahora se suma de una forma sorprendente a estas propuestas.

Las cifras sé que en muchas ocasiones el Sr. Heras nos ha dicho que no le gustan, que nos tenemos que ceñir a las personas y no a los datos, pero creemos que son necesarias para explicar la defensa del sistema de pensiones por parte del gobierno de la nación y de las posturas de este Grupo porque estas cifras creemos que es lo que demuestra a más de 9 millones de perceptores de pensiones públicas que ahora mismo deben de estar tranquilos porque garantiza de alguna manera la seguridad del sistema.

La tranquilidad para los pensionistas de hoy pasa por el aumento de afiliados a la Seguridad Social. Cuando llegamos al gobierno de la nación se habían perdido 2.300.000 cotizantes de la Seguridad Social, se han recuperado casi medio millón, pasan de 102.000 a 109.000 millones de euros, un aumento del 6%, y, desde luego las acciones y apuestas del gobierno quedan reflejadas, y así queremos comentar, en los últimos Presupuestos aprobados por el gobierno de la nación, los Presupuestos Generales del 2015 donde se apuesta por esta partida presupuestaria en la que se aumenta en 115.000 millones de euros, aumentando 3.500 millones de euros de la partida del año anterior, garantizando en los mismos la sostenibilidad del sistema con la plena separación de las fuentes de financiación y donde se vuelve a subir todas las pensiones en el año 2015 que ya se subieron en el 2014, mínimamente pero sí que se subieron. Se reduce el déficit de la Seguridad Social al 0,6%. El previsto para este año era un 1%. Y, vuelvo a recordar, que se encontró el Partido Popular en una situación prácticamente de quiebra.

El Equipo de gobierno del Partido Popular velando, Sr. Heras, por los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes ha potenciado políticas económicas y sociales de apoyo a los más desfavorecidos de este sector de pensionistas, me estoy refiriendo a las pensiones no contributivas, al SOVI, etc., plasmando en sus partidas presupuestarias ya existentes, manteniendo e incrementando sus cuantías o en partidas presupuestarias de nueva creación como el IBI Social que también ha recogido a las pensiones no contributivas. También a través de la congelación de la presión fiscal y de los precios públicos a estos vecinos, garantizando derechos, derechos sociales y facilitando prestaciones y recursos a una población vulnerable en una situación económica difícil en la que nos hemos encontrado.

De esta forma, el Equipo de gobierno ha promovido el bienestar de todos los pensionistas a través de nuestros Servicios Sociales y de otros servicios atendiendo problemas de vivienda, cultura y ocio que también lo establece la Constitución como obligación de los poderes públicos en el artículo anteriormente mencionado.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): El sistema español de pensiones vive hoy una encrucijada histórica. Lamentablemente podría estar en vísperas de sufrir un cambio profundo que pasaría por su debilitamiento, un debilitamiento del carácter público del sistema en la reducción de la cuantía de las pensiones contributivas para ampliar el campo de acción de los fondos privados de pensiones.

A este respecto la postura del Partido Socialista Obrero Español es clara, hay que diseñar nuevas reformas de la estructura de ingresos del sistema de pensiones, hay pues que diseñar como se hizo con la Sanidad y con los complementos para las pensiones mínimas una mayor aportación del Estado para la financiación de un bien

público que como las pensiones será a mucha distancia el más importante entre los que proporcionarán nuestro sistema de Bienestar Social a lo largo de las próximas décadas.

Frente a esta postura el Partido Popular pretende hacer creer a la ciudadanía que no hay más remedio que recortar las pensiones o, lo que es peor, la casi obligatoriedad de contratar planes de pensiones privados y lo hace a sabiendas de que esta afirmación no se basa en ningún dato que se pueda sostener.

En este contexto conviene recordar lo que dice nuestra Constitución, tan defendida en algunos casos y tan ninguneada en otros: Los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Es decir, las pensiones en cuanto que derechos subjetivos de los ciudadanos establecidos en la Constitución tienen la consideración de gastos obligatorios que por su naturaleza no están ligados a la suficiencia de recursos presupuestarios ni a la evolución de una determinada fuente de ingresos. El Estado ha de concurrir con los recursos necesarios para asegurar el pago de las pensiones sea con las cotizaciones o con cualquier otro impuesto. Si las cotizaciones no son suficientes para financiar las prestaciones en una determinada coyuntura el desfase ha de ser cubierto por las aportaciones del Estado.

Frente a lo establecido en nuestra Constitución, la simple intención de supeditar la solución de la contingencia de vejez a la cantidad de ahorro que cada individuo haya podido acumular a lo largo de su vida activa no es más que condenar a la pobreza en su ancianidad a la gran mayoría de la población.

El Partido Popular es consciente de que el 60% de los ciudadanos carecen de capacidad de ahorro, no llegan a final de mes y otro 30%, si ahorra, lo hace en una cuantía a todas luces insuficiente para garantizar el mínimo vital en la jubilación.

Por todo ello el Grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español copresenta y respalda esta moción apoyando paralelamente toda acción encaminada a la denuncia de las propuestas que sobre este asunto prepara el gobierno de Mariano Rajoy.

Segundo turno de intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo solamente quería recalcar lo que ha pasado en unos determinados países que introdujeron en las pensiones elementos de empresa privada y es que se ha ido abajo todo el sistema retributivo de pensiones ¿por qué? Porque, evidentemente, cuanto tú metes a la empresa para gestionar pensiones públicas pues la empresa privada lo que hace es mirar por su interés legítimo de ganar dinero y tener réditos económicos en esta actividad como en cualquier otra. Entonces, es importante que miremos lo que está pasando en otros países con experiencias parecidas para que sepamos las consecuencias reales que puede tener meternos por esta senda. Al final lo que subyace de todo esto es un elemento que es transversal en toda la política del Partido Popular que es meter, introducir poco a poco elementos de gestión privada en asuntos que son públicos y que, además, tradicionalmente han sido así y que ha demostrado esa gestión ser eficaz, eficiente y con unos resultados más que óptimos. No sé por qué tenemos que cambiar ya no solamente con respecto a las pensiones sino con respecto a otros servicios, por qué tenemos que introducir esos elementos de empresa privada en esos nichos, en esos espacios de lo público y, además, que se ha demostrado que han sido especialmente beneficiosos para la ciudadanía. Podemos poner mil ejemplos, podemos poner el ejemplo de las empresas energéticas que cuando eran públicas, ahora son privadas ¿qué ha pasado? Las empresas que se han

privatizado el agua en otros países y que se está revertiendo esa situación y se está volviendo a hacerse pública porque ha sido un desastre no solamente la gestión sino también en el mantenimiento, en el precio del servicio, etc. Pues aquí en nuestro país seguimos con ese posicionamiento político neoliberal de introducir esos elementos privados en lo público y, claro, luego no hay contrapartida. Es decir, cuando hay empresas que por su cuenta y riesgo se meten en negocios y salen mal paradas luego sí está el papá Estado para tener que refinanciarlos o sacarlos del atolladero. Bueno, estas son cuestiones que pasan en este país.

Y con respecto a las pensiones, que es un tema muy sensible y al final tarde o temprano nos atañe a todos, ustedes siguen en su línea, su partido sigue tranzando su política neoliberal de la cual los únicos beneficiados son las empresas y no los ciudadanos que son los que tienen que recibir los servicios, este concreto de las pensiones.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): La Sra. Vozmediano tiene la rara habilidad de intentar menospreciar el trabajo de los demás cuando intenta desentrañar los orígenes de la moción. Sí es la moción de Ibros porque la moción de Ibros, como muy bien usted ha dicho dentro de esa minusvaloración de la moción presentada hoy en este Pleno es la que la Mesa Proreferéndum de las pensiones ha trasladado a sus diferentes organizaciones para que a su vez trasladaran los partidos políticos, a los Grupos municipales en los Ayuntamientos y lo llevaran a su debate y, si es posible, a aprobación. Por lo tanto, no intente justificar su posición minusvalorando que la Mesa Estatal Proreferéndum de las Pensiones a través de varias organizaciones, ha mencionado AMA como una asociación que nos ha hecho trasladar la moción, yo le digo que hay varias asociaciones y colectivos de esta localidad que nos han hecho llegar esta moción porque participan directamente en esta Mesa Estatal Proreferéndum de las Pensiones. Por tanto, entienda que sus justificaciones no tienen que venir de por dónde viene la moción sino del contenido de la moción. Y digo que tiene esa rara habilidad porque lo suele hacer Pleno tras Pleno sobre todo en temas de calado nacional o autonómico que tienen su repercusión local y que, por tanto, tienen un marco mayor, un marco general mayor que es el municipio de Sanse.

Pero le digo más. Sus argumentos ya los dijeron en Ibros. Es verdad, usted no ha leído literalmente la argumentación del portavoz del Partido Popular en Ibros (Jaén) pero sí ha venido a decir lo mismo: que el Partido Popular es el gran defensor del sistema público de pensiones, que ha adoptado decisiones en materia de pensiones para garantizar la sostenibilidad del sistema... Estoy leyendo textualmente la moción de Ibros, la intervención del Partido Popular.

Nosotros seguimos pensando, el Grupo municipal de Izquierda Independiente, los Grupos municipales de Izquierda Unida y del PSOE que hay que ir más allá y que hay que consultar a la ciudadanía.

Hablamos de participación. Se nos llena la boca a todos de la participación, de que hay que actuar como partidos del siglo XXI, de que hay que tener más transparencia, más democracia, se nos llena la boca a todos y a todas pero a la hora de consultar a la ciudadanía nos entra el pánico. Cuando más de ciento, casi ciento cincuenta organizaciones reclaman con sus firmas recogidas en la calle, con sus firmas que ya alcanzan las 500.000, reclaman a la Defensora del Pueblo, en este caso, que vayamos a una consulta a toda la ciudadanía para un tema tan importante como las pensiones, como el sistema público de pensiones pues nos entra el canguelo, no vaya a ser que la

ciudadanía sí entienda que la Constitución puede reformarse de manera que el sistema público de pensiones se blinde ante los avatares que la política pueda tener en cada momento. Debe ser que personalidades como Agustín Díaz Yanes, Alberto Vázquez Figueroa, Amparó Baró, Antonio Gala, Benito Zambrano, Benjamín Forcano, Clara Ausón, podía seguir, Carlos Paris, Jaime de Armiñán, Juan Madrid, deben ser todos militantes de Izquierda Unida porque como la propuesta la hizo Izquierda Unida en Ibros (Jaén) yo le reconozco a Izquierda Unida el mérito de haber afiliado a estas personas, creo que no es así ¿El Gran Wyoming también? Pero esas personalidades conocidas por todos también apoyan la celebración del referéndum.

Claro que nosotros y nosotras tenemos una posición de defensa a ultranza del sistema público de pensiones pero lo que se pide en la moción es instar al gobierno para que convoque el referéndum fundamentalmente, para que sea la ciudadanía de este país, de España la que decida libre y voluntariamente.

Pero, como digo, lo importante para usted es decir que la moción está copia literalmente de la de Ibros, es cierto, decir que el origen la vicia más que argumentar porque sus argumentos -como también digo- son los mismos de otras ocasiones, los mismos del portavoz del Grupo Popular en Ibros y los mismos que el Partido Popular repite machaconamente: somos los grandes defensores de las pensiones públicas.

Séanlo. Voten a favor de la moción e insten al Partido Popular, al gobierno del Partido Popular a nivel nacional a que convoque ese referéndum y que todos y todas podamos decidir. Gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Voy a empezar por el Sr. Romero. Me va a permitir que le diga que hay que tener mucha cintura, Sr. Romero, para venir aquí a comentar o a explicarnos que ahora es cuando está el sistema nacional de pensiones debilitado. Creo que si alguien ha debilitado ese sistema, hay que reconocerlo, ha sido el Partido Socialista al que usted también representa y que es muy lógico que usted pueda cambiar de opinión y ahora proponer otras medidas pero creo que debería de haber utilizado, tal vez, o afirmarlo de otra manera para poder ser justos. Creo que está menos debilitado que cuando el anterior Presidente de la nación, el Sr. Zapatero, dejó el gobierno, creo que está bastante menos debilitado y así se demuestra en los Presupuestos Generales del Estado, en las cuentas y en las cifras que le he dado anteriormente en mi intervención.

Mire, Sr. Fernández, usted y yo que nos toca debatir en muchísimas ocasiones sobre distintas cuestiones, yo no he minusvalorado ni su trabajo ni el de su Grupo, simplemente he trasladado en este Pleno porque creo que hay que dar la información, porque es que usted luego pone en boca de todos los mayores del municipio, de todos los pensionistas, usted se hace defensor de todo el mundo, entonces yo le he puesto el origen de dónde nace esta moción, de dónde surge, que con eso no quiere decir que tenga menos peso ni menos valía pero simplemente creo que hay que contar las cosas como son y esta es una moción de Izquierda Unida del mes de febrero de 2014 y se ha entendido por distintas organizaciones, me parece estupendo, difundirla entre los Ayuntamientos pero no he minusvalorado su trabajo para nada ni el de su Grupo, simplemente he contado el origen de esta moción para que toda la ciudadanía, los que representan a su Grupo y a sus asociaciones y a otras asociaciones pues también conozcan de donde vienen las propuestas.

Mire, tiene una forma de hablar que en este Pleno venimos escuchándolo en varias ocasiones, creo que es importantísimo el tema del respeto.

A mí me parece estupendo que usted crea que el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes o el Partido Popular a nivel nacional tengan canguelo. Pues no lo sé. Mire, yo creo que este Grupo municipal se caracteriza por ser bastante firme, por no tener ningún miedo y defendemos o no, por supuesto, cuando se trae una materia pues tenemos la misma línea, no porque en un momento digamos una cosa después pasado un tiempo, y aquí se ha visto en este Pleno cómo se van cambiando las opiniones en función de la situación en la que estemos y creo, Sr. Fernández, por lo menos a la persona que le está hablando no le va a dar usted lecciones de lo que es escuchar a los mayores, de darles participación porque creo que lo hemos demostrado hace poquito poniendo en marcha un procedimiento de participación de los mayores que hasta ahora ninguno había puesto; o sea, que no me diga que escuchemos lo que nos dicen los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Creo que en mi anterior exposición y en los dos Plenos anteriores ha quedado muy clara la postura de este Grupo municipal frente a este tema, creo que, efectivamente, se está trabajando desde el Partido Popular de la nación por defender el sistema público de pensiones, que así se refleja en los Presupuestos Generales del Estado de 2015, creo que ya existe un blindaje constitucional que nos ha vuelto a leer el Sr. Romero en el artículo 50 de la Carta Magna y creo humildemente que en este municipio se está atendiendo en este momento actual con la obligación que también conlleva el ser un poder público y hemos apoyado al colectivo de pensionistas más desfavorecido de nuestro municipio a través de, como he dicho antes, de ayudas económicas y sociales ya comentadas anteriormente.

Por todo eso, no vamos a apoyar la moción. Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-SSRR): Con todo mi respeto, Sra. Vozmediano, tengo que discrepar. Tengo que discrepar como lo hacen 150 organizaciones, aproximadamente, de este país, como hacen varias personalidades de este país, tenemos que discrepar como lo hemos hecho los tres Grupos municipales de que el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes no quiera instar a sus mayores para que se produzca un referéndum que blinde efectivamente y realmente el sistema público de pensiones.

Dice usted que no quiere minusvalorar el trabajo. Pues tiene esa rara habilidad de tener el mismo soniquete cada vez que nos hacemos eco de propuestas de la Federación de asociaciones para la defensa de la sanidad pública, de las organizaciones sindicales o de organizaciones sociales como es este caso. Tiene esa rara habilidad. Igual que usted dice que yo tengo un tono usted tiene esa rara habilidad de contar los orígenes para intentar minusvalorar, y es mi sensación, el trabajo de los Grupos municipales. Pero, bien, no quiero seguir hablando de usted y de mí, creo que es mucho menos importante que lo que nos ocupa hoy.

Nosotros, y cuando digo nosotros es aquellas organizaciones y colectivos de mayores, por supuesto no todos los colectivos de mayores pero aquellos que sí se han dirigido a nosotros y a nosotras que opinan lo mismo que nosotros, que las pensiones tienen que estar bien defendidas en la Constitución y que para eso hace falta un referéndum. Y lo opinan y, por tanto, se constituyeron como Mesa Estatal para promover esta reforma y lo opina en las calles recogiendo firmas como se ha hecho en este municipio de hombres y de mujeres que apoyen esa propuesta. Y lo opinan porque realmente consideran que es necesario ampliar e impulsar un movimiento social que defienda las pensiones porque las pensiones está en riesgo, el sistema público de pensiones está en riesgo.

Por tanto, seamos valientes. Yo no digo que ustedes no quieran ser leales a lo que su partido dicta en otros foros, lo que digo es que seamos valientes, que propongamos propuestas que signifiquen participación ciudadana con mayúsculas y que esas propuestas tengan ese eco desde San Sebastián de los Reyes o desde Ibros (Jaén), quizás así consigamos que la ciudadanía se sienta más partícipe de lo que los políticos y las políticas hacen día a día, quizás se sienta más vinculado a las acciones de gobierno que a las acciones de la oposición porque, al fin y al cabo, nosotros solamente somos representantes de ellos y de ellas, de la ciudadanía.

Por tanto, sigo pensando y proponiendo que varíen su posición de voto y que apoyen la celebración de ese referéndum. Esas organizaciones de este municipio y las más de casi 150 asociaciones y movimientos de todo el país les agradecerán su postura. De no ser así, seguiremos oyendo el mismo disco, la cara A, la cara de nosotros somos los grandes defensores del sistema público de pensiones aunque en la práctica no sea así.

Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (PSOE, II-ISSRR e IU-LV), catorce en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

E) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (Nº 37.127 DE REGISTRO) RELATIVA A CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DEL ANFITEATRO MUNICIPAL DEL PARQUE DE LA MARINA DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2014.

Reproducida literalmente dice así.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al hilo de determinada información aparecida en un diario nacional podría quedar en tela de juicio la regularidad de la actuación administrativa en la contratación de la empresa adjudicataria de la organización de las actividades musicales llevadas a cabo en el anfiteatro municipal de San Sebastián de los Reyes durante las últimas fiestas celebradas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios.

Sin perjuicio de que se considere –como así se ha hecho saber en rueda de prensa pública- que la actuación del Ayuntamiento ha sido acorde con la legalidad, se considera oportuno la creación de una Comisión interna que ayude a corroborar tal afirmación disipando cualquier sombra de duda o, en caso de que no fuera así, proponga lo que sea procedente, Comisión en la que estén representados todos los Grupos políticos del Consistorio, teniendo en cuenta la ponderación de los mismos en el Consistorio.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Popular se propone la siguiente

MOCIÓN

Primero.- La creación de una Comisión Especial, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Segundo.- El objeto de la misma será el estudio y revisión de las actuaciones del expediente PROMEC 12/2014 sobre “Cesión del Anfiteatro municipal del Parque de La Marina, bien de dominio público municipal, afecto a servicio público, con el fin de la instalación de una discoteca, organización de un concierto y explotación de barras de bar durante las fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios 2014”, con objeto de que, una vez concluidos los trabajos, emita sus conclusiones sobre el procedimiento contractual seguido por este Ayuntamiento y, en su caso, proponga las medidas y formule las recomendaciones que estime oportunas, elevando todo ello al órgano decisorio competente.

Tercero.- Dicha Comisión estará integrada por nueve Concejales de la Corporación Municipal, con la siguiente distribución:

- *Presidente:* Un representante del grupo político mayoritario de la oposición municipal.
- *Vocales:* Cinco concejales del Grupo de Gobierno Municipal, un concejal del Grupo municipal Socialista, un concejal del Grupo municipal de Izquierda Independiente y un concejal del Grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes.
- *Secretario:* El empleado municipal que se designe.

Cuarto.- La propia Comisión decidirá el régimen de sesiones así como los invitados a comparecer en la misma.

Quinto.- El plazo para emitir el correspondiente informe o formular algún tipo de recomendación tendrá el periodo máximo de funcionamiento de UN MES desde su constitución, hasta la finalización de los trabajos incluyendo el de las conclusiones finales.

En San Sebastián de los Reyes a 17 de noviembre de 2014.

Fdo. María José Esteban Raposo. Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Primer turno de intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo sé que lo que voy a decir ahora va a generar controversias pero no tengo más que decirlo. Nosotros evidentemente vamos a votar a favor porque creemos que en la moción hay algunas imperfecciones que luego argumentaré y cómo no vamos a votar a favor si nosotros públicamente quienes propusimos esta Comisión de Investigación; ya sé que ustedes dirán que no, que no sé qué pero ahí están las notas de prensa incluso recogidas por periódicos de ámbito estatal.

Digo que hay una serie de imperfecciones porque al hilo de un periódico de tirada nacional, no, no es al hilo del periódico nacional, no es por eso, es porque una trama corrupta liderada por el Sr. Granados, de su partido, le han cogido –presuntamente– por actuaciones corruptas con Ayuntamientos, la mayoría de ellos gobernados por el Partido Popular y creo que en un caso gobernado por un Alcalde Socialista. Es al hilo de eso. Y esa trama corrupta, una de las empresas, que es la que en este caso nos genera duda es Waiter Music que contrató con este Ayuntamiento, que contrató con el de Algete, etc. Es al hilo de eso. Ese es el hilo y no que un periódico de tirada nacional haya expresado, haya publicado determinadas noticias. No, ese no es el motivo. No nos vayamos a confundir. El motivo de crear y por eso nosotros propusimos la Comisión de Investigación es porque una empresa de esta trama corrupta contrató con nuestro Ayuntamiento y en el contrato aparece, bajo nuestro criterio, unas cuestiones

que nos parecen dudosas y ojalá podamos en esa Comisión de Investigación que podamos desarrollar el trabajo de esta Comisión de Investigación de forma beneficiosa, se pueda demostrar que se hizo todo conforme a la ley. Pero, desde luego, Izquierda Unida tiene dudas y las decimos claramente, no vamos por detrás.

¿Por qué tenemos dudas? Yo se lo voy a expresar porque no tengo ningún inconveniente en adelantarle lo que vamos a decirle en la Comisión de Investigación, ninguno porque ojalá esté todo correcto ¿Por qué tenemos dudas? Porque un procedimiento negociado, como en este caso, tiene una limitación en cuanto a la cantidad económica del contrato y este era un contrato que se adjudicó por 14.000 euros y resulta que, como usted, el Sr. Alcalde manifestó en la rueda de prensa que dio, la empresa recibió una subvención de 61.000 euros. Eso fue lo que usted dijo ¿Que no fuera así? No lo sé. Por eso queremos constituir la Comisión de Investigación: para saber. Pero es lo que usted dijo.

Después de su rueda de prensa nos generó más dudas aún. O sea, que una empresa se presenta a un contrato y esa empresa que pertenece a una trama corrupta recibe una subvención de este Ayuntamiento por 61.000 euros. Usted dice que no es así. Es lo que dijo. Se equivocaría. Si yo me alegraría que se equivocara. Fue la palabra que dijo: subvención. También dijo que era un mínimo de conciertos y en el pliego no dijo un mínimo de concierto dice un concierto. Entonces como comprenderá nos genera dudas y lo que queremos es que se resuelvan y como tal hemos convocado.

Y, luego, oiga, el nerviosismo que ustedes han demostrado con este asunto delata, bueno delata no, sospecha. Oiga, han cogido el expediente y no lo han soltado hasta ayer ¿Usted no pidió el expediente? Eso por lo menos es lo que nos dijeron. Pues eso es lo que queremos ver en la Comisión de Investigación, a ver esa subvención de dónde viene, porque lo dijo usted no me lo invento yo, lo dijo usted que se le subvencionó. Luego, claro, solamente se presenta una empresa. Y luego otra cosa que queremos saber y le vamos a pedir, son los contratos entre... porque el procedimiento negociado tampoco se puede contratar a través de intermediarios ¿Ustedes tienen los contratos, tienen las facturas? ¿O esos artistas ustedes cómo les han contratado?

Todas estas son cuestiones que yo les adelanto. Pero, por favor, no diga que lo podíamos haber visto. No diga que lo podíamos haber visto. Pues eso. Muchas gracias por atender nuestra propuesta.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Izquierda Independiente, por supuesto, estamos a favor de la creación de una Comisión de Investigación, queremos que se constituya. Que se constituya cuanto antes, entre otras cosas para poder ver el famoso expediente de contratación con Waiter Music que Izquierda Independiente lleva reclamando desde el día 31 de octubre y que todavía no hemos podido ver o para, por fin, conseguir ver los informes que desde esa fecha también hemos pedido a Intervención y que todavía tampoco hemos recibido. En definitiva, queremos que por fin podamos acceder a esa transparencia que tanto se publicita pero que tan poco se demuestra y es que nosotros aun estando a favor de la Comisión, hemos pedido en Junta de Portavoces que se debata en Pleno para contar aquí tres cosas, aparte, por supuesto, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida de matices en la exposición de motivos, en los que ya no vamos a entrar, sí queríamos:

Primero. Poner de manifiesto esa falta de transparencia. Por mucho que se anuncie en La Plaza que los documentos están a disposición de todos los vecinos en la Web esos documentos no se han subido hasta el día 10 de noviembre, es un contrato del mes de julio y, además, no están todos subidos. Es decir, los vecinos por mucho que se diga

en La Plaza no tienen acceso a toda la información. Y nosotros como Concejales y Concejales tampoco hemos tenido acceso porque lo hemos pedido el día 31 y todavía no lo hemos visto, con lo cual, las palabras de La Plaza se las lleva el viento.

Segundo. Para mostrar nuestro desacuerdo, precisamente, con esas palabras vertidas en La Plaza. Creo que si se va a crear una Comisión de Investigación para aclarar la situación de ese contrato lo que no se puede es, antes de crear la Comisión, ya poner y publicitar poco menos que las conclusiones. Es decir, que tu Ayuntamiento tiene las cuentas claras es lo que va a investigar la Comisión de Investigación pero si ya aparecemos a doble columna, con foto y todo, diciendo en La Plaza que está todo bien ¿para qué estamos convocando la Comisión de Investigación? Se supone que es la Comisión la que deberá determinar si está todo bien o no está todo bien. Por lo tanto, queríamos también criticar que se haya salido antes de que la Comisión tenga, ni siquiera se haya constituido y por supuesto tenga conclusión alguna, en la revista La Plaza diciendo ya poco menos que las conclusiones. Si ya vamos con las conclusiones hechas a la Comisión de Investigación desde luego parece ese camino Izquierda Independiente no tiene intención de llevar alforja alguna. Esperemos que no sea para eso.

Y, por último, para criticar, para recordar que si esta Comisión de Investigación se tiene que constituir es porque no tenemos Comisión de Seguimiento de la Contratación. Si hubiésemos tenido Comisión de Seguimiento de la Contratación como se propuso en este Pleno por parte de Izquierda Independiente en febrero del año 2013 probablemente no tendríamos que andar ahora aprobando una Comisión, esperando a que el Pleno se convocase, ahora convocando la Comisión sino que este asunto se podría haber tratado, se podía haber revisado y se podían haber aclarado las cuestiones mucho antes, tanto las de este contrato como las de otros que también están en tela de juicio.

Yo creo que la transparencia es algo que hay que demostrar y no sólo de la que hay que presumir en la revista municipal. Hasta la fecha los hechos no avalan esa transparencia y esperamos que esta Comisión sirva para arrojar un poquito de luz, al menos, sobre este contrato, sobre otros ya iremos hablando.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nuestro Grupo está a favor de esta moción, vamos a votar favorablemente la constitución de esta Comisión especial para investigar, para estudiar, analizar y examinar el contrato, la adjudicación objeto de esta moción que, en efecto, bien podía haberse estudiado y analizado en el seno de la Comisión de Vigilancia de la Contratación a la que ha aludido el portavoz de Izquierda Independiente, tal vez, quizás en aquel momento se podían haber aclarado las dudas, los aspectos objeto de controversia que en este momento es suscita.

Por parte del gobierno se decidió que no siguiera funcionando esa Comisión de Vigilancia de Contratación, ahora el gobierno trae a este Pleno la constitución de esta Comisión Especial para investigar este contrato. Pues bien, confiemos en que esta Comisión sirva para clarificar la correcta regularidad, como reza literalmente la exposición de motivos de la moción, de la actuación administrativa llevada a cabo.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Primero de todo reiterar públicamente aquí que este Ayuntamiento no tiene ni ha tenido nunca relación alguna con la trama denunciada recientemente.

La adjudicación se ha llevado a cabo bajo el rigor de la ley y la máxima transparencia. Para eso en Contratación están ustedes representados no en todos los sitios porque es potestativo del gobierno, la representación de todos los Grupos políticos en la Mesa de Contratación. No pasa en todos los sitios pero en este Ayuntamiento sí pasa. Ustedes han tenido acceso a este y a absolutamente a todos los expedientes una vez que han pasado por Contratación, una vez que están allí, ustedes son miembros de las Mesas de Contratación en las que ustedes pueden revisar perfectísimamente el expediente, en el que se les envían los informes de adjudicación, en el que se les envían las actas, porque están ustedes presentes o en algunas ocasiones no, que volvemos a poner en duda los comentarios de antes de lo que se trabaja o no se trabaja, no lo sabemos, lo que sí que le digo que hay numerosas ausencias en esas Mesas de Contratación pero, por supuesto, están convocados en tiempo y forma, se les envían también todos los informes de las adjudicaciones, pueden hacer cualquier tipo de comentario y ustedes tienen voz y voto dentro de esas Mesas de Contratación.

Además, en concreto sobre este expediente reiterar aquí que en ningún caso ha habido ningún informe de advertencia de ilegalidad sobre estos procedimientos. Se han seguido todos los trámites legales para sacar el concurso a licitación, en el que por el importe por el cual se licitaba era mucho más rápido y mucho más efectivo y, además, así lo pone la ley era el que sea un procedimiento negociado sin publicidad, en el que se ha invitado a cinco empresas a diferencia de lo que pone en la ley que dice que sean un mínimo de tres; pues no nos hemos quedado en tres se ha ido a cinco empresas pero, desgraciadamente, para los intereses municipales sólo se ha presentado una, teníamos poco dónde elegir, pero no es una voluntad de este Equipo de gobierno ni de este Ayuntamiento que solamente se presente una empresa. Desgraciadamente no les gustaría, no les saldrían los números a las empresas porque precisamente este contrato es a cuenta y riesgo del licitador, del adjudicatario, en el que solamente el Ayuntamiento pone a disposición 14.000 euros y en el que se deja, por supuesto y se dice en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas, la potestad de poder buscar patrocinadores para mejorar esa oferta que se da a los vecinos de San Sebastián de los Reyes pero el contrato va a cuenta y riesgo del adjudicatario. Eso también se verá y lo habrán visto porque cuando van a una Mesa de Contratación me imagino que se leen los papeles, se leen los pliegos y verán claramente lo que dice el pliego y las cláusulas del pliego.

Contestando algunas de las cuestiones de las que han hablado una cosa, Sr. Holguera, este Ayuntamiento nos hemos enterado por la prensa porque nadie ha venido a decirnos y mucho menos un Juez ha intervenido a este Ayuntamiento. Entonces, nos hemos enterado por la prensa que ha habido una operación en la que se han detectado ciertas empresas; inmediatamente lo que hemos hecho ha sido intentar aclarar a todos los vecinos la relación que tenía este Ayuntamiento con una de las empresas vinculadas con esta trama que ha salido publicada en las noticias y que, efectivamente, se ha realizado por la Guardia Civil. En ningún caso a nosotros ningún organismo nos ha comunicado absolutamente nada. Por lo tanto, si esa es una de las imperfecciones que ustedes decían, que ya aprovecho para decírselo al Sr. Holguera, que han detectado en la exposición de motivos pues decirles que este Ayuntamiento no ha intervenido en ningún caso y que, sobre todo, no es una operación contra el Partido Popular sino que es una operación contra personas que han estado en cargos y representando cargos, no contra el Partido Popular como usted parece ser que afirmaba que era una operación contra el Partido Popular en el que había alguno del PSOE ¡No! Lo hay y es una operación contra representantes públicos en instituciones públicas no contra el Partido Popular.

Por no meterme mucho más porque creo que precisamente es el debate de la Comisión, es el constituir esa Comisión para que se pueda investigar y aclarar cualquier tipo de dudas sobre este expediente. No voy a entrar a matizar ahora mismo si el procedimiento negociado era el más afortunado era el menos afortunado, el que debería haber sido pero sí recordarles una cosa, en ningún caso, y el pliego lo recoge, en ningún caso nosotros hemos dicho, usted dice que sí, ahí está la grabación de Canal Norte, en ningún caso hemos hablado de subvención, hemos hablado de búsquedas de patrocinio, por el patrocinio en el que podíamos mejorar la oferta que se nos planteaba pero en ningún caso se ha hablado de subvención y precisamente están los Convenios a disposición y han estado desde el primer día a disposición porque, además, han pasado por Junta de Gobierno, absolutamente todos los Convenios de Patrocinio han pasado por Junta de Gobierno y que ustedes ya han revisado, los que han querido verlos como el Sr. Holguera hace poco pero sí su compañera anteriormente y también la Sra. María Manzanares revisó todos los Convenios de Patrocinio, han estado a disposición de ustedes y si no los han visto tampoco nos van a achacar a nosotros que es falta de transparencia el que usted no vaya a ver un expediente ¿eh? El expediente está, si ustedes no lo van a ver o no lo han solicitado, evidentemente lo que no vamos es a ir despacho por despacho presentándoles los Convenios porque han estado ahí y cuando los han querido ver los han visto porque ya con anterioridad se ha hecho y, como les digo, un representante de Izquierda Independiente estuvo revisando los Convenios en Alcaldía, Convenios que se imputan directamente a las fiestas de San Sebastián de los Reyes y que, como digo, han pasado por Junta de Gobierno, absolutamente todos están aprobados por Junta de Gobierno.

Con respecto al Sr. Holguera. Hablaba de tres cuestiones. La falta de transparencia.

Le vuelvo a recordar. Los Convenios forman parte del expediente y han estado viéndolos. Evidentemente, nos llama la atención, hay una operación en la que sale vinculada una empresa con la que nosotros tenemos un contrato y en el que ya aparece que se están haciendo mal las cosas. En ningún momento tampoco dijeron nada ese día en esa adjudicación, en ese momento decir ¡Huy! Esto es ilegal ¿Por qué estamos contratando con esta empresa? Desgraciadamente, les vuelvo a recordar, solamente se presentó una empresa, empresa que cumplía todos los requisitos técnicos que, como verán en el expediente también están validados, en el que todos los aspectos técnicos de toda la producción y demás, cumplía perfectísimamente con las condiciones que se le pedían en el pliego; por lo tanto, nadie le llamó la atención porque se cumplió correctamente.

Hablan de que se han adelantado las conclusiones. Es que nuestras conclusiones en ese expediente, Sr. Holguera, es que está todo bien hecho porque, como le digo, no hay ni un solo informe que advierta ilegalidad alguna en el procedimiento que hemos seguido, ni uno sólo. Por lo tanto, nosotros consideramos que, por supuesto, todo es mejorable, siempre todo es mejorable, está perfectísimamente claro y es perfectísimamente legal y así lo aseveran todos los informes que conlleva este expediente. Por lo tanto, entendemos que nuestras conclusiones, las conclusiones que vamos a sacar porque lo hemos visto y porque sabemos lo que hemos hecho es que es perfectísimamente legal y que está todo perfectísimamente claro y bien además.

En la Comisión de Contratación evidentemente, como les hemos dicho siempre y les hemos repetido los mismos argumentos que les dijimos en su momento.

Los expedientes están a su disposición, forman parte de las Mesas de Contratación, todos ustedes, cada representante que han nombrado en la Mesa de Contratación,

están a su disposición, cada vez que han querido ver un expediente lo han estado viendo, han hecho las consultas con los Técnicos que han entendido oportunas, nunca se les ha negado en ningún caso el poder consultar el expediente y el poder consultar como Concejales que son con los Técnicos que han entendido que tenían que consultarlos. Entonces, entendemos que en el momento en el que ha habido un problema, en el que parece que hay un problema, parece que puede haber algo en un contrato que hemos firmado no hemos tenido ninguna duda en, precisamente nosotros, no por los medios de comunicación que parece ser una práctica habitual, parece ser que como hay un medio de comunicación, como se dice en una nota de prensa ya la hemos pedido, hay un Registro; Sr. Holguera, no sé si sabe que hay un Registro municipal donde se registran las mociones como ha hecho el Partido Popular, si quiere montar una Comisión ha ido al Registro y ha presentado una moción para constituirla en este Pleno y por eso lo estamos debatiendo ¿No? ¡Ah! No en una nota de prensa como también comentaba antes.

Como le hemos dicho, los expedientes han estado siempre a su disposición y seguirán estándolo y en esta Comisión lo podrán comprobar que, efectivamente, nuestras conclusiones son que está todo bien.

Segundo turno de intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Usted puede repetir que está todo perfectísimo las veces que quiera pero si estuviera todo perfectísimo perfectísimo no se hubiera suscitado ningún problema.

Mire, quienes nombraron al Asesor Jurídico que está en todos los medios de comunicación fueron ustedes y yo les avisé. Yo les avisé lo que traían porque yo pregunté de donde venía, pregunté a mis compañeros pero, bueno, era una dirección del partido, pues, ahí a asumirla, a asumir las consecuencias también, hay que asumir todo.

A nosotros no nos va a decir dónde está el Registro, haga usted el favor.

Podemos decir las cosas que queramos aquí y cada uno hace las propuestas políticas donde considera y si yo en ese momento...

[Interrumpen la intervención del Sr. Heras]

¿Me deja terminar, por favor?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, por favor. A ver si...

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sea respetuoso con el turno de palabra.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, es que, bueno,... Por favor guarden silencio para que siga el Sr. Heras.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros hacemos las propuestas donde consideramos. Cuando consideramos que las propuestas las tenemos que hacer públicas las hacemos públicas, cuando consideramos que tenemos que hacerlas por Registro pues por Registro, cuando consideramos hacerlas por nota interna pues por nota interna. Como queremos, cuando queremos, siempre dentro de la ley.

A mí me gusta escucharle. Usted está convencido de lo perfectísimo que ha está ese contrato, perfectísimo. Otra corrección, no fueron cinco empresas, Acenoma no es una empresa ¿eh? O sea que de cinco nada ¿Ves como hay incorrecciones? Claro y luego resulta que en medios de comunicación una de los empresarios que quería licitar manifiesta públicamente que a ese concurso no se presentó porque le dijeron que estaba amañado pues usted comprenderá que nos genere dudas y si no lo comprende puede seguir diciendo perfectísimo las veces que considere, treinta, cuarenta, perfectísimo al cuadrado, a la enésima potencia, perfectísimo pero lo veremos y pediremos la documentación y esperemos que en la Comisión de Investigación no se torpedee como es está torpedeando en Algete. Queremos toda la documentación que vamos a solicitar a ver si es verdad que está perfectísimo y si está perfectísima pues su obligación y si no lo está pues tendrá que asumir las consecuencias ¿Vale?

Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Sr. Matiares, por muchas veces que diga que los expedientes han estado a nuestra disposición en Contratación eso no es verdad porque si hubiesen estado a nuestra disposición cuando yo el día 31 voy a Contratación a interesarme por ese expediente me lo hubiesen dado, me lo hubiesen dejado ver pero no lo pude ver ¿sabe por qué, entre otras cosas? Porque es que ni siquiera es un expediente de Contratación. Y es cierto que Contratación nos manda las actas, los informes y las convocatorias pero este expediente no lo gestionó Contratación, no nos mandaron los informes y, de hecho, ni siquiera nos mandaron la convocatoria para la adjudicación. Revíselo. Revíselo porque en lo que han colgado en la Web ni siquiera está la convocatoria porque no hubo, se aprovechó una mesa en la que se trataron otros temas para presentar in situ el informe técnico y aprobarlo con sus votos, no con el nuestro, la adjudicación.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. Heras.

¿Me permite un momento, Sr. Holguera?

Sr. Heras, por favor, esas consideraciones sobran en un Pleno municipal, ese tipo de comentarios. Le pido un poco de respeto otra vez.

Cuando quiera, Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Si cree usted que eso es hacerlo todo perfectísimo, si cree que eso es darle la información a la oposición para que tenga criterios de valoración en las Mesas de Contratación pues, francamente, tenemos una visión muy diferente de lo que es hacer bien las cosas.

Además, Izquierda Independiente, como siempre, desde hace dos años se abstiene en las adjudicaciones. Este no fue un caso diferente porque desde hace dos años ustedes se han negado a convocar una Comisión Especial de Seguimiento de la Contratación que permita que más allá de la adjudicación y más allá del informe técnico que valora las ofertas se pueda hacer por parte de la oposición también un seguimiento de los contratos, cosa que nos resulta harto difícil con su política de transparencia. Es decir, la transparencia puede repetirla muchas veces pero demostrarla no la está demostrando.

Y, por último, Sr. Matiares, no puede ir diciéndonos ya cuáles son sus conclusiones después de este proceso; si el proceso todavía no se ha iniciado cómo puede usted

venir ya con las conclusiones, diciendo que sus conclusiones van a ser esas y, además, como ustedes tienen la mayoría en la Comisión de Investigación y llevan las conclusiones previamente ¿qué estamos haciendo? ¿Estamos vistiendo algún santo? ¿Estamos haciendo un paripé, dando una imagen de transparentes cuando las conclusiones ya las llevan ustedes como ha reconocido que llevan las conclusiones ya previamente, que esas son sus conclusiones? ¿Cómo puede decir que ya tiene las conclusiones si todavía no hemos iniciado la investigación? Me parece que está totalmente fuera de lugar.

Mire, nosotros vamos a seguir votando a favor pero ya tenemos poquitas esperanzas de que de la Comisión de Investigación salga algo más que lo que podamos encontrar en los expedientes porque, desde luego, si ustedes ya tienen las conclusiones me temo que las recomendaciones van a ser medallas y loas para su gestión en lugar de hacer una verdadera labor de análisis, de autocrítica y de estudio de un expediente que tiene más sombras que claros.

Así que, Sr. Matiaces, desde luego nosotros no es este el sitio para empezar a relatar todas las sombras, que son muchas, no sólo las que ha dicho el Sr. Heras, no son las que le he comentado yo del procedimiento, no sólo las relativas a los patrocinios y al control del dinero de esos patrocinios y al control del contrato que, evidentemente, se ve modificado por esos patrocinios, unos patrocinios que no aparecen en el contrato pero de algunos de ellos ya se sabía el importe antes de convocar el pliego; a lo mejor no se presentan empresas porque no saben toda la realidad. Pero eso lo diremos en la Comisión de Investigación, eso lo veremos en la Comisión de Investigación y las conclusiones las sacaremos después. Lástima que ustedes las hayan sacado antes.

En cualquier caso, por lo menos, como he dicho al principio, que nos sirva para ver ese expediente que llevamos tres semanas pidiendo. Muchas gracias.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Sr. Holguera, no sé si estaba convocado pero lo corroboraré pero el acta de esta Mesa de adjudicación dice: El Presidente somete a votación la aceptación de la valoración que el informe contiene siendo aprobado con el voto favorable de todos los integrantes de la Mesa con la abstención de Doña María Manzanares Cabrera. Entonces, alguien había de su Grupo ¿no? Esto figura en el expediente, Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): No se va a levantar e irse.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, guarden silencio.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Esto figura en el expediente, por lo tanto, hay una Mesa en la que estaban ustedes y se abstuvo no votó en contra. Eso está en el expediente y se podrá ver. Es que parece que hacemos las cosas a escondidas. Pero si ustedes estaban en esa Mesa. No me puede decir usted precisamente que justo fue el único Grupo que asistió que no fuera el gobierno que es que encima no se convocó la Mesa y que es que no había nadie, que lo aprobamos nosotros a escondidas ¡Hombre! Si estaba su representante. Estaba el representante de su Grupo que va a las mesas. O sea, no me diga que es que encima..., precisamente usted me lo tiene que decir, justo, que fue el único que asistió a la Mesa como entendemos que debería ser práctica habitual el que se asista a la Mesa de Contratación o a los expedientes que, efectivamente, tiene una encomienda la Delegación de Festejos para realizar estos expedientes de Contratación.

Sr. Heras, decía usted que con este problema que se ha suscitado ¿Qué problema? Es que dice a consecuencia...

Este expediente –le digo- no tiene en este Ayuntamiento ningún problema. Usted está diciendo ya que si esto se ha suscitado por el problema que ha generado este expediente. No. Esta empresa que tiene un problema con parece ser con otros Ayuntamientos pero que con este Ayuntamiento, le vuelvo a insistir, no tiene absolutamente nada que ver, simplemente el contrato que ha ejecutado en el año 2014, el 13 y los anteriores, efectivamente, pero estamos hablando del de 2014; el que ustedes han solicitado es de 2014, el que estamos constituyendo en el 2014.

Y sí me gustaría saber qué empresario ha consultado usted y qué le ha dicho, Sr. Heras. Como dice usted, aquí se puede decir lo que quiera, aquí se puede decir lo que quiera pero lo que sí que no se puede hacer es mandar amenazas veladas o hacer comentarios que sí que pueden ser de otro ámbito, en el que dice usted que ha consultado ya con otro empresario que le ha dicho que, efectivamente, no podía licitar o no podía venir a licitar aquí...

[Comentario fuera de micrófono del Sr. Heras]

Claro, es a lo que vamos, Sr. Heras, es que es a lo que vamos. Es que lo que hacemos es ver las notas de prensa, eso es lo que hacemos y usted vierte comentarios sobre una nota de prensa que dice otra persona. O sea, usted está dando más credibilidad a un periodista que a un órgano constituido en este Ayuntamiento que es una Mesa de Contratación que tiene Habilitados Nacionales en este órgano. ¡Por favor, vamos a ser serios! Llevamos reclamándonoslo todo el Pleno. Por favor, sea usted serio. Sea usted serio con esto y con todos los temas que usted ha estado hablando y con todos los que normalmente habla que su medio de comunicación es la prensa. Me parece estupendo. Usted decide, como dice usted, tal.

[Nueva interrupción del Sr. Heras]

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. Heras, vamos a ver si guardamos un poco de silencio y terminamos ya el debate de esta moción.

Sr. Matices Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Como le digo, usted puede elegir el medio en el que puede comunicar sus aspectos políticos o lo que usted quiera decir pero, le vuelvo a reiterar, este Equipo de gobierno lo que hace es que pasa los asuntos por Registro, se traen aquí y se debaten.

Como decía, puede usted creer a quien quiera pero lo que nosotros queremos demostrar en esa Comisión, en esas conclusiones finales es que el expediente, por supuesto y lo he dicho antes en mi intervención, seguramente sea mejorable pero en ningún caso se ha advertido ninguna ilegalidad al respecto de este expediente ni de ningún otro expediente que tengamos ahora mismo en curso. Por eso les digo que nuestra conclusión después de haber estudiado y de saber lo que hemos hecho es que, efectivamente, mejorable pero está absolutamente todo correctamente.

Así que agradeciendo que, por supuesto, todos estemos de acuerdo en constituir esa Comisión Especial para aclarar qué ha pasado con ese expediente, en el que nosotros tenemos clarísimamente el resultado que sabemos que efectivamente se ha hecho bien y esperemos que ustedes también se convenzan y así a su vez podamos convencer a todos los ciudadanos de nuestro municipio de que este Ayuntamiento –

vuelvo a reiterarlo- no tiene ni ha tenido absolutamente nada que ver con esa trama judicial que se acaba de desvelar recientemente.

Muchísimas gracias.

Finalizado el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:

Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos): Una vez vistas todas las preguntas del Sr. Fernández les voy a resumir.

Sobre el Proyecto de Inserción Laboral para Personas Desempleadas que este Ayuntamiento ha presentado a la Comunidad de Madrid, decirle que de las sesenta y dos personas le detallo que eran tres formadores, tres documentalistas, cuatro delineantes, diecinueve auxiliares administrativos, tres animadores culturales de Juventud, seis auxiliares de Biblioteca, veintidós peones especialistas en Obras y Jardines y dos encuestadores, un total de 62 personas.

La situación a día de hoy y a falta de confirmación oficial real, publicitada en el BOCM es que, viendo la página Web de la Comunidad de Madrid, San Sebastián de los Reyes no ha sido uno de los municipios que ha obtenido esta subvención pero, bueno, estamos a la espera que, como en años anteriores, se amplíe o haya posibilidad de que se amplíe el crédito.

Por insuficiencia presupuestaria de momento no hemos sido beneficiarios de esta subvención.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Al respecto de una pregunta realizada por el Sr. Heras sobre la instalación de una caseta en la calle Real frente a los colegios, decirle que hemos trasladado de alguna manera a los Servicios Técnicos y desde Urbanismo y Obras no se ha autorizado ninguna caseta. Si tiene datos en concreto que nos los pase y abrimos expediente disciplinario llegado su caso porque no sabemos ahora mismo a qué caseta se refiere.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana Inmigración y Educación): Respecto a dos preguntas que formuló Izquierda Independiente en el pasado Pleno, respecto a la tercera fase de construcción del colegio Miguel Delibes señalar que no tenemos fecha que hoy le podamos decir en cuanto al comienzo de esta tercera fase que sería 9 aulas, gimnasio, jardinería y el acondicionamiento exterior del Centro.

Por otro lado, respecto a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Dehesa Vieja, manifestar que en estos momentos la oferta de plazas en Educación Secundaria y Bachillerato está cubierta desde los cinco Institutos actuales y junto además con la ampliación que está en marcha en uno de ellos, en el Gonzalo Torrente Ballester, la oferta en estos momentos está cubierta para todos los alumnos.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Queremos solicitar el documento acreditativo del abono por Heineken por el espacio en la Plaza de la Constitución en la semana de las fiestas de Sanse.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Qué abono? Es que no le he entendido.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): El abono por la ocupación de dominio público.

Aunque ya se lo dije en alguna conversación con respecto a eso pero quiero que quede manifestado y reflejado en acta que le solicitamos a usted la Sala de Prensa para hacer una rueda de prensa, queríamos articular, expresar la propuesta que hemos traído de participación ciudadana hoy y usted nos la ha denegado aludiendo a no sé qué muy bien, que es para cuestiones institucionales y nosotros la íbamos a usar única y exclusivamente para asuntos institucionales, no íbamos a hacer un acto de partido sino que queríamos hacer una rueda de prensa con los medios para que recogieran la propuesta que hemos traído aquí al Pleno. No entiendo por qué tenemos que hacer las ruedas de prensa en el pasillo, que vamos a decir exactamente lo mismo que en la sala de prensa y tenemos la sala de prensa muerta de risa. Bueno, será la forma que tienen ustedes de comprender y entender la institución. La institución somos todos y no solamente el equipo de gobierno que gobierna en ese momento. Desde luego no lo compartimos y queremos que se refleje en acta.

Al igual queremos reflejar en acta que el uso que hacen ustedes de los medios municipales, en concreto la Web municipal. Cuestiones que nosotros planteamos a través de medios de comunicación ustedes nos contestan como es el tema de Recaudación a través de la Web. Bueno ¿eso también es institucional? Ustedes como siempre hacen un uso cortijero de las cuestiones institucionales. Si ustedes consideran que para contestarme a mí o al Grupo municipal de Izquierda Unida tienen que utilizar la Web municipal cuando ya me han contestado aquí, pues váyanse a los medios, hagan una rueda de prensa que ustedes sí podrán hacer uso de la sala de prensa y allí pues me dicen lo que quieran pero es que utilizan la Web municipal para contestar a las cuestiones de Izquierda Unida.

Lo que me molesta no es el contenido, lo que me molesta es el uso que hacen ustedes de herramientas que son institucionales y que son municipales. El uso además partidista.

En lo que respecta a lo que me ha contestado el Sr. Terrón, la caseta no está porque el otro día pasé y me fijé y no estaba, por eso no le puedo avanzar... pero que había una caseta en ese descampado la había. No le puedo decir nada más.

También quería comentarle en la calle Bilbao con respecto a los contenedores de basura que hay a la altura del número 5 están rajados. Se lo he trasladado para si ustedes y los servicios técnicos consideran necesario que cambien.

También en la calle Bilbao esquina a calle Papa Sixto V también hay una rejilla de un sumidero que cada vez que pasan los coches se va hundiendo poco a poco y hace un ruido importante.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández García (II-SSRR): Hoy que es el día de la infancia esta pregunta o este ruego va dirigido al Sr. Perdiguero, nos habría gustado ver los aros de las canastas de baloncesto de la pista de Dehesa Vieja, los de mini-basket, los que utilizan precisamente los niños y las niñas, fundamentalmente, pero desafortunadamente llevamos meses reclamándolo y seguimos en la misma situación, los aros rotos y en la misma situación que estaban, no es que se hayan cambiado y se hayan vuelto a romper, igual. Bien, espero llevarme una grata sorpresa y se coloquen lo más pronto posible.

Una pregunta a la Sra. Esteban.

Hemos conocido el principio de acuerdo entre el gobierno municipal y dos organizaciones sindicales representativas de los empleados y empleadas públicas de nuestro Ayuntamiento y además de rogarla que nos haga llegar la concreción de ese principio de acuerdo, más allá del anuncio en la Web municipal de que se ha alcanzado ese acuerdo, nos gustaría saber cuál va a ser el desarrollo práctico, si tienen ya fijada una fecha de firma o de poner en valor ese citado preacuerdo para conocerlo y tener de primera mano también información más allá de la que las organizaciones sindicales, firmantes o no, nos puedan facilitar. Nos gustaría conocerlo a través del equipo de gobierno.

Con respecto al tema del empleo, Sr. García Ruiz, pues es verdad que como todos los Plenos, lástima que no debatiéramos de empleo sobre una moción que retiró Izquierda Unida pero es cierto que a mí me gusta sacar el tema de empleo, yo sé que a usted le preocupa y le ocupa el tema del empleo y, sobre todo, el tema del desempleo y la verdad es que los datos esta vez son malos, ya veníamos anunciando que más allá de la disminución estacional pues íbamos a tener malas noticias y las hemos tenido en octubre: ochenta parados más. Pero fundamentalmente nos preocupa y queremos transmitirlo aquí, ya lo ha hecho algún Grupo municipal, el Grupo municipal Socialista lo hizo a través de una nota de prensa pero yo sí lo quiero decir aquí, nos preocupa la situación de Transhotel.

No sé si sabrá -si no se lo digo yo- el día 13 de este mes la empresa ha procedido a la presentación de expediente de regulación de empleo. El expediente de regulación de empleo va a afectar al 100 por 100 de la plantilla, concretamente unos 500 trabajadores en Madrid, unos 600 en total de Transhotel, nos preocupa muchísimo la situación de esta importante empresa y sí le rogaríamos al Concejal de Empleo y además de ponernos a su disposición si va a hacer algún tipo de gestión como le decían los compañeros del Grupo Socialista, sí que le rogaríamos al Concejal de Empleo e incluso al Alcalde pues intentar mediar o intentar ayudar en lo posible a que la situación de los trabajadores y trabajadoras de Transhotel en esta difícil crisis de la empresa pues sea la más adecuada.

Sabemos que Transhotel está buscando desesperadamente un inversor para intentar salvarse como empresa, lo conocemos y como le decía al Sr. García Ruiz, nos ponemos a su disposición en lo que modestamente podamos ayudar para intentar que esta empresa y, sobre todo, por los trabajadores y trabajadoras, pues tengan una situación más adecuada. Nos preocupa más allá de que el mes que viene o el siguiente hablemos de que hay 500 desempleados y desempleadas más por culpa de esto el intentar salvar a la empresa y si el Ayuntamiento al completo, todos, pero indudablemente el Alcalde es la máxima representación y los demás podemos hacer algo pues yo creo que bienvenido será dentro de nuestras modestas posibilidades.

Nada más. Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-ISSRR): Para el Sr. Pérez Vasco.

En la calle Rafael Morales está construyéndose un parque que tenía una fecha de finalización, eran nueve meses –creo- el período de duración de la obra. Han pasado, creo, que son quince o dieciséis y no sabemos si ha terminado. Si ha terminado no sabemos por qué están las vallas y si no ha terminado pues no sabemos por qué aún persiste la obra.

Por otra parte se ha instalado una señalética por distintas zonas que delimitan un poco los itinerarios naturales pero no lleva ningún tipo de información. No sabemos si la señalética de madera, sabe a cual me refiero, se va a quedar tal cual o posteriormente se va a instalar puntos de referencia kilométricos para sí lo utilizan ciclistas o gente que vaya andando pues tengan referencias.

Por otro lado, Sr. Martín Perdiguero, nos gustaría saber cuándo va a terminar la obra del pabellón Dehesa Boyal, creo que está en proceso en este momento y que de hecho ha obligado a mover fechas de eventos que teníamos programadas para mañana mismo.

Por otro lado, esto es recurrente y no le voy a pedir que me dé ninguna información ahora, yo en el siguiente Pleno le agradeceré la información que me haga llegar, lo entenderá usted por motivos obvios.

Más allá de los robos que hemos sufrido en Dehesa Boyal, que han sido varios y en varias ocasiones, ahora parece que Dehesa Vieja también se ha convertido en un objetivo de la gente que entra en las instalaciones ajenas a quedarse con lo que no es propio. El caso es que es 30 de octubre, noche del 1 de noviembre, 6 de noviembre. Yo creo que hay que tomar medidas ya. Son muchos meses y hay que tomar medidas que refuercen la seguridad dentro de nuestras posibilidades, pero hay que tomárselo en serio. Estoy hablando del robo de efectos personales pero también de estructuras de los clubes que desarrollan ahí su labor.

Por tanto, lo que le rogaría es que por escrito nos haga llegar lo antes posible cuáles son esas medidas y qué tipo, si es que existe o me imagino que sí un seguro, qué tipo de medidas se van a tomar con las asociaciones o personas que han sufrido esos robos, si tienen derecho a ser resarcidos de lo que hayan perdido por el seguro que exista o lo que sea.

En cualquier caso nos ponemos a su disposición para mantener una reunión y proponerle algunas medidas que probablemente ustedes ya habrán pensado pero por si acaso entre todos tratar de minimizar, porque entiendo que es imposibilitarlo será imposible, pero al menos minimizar este tipo de actuaciones.

Una pregunta también sobre Deportes. Tenemos entendido que por normativa el uso de las instalaciones deportivas municipales sólo se hace si existe un operario de la empresa que sea que está presente en esas instalaciones. Tenemos noticias de que ha habido alguna entidad que ha utilizado instalaciones municipales sin la asistencia de un operario, quiere decir que ellos mismos por su cuenta han debido de tener llaves, es decir, han abierto esas instalaciones, han hecho uso y disfrute y las han cerrado luego y se han ido. El caso es que sabemos que hay clubes que no pueden hacer uso de ciertas instalaciones por ejemplo en verano porque no hay personal suficiente para atender esas instalaciones, podemos llegar a entenderlo, lo que no entendemos es por qué luego, en otras ocasiones, hay entidades que sí tienen acceso.

Lo que queremos es que nos lo confirmen. Lo ponemos en stand by y lo que queremos es que nos confirme si ha sido así y a qué se deben esas instrucciones que pueden estar fundamentadas, claro.

Nada más. Muchas gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (II-ISSRR): La pregunta es para la Sra. Escudero.

En el último Consejo Sectorial de Educación le solicitaba una gestión con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ya que los centros públicos de educación infantil y primaria no habían recibido desde el mes de febrero aportación alguna para su funcionamiento. Quería saber si ha llevado a cabo la gestión y cuál es la respuesta porque es verdad que ellos funcionan con presupuesto de año natural pero en el mes de noviembre haber recibido solamente una parte de ese presupuesto les obliga a andar demasiado justos, más bien, teniendo que poner dinero a veces los padres para algunos de los problemas que se van sucediendo. Entonces, quería saber exactamente cuál ha sido la respuesta de la Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid.

Gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Voy a dar traslado como en cada Pleno de las demandas y peticiones vecinales de nuestra visita al barrio que en este caso fue ayer al barrio de Los Arroyos.

Lo primero trasladar la petición del AMPA del Instituto Torrente Ballester para que se instale una marquesina en la parada de autobús más próxima a este Centro. Es una parada muy utilizada y que, bueno, merece que los usuarios puedan resguardarse sobre todo ahora que llegan las inclemencias meteorológicas.

En otro orden de cosas ya más de la urbanización del barrio, varios vecinos nos piden mejoras en la limpieza, sobre todo en la limpieza de los grafitis en el entorno de la Plaza de Logroño y alrededores; piden también instalaciones de más papeleras en esa zona y en la avenida de Aragón; critican digamos las instalaciones lumínicas en el barrio por así decirlo, por escasa y poco luminosa, y en el caso de la avenida de Aragón porque los árboles tapan las farolas y no hay apenas iluminación en toda la avenida. Hay una demanda también de mejores y más columpios en la zona pues lo que hay son pocos y además están ya obsoletos en las zonas infantiles del barrio y piden mejoras también en el sistema de transporte público porque hay poca frecuencia y además lo último que se ha hecho ha sido alargar las líneas con lo cual los autobuses que pasan por allí el recorrido es excesivamente largo para que sea eficiente.

Seguimos preocupados, ya lo hemos trasladado en este Pleno, por el estado de los árboles de ese barrio y del resto del municipio, están enfermos y nos preocupan. No sabemos si hay nueva información sobre la enfermedad y además recalcar que hay numerosos alcorques en el barrio que están sin árbol, es decir, que faltan unos cuantos árboles.

Ya lo trasladamos en otra ocasión pero sigue habiendo quejas-digamos- sobre la calidad y la frecuencia de la recogida de reciclaje tanto del reciclaje de envases como de papel como de vidrio. Es común ver los contenedores sobre todo de papel y de envases rebosar en el barrio, creo que sólo se recogen una vez a la semana y es una frecuencia escasa o hay un número escaso de contenedores, una de las dos cosas, lo

cual además puede suponer un peligro sobre todo en el caso del papel cuando se acumula mucho papel, ya han ardidido varios contenedores, algunos varias veces.

Por último, volver al tema de Castilla La Mancha. Desde que es de un solo sentido ha incrementado en algunos tramos la velocidad de los vehículos y ha reducido la visibilidad, el estudiar el poner algún reductor de velocidad en esos tramos.

Muchas gracias.

- Turno de respuesta del gobierno municipal a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:

Sr. García Ruiz (Delegado de Desarrollo Local, Consumo y Festejos): Sr. Fernández, a este Ayuntamiento, en concreto a la Delegación de Desarrollo Local no se ha acercado nadie a pedirle ayuda referente a esto que usted dice de Transhotel. Lo hemos conocido y desde luego hemos reaccionado y precisamente tenemos mañana una reunión con la empresa para que nos lo explique de primera mano y lo que sí le pido y le ruego es que si alguien de la parte de los trabajadores se ha puesto en contacto con usted por supuesto que le dé mi teléfono, que se ponga en contacto conmigo porque cómo no es importante conocer ambas ideas. Entonces, como le digo, mañana nos sentamos con la empresa y, desde luego, desde aquí tendemos la mano a los trabajadores en la medida de lo posible para poder ayudarles.

Nada más.

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): Recojo el ruego del Sr. Heras, nos acercaremos a verlo y si es necesario pues se cambiarán.

Referente a las dudas, ruegos y preguntas que hace el Sr. Holguera después de su visita al barrio de Los Arroyos indicarle que no hay novedad con respecto al estado de los árboles, está visto y conocemos el problema pero la época para solucionar ese problema es en primavera. En primavera se aplicarán los productos necesarios para arreglar los árboles. Y recogemos el ruego con respecto a limpieza, papeleras o la frecuencia de recogida del reciclaje.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Al Sr. Vegas decirle que la obra del pabellón efectivamente se iba a haber terminado hoy para poder hacer mañana el evento del Zona Press, por unos motivos hoy puede estar acaba, si se acabará mañana o el lunes pero digamos que esta semana estará terminada.

Decirle que los robos en los polideportivos creo que a todos nos preocupa muchísimo. Evidentemente el contacto con la Policía es cada día más intenso para poder solucionar este problema. Ya le comentaré el tema del seguro, que es evidente el seguro en instalaciones, no sé si realmente cubre también a los polideportivos. Simplemente no se preocupe, ya se lo comentaré con mucha más precisión.

Decirle que si hay algún Club que en alguna ocasión puntual se le ha dejado alguna llave para entrar en algún pabellón y más yo no lo sé. Si usted sabe qué Club me gustaría saberlo. Nosotros entendemos que los Clubes deportivos no pueden entrar a las instalaciones si no hay un operario de la empresa concesionaria por el que pueda pasar. Si hay algún Club al que en algún momento se le ha dejado nos gustaría saberlo para poder poner remedio a esto.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo y Obras): Al respecto a una pregunta que realizaba el Sr. Vegas sobre la obra de los itinerarios en Dehesa Vieja, la del parque, comentarle en ese sentido que no se ha producido la recepción definitiva de la obra principalmente por un problema burocrático con Industria e Iberdrola por el asunto del cambio de la media tensión. No hemos querido abrir por no recepcionar y al mismo tiempo entrar en carga del mantenimiento del parque, lo sigue manteniendo en ese sentido la empresa constructora. Lo que tampoco hemos hecho ha sido impedir el paso a la gente. Entendemos que a lo largo no más de quince días debería estar la obra terminada y ya poder ser disfrutada por todos los vecinos. Es un tema administrativo-burocrático que es lamentable muchas veces la complejidad pero no hay ningún problema al respecto.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana Inmigración y Educación): Sra. Manzanares, se ha dado traslado a la Consejería de Educación de todas aquellas cuestiones que se trasladaron en el último Consejo Sectorial no sólo del presupuesto de temas de los colegios de educación infantil y primaria sino de otras cuestiones que también salieron y hasta el momento no hemos recibido respuesta alguna.

Gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): En contestación a la pregunta que me ha formulado un miembro de Izquierda Independiente referente a la firma del Acuerdo-Convenio, por supuesto que les haremos llegar el texto definitivo, no les hemos hecho llegar el principio de acuerdo porque todavía está terminándose de informar y algún informe municipal puede cambiar alguna cuestión de forma del texto y por eso no hemos querido remitirlo hasta que no tengamos el definitivo. Y la firma será inmediatamente después de producirse una Asamblea de trabajadores que nos han solicitado tanto CPPM como UGT para la semana que viene.

Sr. Alcalde-Presidente: Por último contestar esta Presidencia al Sr. Heras que ha hecho una serie de afirmaciones, ruegos, etc.

Una vez más decirle, Sr. Heras, que usted lo de la solicitud de la sala de prensa por su Grupo político lo solicitó. En Junta de Portavoces, una vez más, estuvimos hablando de este tema y se dijo por parte de esta Presidencia lo que se estaba haciendo lo que se ha hecho siempre. Salió usted de Junta de Portavoces y lo solicitó, esta vez sí, por Registro. La solicitud en esa Junta de Portavoces se le dijo que nunca se había hecho. El caso es que la norma habitual en este Ayuntamiento, de siempre, o sea, dice usted que es que ustedes entienden lo que es gobierno y esto es un cortijo, ha dicho un montón de cosas a lo largo del Pleno y demás. Es que ha sido siempre así, Sr. Heras. Ha debido de ser siempre lo que han entendido quienes han estado gobernando aquí porque hasta que ha llegado la luz nadie nos hemos dado cuenta. Entonces, es algo que se lleva haciendo aquí y es que los Grupos políticos no utilizan la sala de prensa institucional, en este caso está en el Caserón. Siempre ha sido así. Así se lo dije en la Junta de Portavoces. Hemos debido de estar cometiendo todos, no sé, negligencias todos los que hemos estado aquí a lo largo de cuarenta años; no sé lo que habrá pasado. Creo que la sala de prensa es institucional, no sé si usted sabe, que creo que no lo distingue, ahora no lo distinguirá, no sé si gobernará alguna vez, creo que distingue lo que es el gobierno, lo que es la oposición, la responsabilidad, la no responsabilidad, quién tiene que hablar en nombre, yo pertenezco a un partido político y usted pertenece a otro, pero ahora porque lo han querido así los vecinos de San

Sebastián de los Reyes yo tengo que hablar en nombre de los vecinos, entonces tendrá que distinguirse en nombre de quién. Esa sala nunca por parte de ningún Grupo político se ha utilizado partidistamente, o sea, no la ha utilizado ningún Grupo. Entonces, usted la pidió como Grupo político. El Grupo político de Izquierda Unida quiere utilizar tal día y a tal hora la sala de prensa del Caserón. Eso nunca se ha hecho así, se ha respetado por parte de todos los Grupos, es decir, este Grupo, el Grupo Popular cuando estaba en la oposición lo ha respetado y ha entendido perfectamente lo que es la diferencia entre lo que es la institución y lo que es un Grupo político. Todos somos institución, sí pero es que da la casualidad de que alguien tiene que gobernar. Quien tenga que gobernar pues tendrá que hablar en nombre del gobierno y de los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Y ahí iba, Sr. Heras, mire usted, cuando dice la utilización por parte de La Plaza, de la Web municipal...

[Comentario fuera de micrófono del Sr. Heras]

Se ha utilizado. En eso no pero se ha utilizado aquí y lo quiero dejar claro, que se ha utilizado aquí lo que habíamos dicho en La Plaza sobre el tema de la moción que acabamos de aprobar.

Mire usted, el interés de esta Presidencia siempre ha sido el de intentar dejar en el mejor sitio a la Institución, al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Cuando se intenta, y voy a decir una palabra que a lo mejor no gusta, pero cuando se intenta enmendar, perdón, enmierdar aquí a esta Institución, al gobierno que sea siendo incierto no es que me ponga nervioso es que al minuto voy a saltar, donde sea, y voy a defender la actitud que han tenido funcionarios, trabajadores, gobierno, todos porque aquí lo que se hace con el interés que sea, no voy a entrar ahora, lo que se hace es meternos ahora en esta sensación de que todos somos, buenos hay mucha gente que es aprendiz de Podemos, vamos a echar todo aquí en el asador, vamos a echar cuanta más mierda mejor. Y, mire usted, es que eso no sé si me voy a poner nervioso o no, es que duermo perfectamente, tengo la conciencia más que tranquila, no tengo nada que ver con ninguna trama y lo que sí que voy a dejar el nombre de San Sebastián de los Reyes donde se merece porque como tengo la conciencia muy tranquila no sé si llegaré a las conclusiones o no que lleguen ustedes, se podrá mejorar o no pero nuestra conciencia, la mía y la de todo mi Grupo está muy tranquila pero que muy tranquila, no tengo que ver nada con nada. Y cuanto antes lo diga más alto y más fuerte mejor, Sr. Heras, pero defendiendo al Ayuntamiento también. Porque se mete en una vorágine porque también hay funcionarios de otros Ayuntamientos que están implicados. Es que esto no sé si era una trama o no, presuntamente es una trama pero es que hay metido un montón de gente y aquí se trata y yo creo que hay que salir cuanto antes a decir lo que se ha hecho y eso es lo que se ha intentado, decir lo que se ha hecho y explicarle a los vecinos de la mejor manera posible lo que se ha hecho y yo no he hecho una utilización de los medios del Ayuntamiento. Creo que es explicarle.

Cuando llaman ayer aquí al Ayuntamiento, a la Concejala de Hacienda, no llaman a la Portavoz del Partido Popular, que se explique y diga por qué, qué tiene que decir con una nota de prensa Izquierda Unida pues es que no lo sé ¿qué tenemos que hacer? ¿En este caso es portavoz o es Concejala de Hacienda? Institución somos todos pero creo... Sí, sí, Institución somos todos pero la sala de prensa jamás la ha utilizado el Grupo Popular, jamás la ha utilizado el Grupo Popular. Usted lo que quiere es dejar todos, echar unas poquitas gotitas para que cuanto peor estemos mejor ¿verdad? Cuanto más se destruya y cuanto todo esté más sucio a lo mejor sacan un rédito y no es así, Sr. Heras, lo siento, no es así. Estamos haciendo lo mismo que ha hecho su partido político cuando ha estado gobernando aquí a lo largo de un montón de años y no ha pasado absolutamente nada. Estos arrebatos que le dan que cree que tiene

autoritarismo el Partido Popular, pues no, estamos haciendo lo mismo. Y, bueno, no sé si nos confundiremos o no pero, desde luego, esa es la explicación que le di en la Junta de Portavoces pero una vez más lo trae usted al Pleno y le doy la misma aquí. No entiendo que el Partido Popular, que el Grupo Popular haya hecho uso partidario para su Grupo de la sala de prensa como tampoco lo han hecho otros partidos que han estado antes en el gobierno, creo que no lo han hecho y no lo están haciendo ahora tampoco.

Creo que le he respondido o por lo menos en nombre de mi Grupo, del gobierno le he contestado con nuestra posición.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,